

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### *Única citación*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 18 de marzo de 1987, recaída en el expediente número 24/1987, a instancias de don Rafael Baena Díaz, en representación de don Manuel Pérez Ruiz y otros, contra las Empresas «Gestora Papelera, Sociedad Anónima», «Compañía Internacional de Plantas Papeleras, Sociedad Anónima», Amann y Utebo, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a las mencionadas Empresas para el día 6 de mayo de 1987, a las nueve treinta y cinco horas, comparezcan en esta Magistratura, sita en edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberán concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse, que la incomparecencia de los demandados no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 18 de marzo de 1987.—El Secretario.

##### *Cédula de citación*

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos número 24/1987, promovidos por don Rafael Baena Díaz, en representación de don Manuel Pérez Ruiz y otro, contra las Empresas «Gestora Papelera, Sociedad Anónima», Utebo, «Compañía Internacional de Plantas Papeleras, Sociedad Anónima», Amann, sobre cantidad, ha acordado se cite a las Empresas mencionadas para que comparezcan ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 18 de marzo de 1987.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.—4.702-E (23934).

##### *Única citación*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 1 de abril de 1987, recaída en el expediente número 196/1987, a instancia de Remedios Correa Castro, contra Julio Rodríguez Ordóñez, sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Julio Rodríguez Ordóñez, para el día 5 de mayo de 1987, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la

celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 1 de abril de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

##### *Cédula de citación*

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 196/1987, promovidos por Remedios Correa Castro, contra Julio Rodríguez Ordóñez, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Julio Rodríguez Ordóñez», para el día 5 de mayo de 1987, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 1 de abril de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

##### *Cédula de citación y requerimiento*

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 196/1987, promovidos por Remedios Correa Castro, contra Julio Rodríguez Ordóñez, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Julio Rodríguez Ordóñez», para el día 5 de mayo de 1987, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio los libros de matrícula, así como los recibos de salarios, boletines de cotización a la Seguridad Social y contratos de trabajo de la actora.

Cádiz, 1 de abril de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—4.635-E (23724).

##### *Única citación*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 7 de abril de 1987, recaída en el expediente números 176 y 177/1987, a instancias de doña Encarnación Arcos Gutiérrez y otra, contra «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima», «Limpiezas Cánovas, Sociedad Limitada» y otra, sobre vacaciones, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima», para el día 7 de mayo, a las diez veinticinco horas, comparezcan en esta Magistratura que se constituirá pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberán concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 7 de abril de 1987.—El Secretario.

##### *Cédula de citación*

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos números 176 y 177/1987, promovidos por doña Encarnación Arcos Gutiérrez y doña Francisca Nieto Pérez, contra «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima», «Limpiezas Cánovas, Sociedad Limitada» y otra, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima», para el día 7 de mayo de 1987, a las diez veinticinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 7 de abril de 1987.—El Secretario.

##### *Cédula de citación y requerimiento*

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos números 176 y 177/1987, promovidos por doña Encarnación Arcos Gutiérrez y otra, contra «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima», «Limpiezas Cánovas, Sociedad Limitada» y otra, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima», para el día 7 de mayo de 1987, a las diez veinticinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio el libro de personal, recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social del tiempo de su permanencia en la misma.

Cádiz, 7 de abril de 1987.—El Secretario.—4.701-E (23933).

#### SANTANDER

##### *Edicto*

Don Federico Picazo García, Licenciado en Derecho, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1 de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 3.200/1983 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como Organismo gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa IGASAT, con domicilio calle Calderón de la Barca, 15, ciudad, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social y que son los siguientes:

Urbana. Finca en los sitios de la Yera o Lera, en término municipal de Arenas de Iguña (Santander), en el barrio de la Herrán, formada por un grupo de edificios, terreno dedicado a prado, huerta y jardín y plazoleta o descargadero de la fábrica que luego se describirá; todo ello ocupa una superficie según los títulos de 2 hectáreas 27 áreas 4 centiáreas y 94 decímetros cuadrados, si bien su verdadera superficie actual como consecuencia de la desaparición de camino interiores, sendas y vallados, al hacerse la agrupación de las fincas, de una cabida real de 2 hectáreas 72 áreas 45 centiáreas. Esta finca está formada por una fábrica de harinas con almacén, vivienda y un jardín fronterero a la casa, que carece de número de gobierno, que ocupa una superficie de 1.940,94 metros cuadrados.

La fábrica está orientada de este a oeste, a una distancia de unos 15 metros de la carretera de Santander-Palencia; y contiguas a la fábrica, for-

mando un cuerpo con la misma y por su rumbo norte, están enclavados el almacén, vivienda y un jardín frontero. A esta fábrica, antes molino, le corresponde y es inherente al mismo para suministrar la fuerza motriz, el aprovechamiento de 1.500 litros de agua por segundo y un salto de 3,85 metros en el río Besaya, con la concesión administrativa de este aprovechamiento. Contiguo a la fábrica por el rumbo sur, existe el terreno dedicado a prado, separado del almacén por el desagüe de la presa, cuya huerta y prado ocupan una superficie de 2 hectáreas 53 áreas 4 centiáreas y 6 decímetros cuadrados. Todo ello terreno y edificio formando una sola finca hipotecaria, cuyos actuales linderos generales son los siguientes: Por el norte, por donde tienen dos salidas con callejón que separa del edificio de don Antonio Yera Achúcarro y con desagüe de la presa; por el sur, con aliviadero de la presa, canal de la misma y prado de heredero de doña Joaquina Ceballos; por el este, con el río Besaya en todo su rumbo, y por el oeste, con el citado prado de herederos de doña Joaquina Ceballos y luego el resto del rumbo, carretera de Santander a Palencia. Además de las descritas, sobre la finca existen las siguientes edificaciones:

a) Dos naves, una de planta baja y alta, de 12,85 metros de ancha por 120 metros de larga, que hacen una superficie de 1.542 metros cuadrados, situada al norte de la nave, que describimos a continuación, próxima al lindero norte de la finca total y lindante por todos los rumbos con terreno de la misma finca sin edificar otra nave hacen una superficie de 1.285 metros cuadrados.

b) Edificio destinado a alojamiento de 18 varracos, con una superficie de 230 metros cuadrados cubiertos y 220 metros cuadrados, en patios.

c) Edificio destinado a paridera, construido adosado al anterior, la instalación interior de 24 jaulas de parto responden al sistema Rivadulla, rectangular. La superficie total es de 324 metros cuadrados.

d) Edificio destinado a la cría de lechones, de 716 metros cuadrados, características correspondientes al sistema Rivadulla, silos metálicos para el abastecimiento de pienso.

e) Edificio destinado a cebadero de cerdos por el sistema Rivadulla, dotado de ventilación forzada y alimentación automática con pienso líquido. Tiene una superficie de 972 metros cuadrados y una capacidad de 800 plazas de cebo.

f) Edificio destinado a cebadero de cerdos, dotado de ventilación forzada. Tiene una superficie de 715 metros cuadrados, que alojan 500 plazas de cebo.

g) Estación depuradora de estiércol líquido, dotada de depósito de recogida y homogenización por barboteo, depósito de decantación de fangos y tratamiento líquidos residuales, cista de máquina con equipos de aireación de bombeo y tratamiento químico.

h) Línea de alta desde la derivación hasta el centro de transformación, transformador, cuadros de mando, línea general subterránea en baja y líneas de derivación hasta la acometida de los distintos edificios.

i) Instalación de suministro de gas propano para la calefacción de los edificios de cerdos y de pollos, compuesta por dos depósitos de almacenamiento de 1.800 kilogramos y 2.000 kilogramos, respectivamente, y de las tuberías generales de distribución hasta la entrada de los edificios.

j) Red general de suministro de agua a las edificaciones de cerdos y pollos, consistente en un pozo y grupo motobomba de elevación, depósito regulador y equipos de motobomba de presión, tubería general, tuberías laterales de distribución hasta acometida en edificios. Red general de colectores de saneamiento para recogida de estiércol líquido a la salida de fosos de las edificaciones y traslado al depósito de recogida de la estación depuradora. Red de caminos de acceso a los distintos edificios de la granja.

Inscrito al libro 74, folio 91, finca 8.427. Valorada en 85.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las doce horas, del día 6 de mayo de 1987.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se derivan.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la Empresa IGASAT.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 85.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Santander a 30 de marzo de 1987.—El Secretario, Federico Picazo García.—4.638-E (23727).

★

Don Federico Picazo García, Licenciado en Derecho, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1 de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 1.926/1983 y otros, seguidas a instancia de Tesorería Territorial, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa Angel Gutiérrez Aja, con domicilio barriada San Miguel, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana.—Terreno a prado en el pueblo de San Román, sito en el ayuntamiento de Santander, en la mies y sitio de Mallajo, conocido hoy también como el Somo, que mide 14 carros y medio, equivalentes a 21 áreas 40 centiáreas. Dentro de dicho terreno se ha construido una casa unifamiliar, que consta de una sola planta destinada a vivienda, de una superficie aproximada de 190 metros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo distribuidor, sala estar-comedor, cocina, trastero, dos baños y cuatro dormitorios. Es la finca 54.809, libro 659, sección primera, folio 37.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las trece horas del día 5 de mayo de 1987.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se derivan.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por

100 del importe de la adjudicación, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a don Angel Gutiérrez Aja y doña Rosa del Río Seoane.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 7.200.000 pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Santander a 30 de marzo de 1987.—4.838-E (24819).

## VIZCAYA

### Edictos

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas números 17.616/197 y acumuladas, seguidas a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Begoña Ibarra, Ignacio», con domicilio en Bilbao, calle Ocharcoaga, 55, Hernani, 26, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha persona, y que son los siguientes:

Parcela de terreno, sita en Begoña, barrio de Ocharcoaga, que tiene una superficie de 250 metros cuadrados, denominado Campo Logroño, sobre la que existe una casa de planta baja, piso alto y camarote, de una extensión de 103 metros y 50 decímetros cuadrados.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Porción de terreno en el camino o barrio de Arbolancha, que mide 1.750 metros cuadrados (mitad indivisa), inscrito en el libro 731 de Begoña.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas de los bienes objeto de subasta figuran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010 Bilbao, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 27 de mayo de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los

bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 31 de marzo de 1987.-El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.-4.567-E (22971).

★

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 24.718/1981 y acumuladas, seguidas a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa Fernández Ruiz, Tomas, con domicilio en Sestao, calle Doctor Albiñana, 2, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Compresor «Ursus», elevador «Istobal», cargador de batería «Serve» y grúa «Erme». Valorados en 170.000 pesetas.

Mitad indivisa de la lonja segunda, derecha, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, de la casa número 12 en la campa de San Pedro de Sestao. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Local en planta de semisótano, que mide 680 metros cuadrados, de un edificio señalado con los números 4 y 6 de la calle Buenavista, de Sestao. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lonja segunda, izquierda, que mide 45 metros cuadrados, de la casa número 13 de la vía de Galindo, de Sestao. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas de los bienes objeto de subasta figuran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010 Bilbao, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 27 de mayo de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los

bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 7.170.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 31 de marzo de 1987.-El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.-4.569-E (22973).

★

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas números N. P. 48/42.899, 7.466/1980 y acumuladas, seguidas a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Grandoso Díez Margrán, Marino», con domicilio en Bilbao, camino Arbolancha, 24, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha persona, y que son los siguientes:

Cinco lonjas, sitas en camino Arbolancha, números 24 y 26, de 349,78 metros cuadrados.

La certificación de cargas de los bienes objeto de subasta figuran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010 Bilbao, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 27 de mayo de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 31 de marzo de 1987.-El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.-4.570-E (22974).

★

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas números NP 48/59.239 y 18.003/1979, seguidas a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Inmobiliaria Sarricobaso», con domicilio en Algorta, calle Sarricobaso, 4, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa y que son los siguientes:

Urbana.-Sesenta y uno. Semisótano de la casa lado este. Tiene una superficie de 386 metros cuadrados. Su cuota de participación es la de 3 enteros 60 centésimas por 100, del edificio descrito en la inscripción primera de la finca 13.219, del libro 201 de Guecho, donde constan los elementos comunes y normas de comunidad. Inscripción segunda de la finca 13.341, obrante al folio 79 del libro 203 de Guecho.

La certificación de cargas del bien objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010 Bilbao, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 27 de mayo de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 31 de marzo de 1987.-El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.-4.571-E (22975).

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 9.275/1978 y acumuladas, seguidas a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Industrias Mendizábal, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Abadiano, barrio Matiena, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha persona, y que son los siguientes:

Urbana.-Parcela de terreno sita en el margen izquierdo de la carretera general de Durango a Elorrio, en jurisdicción de Abadiano, barriada de Traña.

De una superficie de 20.147,55 metros cuadrados y sobre parte de dicha parcela de terreno un edificio industrial con una superficie construida de 4.800 metros cuadrados.

La certificación de cargas del bien objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010 Bilbao, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 27 de mayo de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 31 de marzo de 1987.-El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.-4.572-E (22976).

★

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 1.613/1974 y acumuladas, seguidas a instancia de la Tesorería General de la Seguridad

Social, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Hijos de Aristondo, Sociedad Anónima», con domicilio en Berriz, barrio Eitúa, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Parcela de terreno: Solar edificable en el barrio de Eitúa, jurisdicción de Berriz, de una superficie de 11.040 metros cuadrados y 44 decímetros cuadrados y dentro de esta finca un pabellón industrial que mide 2.746 metros cuadrados.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas de los bienes objeto de subasta figuran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Martinete autocomp., marca «Titán», 200 kg maza.

Martinete autocomp., marca «Beche», 400 kg maza.

Martillo caída libre, marca «HDA», de 2.750 kg (1.500 kg).

Martillo caída libre, marca «Lasco», de 10.000 kg.

Prensa horizontal, marca «Bliss», de 2.000 Tm, barra 50 mm.

Prensa horizontal, marca «Ajax», de 1.250 Tm, barra 100 mm.

Maxipress, marca «National», de 2.000 Tm.

Prensa excéntrica, marca «Estarta», de 125 Tm.

Prensa excéntrica, marca «Aris», de 200 Tm.

Prensa excéntrica, marca «Estarta», de 300 Tm.

Prensa excéntrica, marca «Estarta», de 75 Tm.

Prensa husillo, marca «Gamey», de 180 Tm.

Laminadora, marca «National».

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010 Bilbao, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 27 de mayo de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 42.500.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 31 de marzo de 1987.-El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.-4.573-E (22977).

## ZARAGOZA

## Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 226/1986-3, a instancia de José Antonio Gil de Muro Serrano y otros contra Celestino Moreno Villanueva («Salón Oasis»), se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de mayo de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de junio de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de junio de 1987, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, calle Convertidor, número 2 (plaza del Pilar); todas ellas a las once horas de su mañana.

Segunda.-Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con el consentimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación de los Registros de la Propiedad número 2 y 3 de los de esta ciudad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

## Bienes que se subastan

Urbana: Casa posada denominada de «Plasencia», sita en Zaragoza, calle de Boggiero, antes

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 465 de 1986, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 15.286.435 pesetas, a instancia de «Sogaman, S. G. R.», domiciliada en Albacete, contra don Manuel Sánchez Olivares, casado con doña Matilde Ana López Perete, domiciliados en Albacete, calle Melchor de Macanaz, 15, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas que sucintamente se describen al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez del día 22 de mayo de 1987, a las doce treinta horas; por segunda vez, en su caso, el día 22 de junio de 1987, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 22 de julio de 1987, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta el de tasación fijado de común acuerdo por las partes que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos, se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas segunda y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1.—Tierra blanca secano, en término de Hellín, casa de Canta, o el Pardo, que es el cornero que hay mas arriba de la casa del Vivo, de 3 fanegas o 2 hectáreas, 10 áreas y 21 centiáreas. Linda: Al norte, Daniel Silvestre y Andrés Villaescusa López; este, acequia que da riego a los Pardos; sur, dicha acequia y camino de Jumilla, que la separa de fincas de donde se segregó, y oeste, Daniel Silvestre. Inscrita al tomo 906, libro 407, folio 158, finca 25.444, inscripción tercera, valorada de común acuerdo por las partes en 1.500.000 pesetas.

Lote número 2.—Cuatro horas de agua semanal del arroyo de Minateda, del término de Hellín. Inscrita al tomo 619, libro 282, folio 227, finca 14.842, inscripción quinta. Valorada de común acuerdo por las partes en 65.000 pesetas.

Lote número 3.—Trozo de tierra y prado inculto, en término de Hellín, labor llamada casa de Canta

y el Pardo, de 68 tahúllas o 7 hectáreas, 61 áreas y 60 centiáreas. Linda: Al norte, olivares de los Pardos y tierras de María Soledad Marín Valcárcel; este, vereda Real de la Mancha; sur, esta hacienda, y oeste, lomas de herederos de José Precioso. Inscrita al tomo 619, libro 282, folio 221, finca 14.839, inscripción quinta. Valorada de común acuerdo por las partes en 3.700.000 pesetas.

Lote número 4.—Tierra blanca secano, parte susceptible de riego y parte de tomas, entre la acequia de los Pardos y la labor de la casa de Canta, en término de Hellín, labor de casa de Canta y el Pardo, de 31 tahúllas y 2 octavas o 3 hectáreas, 47 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al norte, acequia de los Pardos; este, esta misma hacienda, y sur y oeste, olivares de los Pardos. Inscrita al tomo 619, libro 282, folio 223, finca 14.840, inscripción quinta. Valorada pericialmente de común acuerdo por las partes en 1.500.000 pesetas.

Lote número 5.—Una casa llamada de Canta o del Pardo, en término de Hellín, sin número, en la labor de dichos nombres; tiene una fachada de 16 metros 50 centímetros, con sus ejidos y era contigua, que linda: por la derecha y espalda, herederos de María Soledad Marín Valcárcel; izquierda, casa de Josefa Ruiz Marín, Ignacia, María Josefa y Eusebio Fernández Montesinos. No consta en el título, pero manifiestan que la extensión superficial de la finca es: Los ejidos y era de 2 hectáreas, 20 áreas y 80 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe la casa de referencia, la cual tiene una extensión de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 867, libro 388, folio 85, finca 14.779, inscripción octava. Valorada de común acuerdo por las partes en 1.500.000 pesetas.

Lote número 6.—Trozo de tierra blanca, riego, situado en término de Hellín, en la labor llamada casa de Canta, o del Pardo, tiene cabida de 51 tahúllas y 4 octavas o 5 hectáreas, 76 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al norte, tierra de Josefa Ruiz Marín; este, vereda Real de la Mancha; sur, tierras de doña María de la Cruz Marín, y oeste, montes de los herederos de José Precioso y terrenos de la labor de Uchea. Inscrita al tomo 799, libro 357, folio 123, finca 14.855, inscripción novena. Valorada de común acuerdo por las partes en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 7.—Trozo de tierra blanca secano, y un poco de loma inculta, situada en término de Hellín, en labor llamada casa de Canta o del Pardo, con una casa labor número 7, ejidos y era; tiene de cabida 5 hectáreas, 74 áreas y 1 centiárea. Linda: Al norte, con la acequia de los Pardos; este, en un poco, ejidos de la casa de Canta y tierra de Josefa Ruiz Marín, y oeste, olivares de los Pardos y tierras de Ramiro Marín. Inscrita al tomo 799, libro 357, folio 125, finca 20.232, inscripción cuarta.

Lote número 8.—Cuatro horas de agua perpetua, semanal, del arroyo de Minateda, de este término de Hellín. Inscrita al tomo 621, libro 283, folio 155, finca 14.773, inscripción octava. Valorada de común acuerdo por las partes en 75.000 pesetas.

Lote número 9.—Tierra blanca riego, en término de Hellín, en la labor llamada casa de Canta o del Pardo, de 6 hectáreas, 72 áreas, equivalentes a 60 tahúllas. Linda: Al norte, tierras de Ramiro Marín Valcárcel; este, vereda Real de la Mancha; sur, Ignacia, María Josefa y Eusebio Fernández Montesinos, y oeste, monte de los herederos de José Precioso. Inscrita al tomo 966, libro 447, folio 1, finca 14.850, inscripción quinta. Valorada de común acuerdo por las partes en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 10.—Tierra blanca, parte susceptible de riego y parte loma inculta, situada en término de Hellín, sur de los ejidos de la casa de labor de Canya, o del Pardo, de 4 hectáreas, 92 áreas y 80 centiáreas o sea, 44 tahúllas. Linda: Al norte, acequia de los Pardos; este y sur, tierras de María de la Soledad Marín, y oeste, las de Ignacia, María Josefa y Eusebio Fernández Montesinos. Inscrita al tomo 619, libro 282, folio 248, finca

Castellana, distinguida con el número 28 moderno, correspondiente al 39 antiguo, enclavada en la manzana número 33, confrontante hoy por la derecha de su fachada con casa número 26, de don Ricardo Sasera; por la izquierda, con el número 30, de doña Gregoria Guillén, y por la espalda, con casas números 31, de don Federico Blasco, y 37 de doña Eloisa y doña Julia Arpal, sitas en la calle de San Pablo; mide 755 metros 90 decímetros cuadrados, o lo que sea, tiene bodega o sótano grande, caño, planta baja con corral, pozo de aguas claras con pila de piedra, cuádras y demás dependencias, piso principal con tres balcones a la calle, segundo y desvanes. Título.—Dicha finca aparece inscrita en la actualidad a nombre de los cónyuges don Celestino Moreno Villanueva y doña Dolores Hernández López para su sociedad conyugal, así resulta de la inscripción decimosesta, al folio 52 del tomo 505, libro 291 de la Sección Primera del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Urbana: Casa sita en Cuarte de Huerva (Zaragoza), partida El Plano, en camino particular, sin número; tiene una extensión superficial de 1.080 metros cuadrados, consta de planta de sótano y planta baja, la planta de sótano ocupa 95 metros 5 decímetros cuadrados, y se destina para bodega, cuarto de calefacción, almacén y escalera de subida a la planta baja, y la planta baja se destina para vivienda y tiene una superficie construida de 179 metros 9 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baños, «hall», vestíbulo, paso y armario, y de un porche de entrada de 28 metros 17 decímetros cuadrados, también tiene un garaje con una superficie en planta baja de 59 metros 95 decímetros cuadrados, y el resto de la superficie se destina a jardín y espacio libre, y todo reunido, linda: Por la derecha, entrando, o este, con finca de don Miguel García Tutor; oeste, con finca de la señora viuda de Kermicen; por el fondo o norte, con riego, y por el frente o sur, con el camino de su situación. Dicha finca está inscrita en obra nueva 3.º, al Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 772, páginas 150 y 151, finca 1.135, inscripciones tercera y cuarta. Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en 10.250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 3 de abril de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel.—El Secretario.—4.574-E (22978).

## JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 70/1986, anexo número 11, por estragos y otros, en el que he acordado, por resolución de esta fecha, publicar el presente edicto, por el que se llama a Angel Arabarrona Ullión para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración sobre la explosión acaecida en el bar «Figón», de Bilbao, en 28 de octubre de 1980, acreditar su sanidad y hacerle el correspondiente ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; teniéndole, en todo caso, si no comparece, por hecho tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—4.578-E (23356).

14.851, inscripción quinta. Valorada de común acuerdo por las partes en 2.750.000 pesetas.

Lote número 11.—Cuatro horas de agua perpetua semanal del arroyo de Minateda, término de Hellín. Inscrita al tomo 621, libro 283, folio 3, finca 14.853, inscripción quinta. Valorada de común acuerdo por las partes en 65.000 pesetas.

Lote número 12.—Trozo de tierra blanca, parte riego y parte de prado inculto, en la casa de Canta, o el Pardo, término de Hellín, de 7 hectáreas, 13 áreas y 21 centiáreas, que linda: Al norte, Andrés Villaescusa, hermanos Fernández Palacios y otros; este, vereda Real de la Mancha y finca de donde se segrega; sur, Andrés Villaescusa, y oeste, olivares de los hermanos Fernández Palacios. Inscrita al tomo 965, libro 446, folio 187, finca 29.907, inscripción primera. Valorada de común acuerdo por las partes en 4.000.000 de pesetas.

Albacete, 13 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—1.731-3 (23284).

★

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 490 de 1986, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 9.000.000 de pesetas, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Angel Sancho Marín y doña Rosario Luzón Sánchez, con domicilio en Albacete, pedanía de Pozo Cañada, avenida de la Estación, número 16, primero, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas que sucintamente se describen al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 25 de mayo de 1987, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 25 de junio de 1987, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 20 de julio de 1987, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta el de tasación fijado de común acuerdo por las partes que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos, se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas segunda y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1.—Terreno seco a cereales, en término municipal de Chinchilla, pedanía de Pozo-Cañada, sitio Alamo y Máquina Fija, paraje Pozo Bueno, de haber 1 hectárea, 23 áreas y 47 centiáreas. Dentro de su perímetro, e incluida en la superficie de la finca, existe una zona cercada de tapias que comprende una superficie de 2.475 metros cuadrados, y dentro de esta zona hay edificado lo siguiente: Una nave destinada a almacén-granero, de forma rectangular, de 20 metros de fachada por 25 de fondo, con una superficie de 500 metros cuadrados; otra nave, endosada a la anterior, con 12 metros de fachada y 25 de fondo, con superficie de 300 metros cuadrados, destinada a almacén de maquinaria agrícola, y otra nave de 12 metros de fachada por 37 metros 80 centímetros de fondo, con una superficie de 453 metros 70 decímetros cuadrados, destinada a cebadero para corderos; estando el resto de la superficie cercada destinada a patios y ensanches.

Inscrita al tomo 700, libro 150, folio 159, finca 10.622, inscripción cuarta.

Valorada de común acuerdo por las partes en 8.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Tercera parte indivisa de: Casa sita en Chinchilla, provincia de Albacete, al sitio de la pedanía de Pozo-Cañada, camino de la Estación, 5-4. El solar sobre el que se alza tiene una superficie de 2.290 metros cuadrados, y linda: Por el norte o frente, con dicho camino de la Estación; derecha entrando, finca de Francisco Ramírez; izquierda, con otra de RENFE, y espalda, con resto del inmueble de donde se segregó el solar que está ocupada por Enrique, Felipe, Elisa y María de la Paz Ramírez. Esta casa consta de dos plantas con tres viviendas en la planta baja y cuatro en la planta alta, en toda la casa tiene siete viviendas y cada una consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y aseo, y este edificio tiene un local comercial en la planta baja.

Inscrita al tomo 569, libro 127, folio 3, finca 7.491, inscripción quinta.

Valorada de común acuerdo por las partes en 7.000.000 de pesetas.

Albacete, 16 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—1.732-3 (23285).

## ALICANTE

### Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 30/1985 a instancia de «Gibeller, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Navarrete, contra don José Basilio Pardo Macía y doña Antonia Llorens Alfonsea, en reclamación de 1.525.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 20 de mayo de 1987, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 12 de junio de 1987, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 6 de julio de 1987, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

Primero.—Urbana, vivienda letra B, de la primera planta del edificio situado en la calle en proyecto, sin número, de Albaterra. Tiene una superficie de 126 metros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles. Inscrita al Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.305, folio 91, finca número 15.248, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana, local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Albaterra, calle en proyecto, sin número. Consta de una sola nave y mide 120 metros cuadrados construidos y 96 metros cuadrados útiles. Inscrita al Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.305, folio 76, finca número 15.243, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Tercero.—Urbana, vivienda letra A de la planta primera del edificio sito en Albaterra, calle en proyecto, sin número. Tiene una superficie de 126 metros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles. Inscrita al Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.305, folio 88, finca número 15.247, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Urbana, local comercial en planta baja del edificio sito en Albaterra, calle en proyecto, sin número. Consta de una sola nave y mide 115 metros cuadrados construidos y 92 metros cuadrados útiles. Inscrita al Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.305, folio 85, finca número 15.246, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Quinto.—Urbana, local comercial en planta baja del edificio sito en Albaterra, calle en proyecto, sin número. Consta de una sola nave y mide 115 metros cuadrados construidos y 92 metros cuadrados útiles. Inscrita al Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.305, folio 82, finca número 15.245, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Sexto.—Urbana, local comercial en planta baja del edificio sito en Albaterra, calle en proyecto, sin número. Consta de una sola nave y mide 120 metros cuadrados construidos y 96 metros cuadrados útiles. Inscrita al Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.305, folio 79, finca número 15.244, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Séptimo.—Urbana número 10, piso segundo, tipo A, del edificio sito en Alicante, avenida Maisonnave, números 42 y 44. Tiene una superficie de 200,7 metros cuadrados construidos y útiles de 161 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al libro 271, folio 57, finca número 21.481, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Octavo.—Urbana número 2, 1/28 parte de este local sótano destinada a garaje del edificio en Alicante, avenida Maisonnave, números 42 y 44. Linda: Frente, avenida de su situación; izquierda, José Baño Cifuentes y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima». Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al libro 271, folio 28, finca número 21.465, inscripción decimotercera. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—4.057-G (23272).

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 521 de 1985 a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarrete, frente a «Cabo Promotora, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 22 de mayo y hora de las nueve treinta en la Sala-Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y su avalúo

Urbana número 17, vivienda del complejo residencial «Florencia II», de la playa de San Juan. Es de tipo A y mide 94 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene planta baja y alta. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al libro 21, folio 001, finca número 1.005. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana número 18, vivienda del complejo residencial «Florencia II», de la playa de San Juan. Es de tipo A y mide 94 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al libro 21, folio 005, finca número 1.007. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana número 20, vivienda del complejo residencial «Florencia II», de la playa de San Juan. Es de tipo A y mide 94 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al libro 21, folio 013, finca número 1.011. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana número 21, vivienda del complejo residencial «Florencia II», de la playa de San Juan. Es de tipo A y mide 94 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al libro 21, folio 017, finca número 1.013. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana número 22, vivienda del complejo residencial «Florencia II», de la playa de San Juan. Es de tipo A y mide 94 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al libro 21, folio 021, finca número 1.015. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100, y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 26 de junio y hora de las nueve treinta y el día 24 de julio y hora de las nueve treinta, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 5 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—4.055-C (23270).

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en auto número 426/1985 de juicio ejecutivo a instancia de «Gibeller, Sociedad Limitada», contra José Basilio Pardo Macía y Antonia Llorens Alfonsea, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 19 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que ha sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirán.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en los autos se halla la certificación de títulos de las fincas, expedida en el Registro de la Propiedad y bajo las restantes condiciones de ley.

También, a instancia de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 2 de julio, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar.

#### Bienes embargados que se subastan

Primero.—Urbana, vivienda, letra A, de la primera planta del edificio sito en Albaterra, calle en proyecto, sin número. Tiene una superficie de 126 metros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles. Inscrita al Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.305, folio 88, finca número 15.247, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana, local comercial en planta baja del edificio sito en Albaterra, calle en proyecto, sin número. Consta de una sola nave y mide 115 metros cuadrados construidos y 92 metros cuadrados útiles. Inscrita al Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.305, folio 85, finca número 15.246, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Tercera.—Urbana, local comercial en planta baja del edificio sito en Albaterra, calle en proyecto, sin número. Consta de una sola nave y mide 115 metros cuadrados construidos y 92 metros cuadrados útiles. Inscrita al Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.305, folio 85, finca número 15.245, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Urbana, local comercial en planta baja del edificio sito en Albaterra, calle en proyecto, sin número. Consta de una sola nave y mide 120 metros cuadrados construidos y 96 metros cuadrados útiles. Inscrita al Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.305, folio 79, finca número 15.244, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 5 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—4.056-C (23271).

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 946/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra «Mercantil Petucer, Sociedad Limitada», en reclamación de 10.265.728 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 19 de mayo de 1987, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 11 de junio de 1987, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 6 de julio de 1987, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Nave-almacén, situada en la calle Consejo de Trabajadores, sin número todavía, de esta villa de, digo de la villa de Almoradí, sobre un total solar de 1.800 metros cuadrados; la superficie edificada es de 1.200 metros cuadrados, y dentro de la misma existen pequeñas habitaciones, para oficina, despacho, aseos y un pequeño almacén, que ocupa todo unos 90 metros cuadrados. El resto del solar está destinado a zonas de libre acceso y ensanches y aparcamiento.

Inscripción: Al tomo 1.144, folio 19 vuelto, finca número 12.870, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Dolores. Valorada en 8.325.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de marzo de 1987.—El Secretario judicial.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—1.915-A (22547).

#### ALMANSA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor don Ramón Fernando Rodríguez Jackson, Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete), en el juicio universal de quiebra voluntaria de don Rafael Gramaje Micó, número 114 de 1985, en el que es Comisario don José Antonio Rodríguez Díaz, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 26 de mayo del presente año, las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito de esta ciudad, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Almansa a 26 de febrero de 1987.—La Secretaria.—4.016-C (23005).

## ALMERIA

## Edicto

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 197/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», frente a «Apartamentos Costas de Almería, Sociedad Anónima», con domicilio social en Almería, avenida Calvo Sotelo, número 19, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de octubre del actual año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de noviembre del actual año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 24 de diciembre del actual año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

## Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda de tipo D, en construcción, situada en la planta segunda alta y señalada con el número 9 de los elementos individuales del edificio denominado Torre Tanzania, en la parcela número 16, de la urbanización «Aguadulce», pago de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, tiene una superficie útil de 80 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, libro 160, tomo 1.440, folio 19, finca número 15.578.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda tipo D, en construcción, en la planta cuarta y alta y señalada con el número 17 de los elementos individuales del edificio denominado Torre Tanzania, en la parcela número 16, de la urbanización «Aguadulce», pago de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, tiene una superficie útil de 80 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, libro 160, tomo 1.440, folio 35, finca número 15.586.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 1 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—Moisés Lazuén Alcón.—1.762-3 (23315).

## AVILA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 424/1986, seguido a instancia del Procurador de la Caja Rural Provincial de Avila, contra don Mariano Jiménez Torrubias, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 16 de julio, 15 de septiembre y 16 de octubre de 1987 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 16.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Rústica, tierra en término de Sotalbo (Avila), al sitio polígono «El Trampañón», de 66 áreas aproximadamente. Linda: Norte y sur, en líneas

de 200 metros, Patrocinio García Jiménez y Angel Moreno, respectivamente, y este y oeste, en líneas de 33 metros, Patrocinio García Jiménez y camino vecinal, respectivamente.

En esta finca se halla construida una vivienda unifamiliar de dos plantas, de 300 metros cuadrados construidos aproximadamente, teniendo un garaje o almacén de 360 metros cuadrados. Consta de una nave diáfana en planta baja y de tres dormitorios, comedor, salón, cocina y servicios en planta alta. Tiene un pequeño embalse con un motor para el riego. Inscrita al tomo 1.137, libro 15, folio 156, finca 1.446-2.ª del Registro de la Propiedad de Avila.

Dado en Avila a 2 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.757-3 (23310).

## BARCELONA

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.266/1981, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Residencial Isart, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Señalándose la tercera subasta el día 27 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual titular de la finca).

## Finca objeto de subasta

Entidad número 3.—Vivienda piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Espot, denominada bloque apartamentos «San Mauricio» Espot, Lérida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, tomo 607, libro 20 de Espot, folio 245, finca 1.512, inscripción primera.

Porción de terreno sito en el término de Espot, en el punto llamado Arenal, de superficie 3.209 metros 30 decímetros cuadrados, iguales a 84.943,75 palmos, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, tomo 616 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Espot, folio 21, finca 1.525, inscripción primera.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.053-C (23269).



El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el juicio de mayor cuantía número 1.330/1978-P, instado por «Hijo de José María Masiques, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lago Pérez, contra otra y «Jesse Industries Limited», he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar por segunda vez a «Jesse Industries Limited», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Barcelona, 11 de marzo de 1987.—El Secretario.—4.074-C (23335).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1171/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra Pilar Font Moraleda y Pedro Susial García, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 22 de junio, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 22 de julio, todos del presente año 1987, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de

la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata. La finca objeto del remate es la siguiente:

Edificio destinado a vivienda unifamiliar, sito en Bigues y en su urbanización «Saulos d'en Dew», parcela número 174. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.286 del archivo, libro 34 de Bigues y Riells, folio 168, finca 3.320, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.800.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 18 de marzo de 1987.—El Secretario.—1.972-A (23317).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 756/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Ramona Martínez Neira y Santiago Mestre Rodríguez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, señalándose para las subastas primera, segunda y tercera los días 10 de julio, 10 de septiembre y 9 de octubre próximos, respectivamente, y horas de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la

obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 34 de la calle Segarra, de la manzana número 24 del sector inicial Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. Su figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja solamente y se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 215 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrasa al tomo 1.750, libro 157 de Olesa de Montserrat, folio 161, finca 8.319, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.400.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.951-A (22997).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.016/1986, instado por Banco de Expansión Industrial contra Cecilia Canela Vilalta, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 2 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta en el mismo lugar, señalándose para el día 24 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 29 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público, para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Porción de tierra campa, sita en el término de Castella de Vallés y punto llamado «La Bruquera», de superficie 7.871 metros y 2 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de Cecilia Canel; al este, con porción de finca segregada perteneciente al mismo Salvador Bruquera Humetmal; sur, con finca de don Francisco Vilaró Bernadas, y al oeste, con fincas de don Antonio Llonch y don Francisco Vilaró Bernadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 725 de Castellar, folio 22, finca número 2.684, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.959-C (22885).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.600/1984, instado por «Nylon de España, Sociedad Anónima», contra «Jaime Ribó, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 23 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda subasta, que fue de 2.925.000, 2.925.000 y 750.000 pesetas, excepto el acreedor demandante.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en la forma que establece la regla décimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo, se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: 1. Número 80. Local número 3, ubicado en la planta quinta, torre Norte, de edificios Trade, sito en la Gran Vía Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de Las Cortes, de esta ciudad; de superficie 105 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 187, folio 88, finca número 10.827, inscripción segunda.

Segundo lote: 2. Número 81. Local número 4, ubicado en la planta quinta, torre Norte, de edificios Trade, sito en la Gran Vía Carlos III, números 82-98, de la barriada de Las Cortes, de esta ciudad; con una superficie de 82 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 187, folio 91, finca número 10.829, inscripción segunda.

Tercer lote: 3. Trescientos setentavas partes indivisas del departamento número 1. Local ubicado en el sótano segundo del edificio Trade, sito en Gran Vía Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de Las Cortes, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al libro 319, folio 243, finca número 10.669, inscripción 48 y 61 de hipoteca.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.758-3 (23311).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.482/1985, promovido por «Coordinación Financiera, Sociedad Anónima», contra Agustina García Blas y José Paz Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio del presente año, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.500.000 pesetas.

En segunda, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de julio del presente año, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre del presente año, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra E, situado en planta tercera, sin contar las de sótano, baja y entre planta de la casa número 8 de la calle Pedro Muguruza, con vuelta a la del Padre Damián, de Madrid. Se compone de «hall», salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y otro de servicio, cocina, oficio, cuatro terrazas y pasillo. Mide una superficie aproximada de 165 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con calle Pedro Muguruza; al sur, con zona ajardinada; al este, con escalera y ascensores de la zona poniente del edificio y piso tercero, letra F, y al oeste, con calle Pedro Muguruza. Tiene una cuota del 1,741 por 100.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid al tomo 278, libro 222, 2.ª, folio 222, finca número 15.709, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.958-C (22884).

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.276/1985-J, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada de los beneficios legales de justicia gratuita, contra José Daniel Marigo Planas, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo de 1987; en segunda subasta y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y el día 30 de junio de 1987, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regia octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata. La finca objeto del remate es la siguiente:

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Pineda de Mar, lugar conocido por «Dalt de Calella», compuesta de planta baja sobre columnas con cubierta de tejado, de 99 metros cuadrados de superficie construida en su totalidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.102, libro 182, de Pineda de Mar, folio 182, finca número 12.546.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas, que fue el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 26 de marzo de 1987.-El Secretario.-1.977-A (23322).

★

Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520 del 1985, sección pd, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Enrique Valls Maseras y Pilar Toro Muguerza, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, en tercera subasta, el día 20 de mayo de 1987, a las once quince horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará, en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse, en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa y patio en la calle Mayor de Salardu (Alto Arán), sin número de gobierno, de extensión superficial 96 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Mayor; a la derecha, entrando, con Rosa Ricart; a la izquierda, con callejón sin número, y al fondo, con el mismo callejón y Evaristo España Tarrau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 288, libro 14 de Salardu, folio 88, finca 1.258, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.700.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.978-A (23324).

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, en funciones, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.742/1983-A, se siguen autos de juicio de menor cuantía promovidos por «Alsessa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lago Pérez, y dirigido contra don Emilio Ginés Mesa, en reclamación de la suma de 360.432 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta

tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de mayo; para la segunda, el día 22 de junio, y para la tercera, el día 23 de julio, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer postor-adjudicatario no se cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas de que se trata

Lote 1: Participación indivisa de 5 enteros 49 centésimas por 100 del edificio destinado a garaje sito en Barcelona, calle Blesa, números 16-18, y calle La Font, número 36; figura de polígono irregular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, al tomo 1.664, libro 1.151-2, folio 187, finca número 42.815. A don Emilio Ginés Mesa pertenecen las plazas de aparcamiento números 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la planta primera. Valorado en 2.700.000 pesetas.

Lote 2: Casa sita en la montaña de Montjuich, de Barcelona, compuesta de dos cuerpos de edificio o bloques. Uno frente calle Conde Asalto, hoy Nou de la Rambla, número 186; que consta de planta baja, que mide una superficie cubierta de 137 metros 53 decímetros cuadrados, destinada a almacén; piso entresuelo, que mide una superficie de 108 metros 22 decímetros cuadrados, con dos viviendas y terraza de 29 metros cuadrados; con dos viviendas, y digo pisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, de superficie cada uno de ellos 108 metros 22 decímetros cuadrados, con dos viviendas cada uno de ellos; piso ático, que mide 90 metros 67 decímetros cuadrados, con dos viviendas y terraza de 15 metros 50 decímetros cuadrados, y un piso sobraitico, compuesto de dos estudios, con superficie total de 60 metros 60 decímetros cuadrados. Y otro cuerpo de edificio, con parte a la calle Rosal, donde está señalado con el número 97, que consta de planta baja, que mide una superficie cubierta de 135 metros 57 decímetros cuadrados, destinada a almacén; piso entresuelo, que mide 108 metros 22 decímetros cuadrados, con dos viviendas o terrazas de 29 metros

cuadrados; pisos primero, segundo y tercero, de superficie cada uno de ellos de 108 metros 22 decímetros cuadrados, con dos viviendas cada piso; piso ático, que mide 90 metros 67 decímetros cuadrados, con dos viviendas y terraza de 15 metros 50 decímetros cuadrados, y piso sobreaéutico, consistente en un estudio de 36 metros 80 decímetros cuadrados. Dicha casa se halla edificada sobre una porción de terreno de superficie 273 metros 10 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.286, libro 888-2, folio 211, finca número 7.137. Valorado en la suma de 27.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1987.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.075-C (23336).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/1983, 2.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Colls Cruañas, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, el día 22 de junio, a las once horas.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán la prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 1, rambla Carmelo, 106 bis, sótano de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11 al tomo 658, folio 18 vuelto, libro 658 de Horta, finca número 18.099, inscripción 6.ª Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1987.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pug.-1.975-A (23320).

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 289/1986-Sección 3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Construcciones Mecánicas Mar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 13 de julio siguiente, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 14 de septiembre venidero, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán a su vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata. La finca objeto del remate es la siguiente: Nave industrial señalada con el número 50 del total edificio sito en Sant Andreu de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.041, libro 103 de Sant Andreu de la Barca, folio 159, finca 6.971, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 3 de abril de 1987.-El Secretario.-1.974-A (23319).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.243/1985 promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Angel Molla Navarro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 17 de junio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 20 de julio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho a la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En un solo lote: 50 cazadoras de napa de señora y caballero, 50 chaquetones de antilán de señora y caballero, 100 abrigos de napa de señora, 40 faldas de napa de señora, 40 cazadoras de novak de caballero y tres chaquetones de zorro irlandés.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito competente en la suma de 7.850.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 4 de abril de 1987.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-1.773-16 (23390).

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 874/1985-3.ª, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Francisco Martínez Hernández y Antonio Martínez Hernández, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación,

y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio próximo, a las diez horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que las posturas se admitirán sin sujeción a ningún tipo. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son las siguientes:

Lote primero: Elemento número 8, vivienda en la cuarta planta, puerta primera, del edificio de la calle San Pedro del Bosque, 14, de Blanes (La Selva). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.579, libro 244 de Blanes, folio 1, finca 13.946, inscripción segunda.

Lote segundo: Elemento número 9. Vivienda del mismo edificio, que es la puerta segunda de la cuarta planta. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.579, libro 244 de Blanes, folio 5, finca número 13.947, inscripción tercera.

Cada una de dichas fincas se valoró en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.600.000 pesetas, y el tipo de la segunda fue el 75 por 100 de aquel precio, es decir, la suma de 1.950.000 pesetas.

Barcelona, 6 de abril de 1987.-El Secretario.-1.976-A (23321).

## BARCO DE VALDEORRAS

### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción del partido de Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en el juicio ejecutivo número 41 de 1986, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Ramón Mosquera González, de esta vecindad, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles siguientes embargados a dicho demandado:

1. Finca número 10.331, inscrita al tomo 382, libro 87, folio 80, inscripción primera, en Barco de Valdeorras. Dependencia formada por buhardilla habitable de unos 50 metros cuadrados, con habitaciones y una terraza de unos 30 metros cuadrados, en el edificio Calabagueiros. Está situada al sur de la quinta planta edificada y en vertical sobre los pisos tipo B, y al sur del mismo. Se halla hipotecada a favor de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima» en garantía de 1.600.000 pesetas de principal, 304.000 pesetas de intereses de un año y 320.000 pesetas para costas y gastos. Valorada en 2.400.000 pesetas.

2. Finca número 10.629, situada en el edificio Calabagueiros, de Barco de Valdeorras, inscrita al tomo 371, libro 82, folio 75, inscripción primera. Piso 5.º, C, destinado a vivienda y otros fines, con una superficie de unos 90 metros cuadrados. Corresponde al conjunto del edificio, tipo C, al oeste de la quinta planta alta. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, aseo, terraza, lavadero y dormitorios. Se halla hipotecada a favor de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima» en garantía de 1.600.000 pesetas de principal, de 304.000 pesetas de intereses de un año y 320.000 para costas y gastos. Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Finca número 22.659, folio 143, libro 262, tomo 959 general del Registro de la Propiedad de Orense número 1, inscripción primera. Piso 2.º del número 73 de la calle Antonio Sáenz Diez, de Orense, de unos 180 metros cuadrados de superficie, siendo útiles 165 metros cuadrados. Consta de siete dormitorios, sala de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de servicio y vestíbulo. Se halla hipotecada a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Orense en garantía de un préstamo de 1.500.000 pesetas de principal, intereses de 3 años al 18 por 100 anual, que, en el supuesto de incrementarse dicho tipo de interés por disposiciones legales posteriores, se incrementaría la responsabilidad en cuanto intereses hasta un máximo de 1.012.500 y 600.000 pesetas para costas y gastos. Valorada en 9.900.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que se celebrará en este Juzgado el día 29 de mayo próximo, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las siguientes advertencias:

Primera.-Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de tal avalúo.

Tercera.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 24 de junio próximo, a las once horas. Y si también resultase desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio próximo, a las once horas, ambas en las mismas condiciones que la primera.

Dado en Barco de Valdeorras a 30 de marzo de 1987.-El Juez, Luis García Rodríguez.-El Secretario.-4.006-C (22980).

## BILBAO

### Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 507/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de justicia gratuita, contra don Pedro de Pablo Rodríguez y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 20 de julio próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, para cada finca.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la presente hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene, asimismo, a los licitadores, que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora anunciados se llevará a efecto en el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

### Bienes objeto de subasta

A) Tres. Lonja primera izquierda, sin distribuir, que mide 124,27 metros cuadrados y tiene una participación en los elementos comunes del 4 por 100 y forma parte de la casa señalada con el número 20 de la calle Andrés Cortina, de Algorta (Getxo). Inscrita al libro 206, folio 234, finca 15.514-2.ª

Su tipo de licitación en segunda subasta fue de 4.192.500 pesetas.

B) Local destinado a usos comerciales, en la planta baja de la escalera 1. Mide una superficie aproximada de 264,55 metros cuadrados y tiene una participación en los elementos comunes de 1 por 100. Forma parte del edificio 1, bloque de edificación compuesto de tres cuerpos o portales, distinguidos con los números 1, 2 y 3 del conjunto

residencia «Antiguo Golf», en jurisdicción de Las Arenas (Getxo), e inscrito al libro 473, folio 43, finca 28.088.

Su tipo de licitación en segunda subasta fue de 8.437.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—4.021-C (23014).

★

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección 1.ª, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Sección 1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 753/1982, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartau Morales, contra don Adolfo Luis Lafarga Simón y otra, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que abajo se dirá, señalándose para su celebración el próximo día 18 de mayo, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 16 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 14 de julio, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda del piso segundo izquierda, o principal izquierda, de la casa señalada con el número 48 de la calle Gran Vía de Bilbao.

Inscrita al tomo 809, libro 799 de Bilbao, folio 118, finca número 28.834-A.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.—El Secretario.—1.709-3 (23024).

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección 2, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 881-1984, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), contra «Inmobiliaria Zipal, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 3 de julio, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 8 de octubre, a sus diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 20.000.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 15.000.000 de pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Bienes objeto de subasta

Número 19. Local comercial de la planta alta 3.ª, que tiene, según el título, después de segregación practicada, una superficie aproximada de 617 metros cuadrados, pero según reciente medición practicada, su superficie es de 352 metros cuadrados, por corresponder el resto de la superficie a distintos departamentos, en donde están enclavadas las maquinarias de ascensores y montacargas.

Forma parte del edificio señalado con el número 3 de la calle Nicolás Alcora.

Inscrita al tomo 1.403, libro 874, folio 107, finca 33.038, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 31 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—2.000-A (23397).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 438/1986, se tramita expediente de quie-

bra voluntaria de «Carrocerías El Haya, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Nuñez, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a Junta general para nombramiento de Síndicos, a todos los acreedores, para el próximo día 28 de mayo y hora de las doce de su mañana, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 2 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.738-3 (23291).

#### CADIZ

##### Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 459/1985, se tramita en este Juzgado, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Gómez Fernández, contra don Antonio Fuentes Cuesta y don Antonio Junquera Prieto, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán por el tipo del 75 por 100 de la valoración pactada para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Se señala para los actos de los remates los días 21 de mayo y 24 de junio de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 870.033/271, del Banco Español de Crédito, sucursal en avenida del Puerto, de esta capital), el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en el último inciso de la condición cuarta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de las subastas y valoración

1. Número 5. Vivienda en planta segunda, derecha, en calle Pégolias, número 3, en la ciudad de Cádiz, con superficie de 95,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.069, libro 28, folio 49, finca 1.379, inscripción segunda del Registro de la Propiedad.

Valoración: 3.510.000 pesetas.

2. Número 6. Vivienda en planta segunda, izquierda, en calle Pégolas, número 3, en la ciudad de Cádiz, con superficie de 114,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.069, libro 28, folio 52, finca 1.381, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoración: 4.826.250 pesetas.

3. Número 7. Vivienda en planta tercera, derecha, en calle Pégolas, número 3, en la ciudad de Cádiz, con superficie de 95,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.069, libro 28, folio 55, finca 1.383, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoración: 3.510.000 pesetas.

4. Número 8. Vivienda en planta tercera, izquierda, en calle Pégolas, número 3, en la ciudad de Cádiz, con superficie de 114,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.069, libro 28, folio 58, finca 1.385, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoración: 4.826.250 pesetas.

5. Número 9. Vivienda en planta cuarta, derecha, en calle Pégolas, número 3, en la ciudad de Cádiz, con superficie de 77,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.069, libro 28, folio 61, finca 1.387, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoración: 3.071.250 pesetas.

6. Número 10. Vivienda en planta cuarta, izquierda, en calle Pégolas, número 3, en la ciudad de Cádiz, con superficie de 132 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.069, libro 28, folio 64, finca 1.389, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoración: 6.581.250 pesetas.

7. Número 1. Local destinado a garaje u otros usos, en planta sótano, en calle Pégolas, número 3, de la ciudad de Cádiz, con superficie de 287,30 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.069, libro 28, folio 37, finca 1.371, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoración: 3.150.000 pesetas.

8. Número 2. Local comercial en planta baja, en calle Pégolas, número 3, de la ciudad de Cádiz, con superficie de 190,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.069, libro 28, folio 40, finca 1.373, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoración: 5.850.000 pesetas.

9. Número 3. Vivienda en planta primera, derecha, en calle Pégolas, número 3, de la ciudad de Cádiz, con superficie de 77,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.069, libro 28, folio 43, finca 1.375, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoración: 2.745.000 pesetas.

10. Número 4. Vivienda en planta primera, izquierda, en calle Pégolas, número 3, en la ciudad de Cádiz, con superficie de 132 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.069, libro 28, folio 46, finca 1.377, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoración: 6.405.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 18 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—1.716-3 (23032).

## CIUDAD REAL

### Edicto

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, accidental, de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 125/1986, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima»; «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»; «Banco de Santander, Sociedad Anónima»; «Banco Atlántico, Sociedad Anónima»; «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima»; «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima»; «Banco Central, Sociedad Anónima»; «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima»; y «Caja Rural Provincial de Ciudad Real, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representados por el Procurador señor don Rafael Alba López, contra don Jesús Fernández Bravo Beberide y doña Obdulia Serrano Sánchez, vecinos de Ciudad Real, calle Calatrava, número 2, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 29.248.231 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Casa, en el casco de esta capital y su calle de Calatrava, señalada con el número 2, compuesta de piso bajo, principal, 1.º, 2.º y descubiertos. Tiene una superficie de 360 metros con 38 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle de María Cristina, a la que hace esquina; izquierda, de don Manuel de Moya, y por la espalda, doña Ramona Navas y viuda e hijos de Oliver. Inscrición: Folio 205 vuelto del tomo 680, libro 233, finca número 7.316, cuadruplicado, inscripción undécima.

Valorada en 52.800.000 pesetas.

Vivienda número 2 de un edificio de dos plantas, para cuatro viviendas, alto con bajo, situado hacia el centro del terreno que se dirá, con fachada principal a poniente, ocupando 119 metros y 65 decímetros cuadrados en cada planta, en término de Argamasilla de Alba, sitio «Adea de Ruidera», en el coto de este nombre, paraje de «Los Villares»; el terreno es de haber 910 metros cuadrados; tiene su acceso por norte, con un camino, lindando también por este lado, en recta de 13 metros, con resto de la finca de que procede de herederos de don Tomás García-Noblejas y, en otra recta de 20 metros, con propiedad de don Anastasio García; derecha o poniente, en recta de 10 metros, con la mitad finca de que procede y, en otra de 25 metros y 80 centímetros, con propiedad de don Pablo Camacho Zancada, y fondo o mediodía, en recta de veinte metros, con propiedad de don Fausto Santa-Olalla.

La vivienda de que se trata es la segunda contada desde el mediodía del edificio; le corresponde, con carácter exclusivo, una superficie de 124 metros y 20 centímetros cuadrados, de los cuales 31 metros se hallan edificadas en dos plantas, y el resto se destina a jardín. Linda: Al norte o derecha, entrando, en recta de un metro y medio, con terreno común de estas viviendas; en recta de 26 metros con vivienda número 3, y en recta de dos metros, también con terreno común; al este, en recta de 4 metros y 60 centímetros, con el mismo terreno común; al sur, en recta de 24 metros y 20 centímetros, con terrenos de la vivienda número 1, y al oeste o fondo, en recta de 6 metros y 60 centímetros, con propiedades de don Pablo Camacho Zancada. Tiene su puerta de entrada por la fachada poniente o principal y consta de vestíbulo, estar-comedor, porche y cocina en planta baja, y tres dormitorios con armarios empotrados, un balcón y cuarto de baño en planta alta. Respecto de los elementos comunes, se podrán examinar los autos en la Secretaría del Juzgado.

Inscrición: tomo 1.505, libro 111, folio 169, finca número 11.862, inscripción segunda.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

### Condiciones

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 28 de mayo del corriente año, a las once horas, saliendo a pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el acreedor, el día 25 de junio siguiente, a las once horas,

serviendo de tipo el 75 por 100 del precio del valoración.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el acreedor, el día 28 de julio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación para cada una de ellas.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación y general conocimiento, se libra el presente en Ciudad Real a 31 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez accidental, José María Torres Fernández de Sevilla.—El Secretario.—4.044-C (23262).

## CORDOBA

### Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 306 de 1986, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra la Entidad mercantil «Miguel Huertas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce treinta horas del día 28 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de junio siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 23 de julio, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca subastada

Huerto situado en la Glorieta, o sea, a la salida de la calle Molino, en la villa de Cañete de las Torres, con cabida de 15 áreas 30 centiáreas, existiendo dentro un edificio de dos plantas dedicado a almacén y molino harinero o fábrica de harinas, así como otra nave de más de 600 metros cuadrados, dentro de la cual se encuentran los silos de obra de hormigón armado, con diez celdas y una capacidad para 80 vagones de cereal, además de los silos metálicos para harina con maquinaria envasadora neumática y demás maquinaria necesaria para la finalidad de toda instalación. Perpendicular a la anterior se encuentra otra nave dedicada a almacén de 250 metros cuadrados, aproximadamente, y otra nave más paralela al edificio de las dos plantas anteriormente referido, con 400 metros cuadrados, aproximadamente, dedicada a almacén de sus productos y molinería. Tipo de la primera subasta, 22.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 25 de marzo de 1987.—El Magistrado Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—4.026-C (23249).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.103 de 1979, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Morales Rico, mayor de edad, casado, vecino de Villanueva de Córdoba, con domicilio en calle José Antonio, número 1, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las once horas del día 3 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 30 del mismo mes, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las once horas del día 29 de julio siguiente, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos con certificaciones libradas por los señores Registradores de la Propiedad respectivos, certificaciones que están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexta.—Las subastas se celebrarán simultáneamente en los Juzgados de Pozoblanco, Játiva y éste de Córdoba, por lo que se refiere a las fincas radicantes en los respectivos términos judiciales y se adjudicarán al mejor postor, luego que se reciban las diligencias practicadas en dichos Juzgados de Pozoblanco y Játiva.

#### Fincas objeto de subasta

1. Mitad indivisa de un pedazo de terreno en la sección sur de la «Dehesa de Lavaluenga», término de Villanueva de Córdoba, de cabida 9 fanegas 7 celemines y 2 cuartillos, igual a 6 hectáreas 20 áreas. Dentro se encuentra ubicado un cebadero dedicado a la cría de ganado de cerda, compuesto de cinco naves, que hacen un total de unos 1.500 metros cuadrados, techados, y una nave destinada a granero de 14 por 15 metros, techada de uralita y teja alicantina. Dicho cebadero y naves son de por mitad indivisa. Tipo de la primera subasta: 9.408.000 pesetas.

2. Cuatro hanegadas, igual a 33 áreas 24 centiáreas, huerta, término de Ayacor, partida de la Acequia de la Llosa; lindante: Levante, camino de Játiva; mediodía, río Montesa; poniente y norte, brazal de la partida del Pedregal. Tipo de la primera subasta: 500.000 pesetas.

3. Cuatro hanegadas, equivalentes a 33 áreas 24 centiáreas de tierra secano con olivos, situada en el término de Llanera de Ranes, partido del Pinar. Tipo de la primera subasta: 45.000 pesetas.

4. Una mitad indivisa de una parcela de tierra, secano, con leños, sita en el término de Llanera de Ranes, partida de La Pollisa, de superficie 8 áreas 31 centiáreas. Tipo de la primera subasta: 45.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de una parcela de tierra secano, con leños y pastos, sita en el término de Llanera de Ranes, partida de La Pollisa, de superficie 54 áreas 2 centiáreas. Es la parcela 2 del polígono 3 del Catastro Parcelario. Tipo de la primera subasta: 45.000 pesetas.

6. Una mitad indivisa de una parcela de tierra secano, con leñas, sita en el término de Llanera de Ranes, partida de La Pollisa, de superficie 83 áreas 10 centiáreas. Es la parcela 8 del polígono 3 del Catastro Parcelario. Tipo de la primera subasta: 45.000 pesetas.

7. Una mitad indivisa de una parcela de tierra secano con leñas y pastos, sita en el término de Llanera de Ranes, partida de La Pollisa, de

superficie 5 hectáreas 23 áreas y 37 centiáreas. Es la parcela 11 del polígono 3 del Catastro Parcelario. Tipo de la primera subasta: 45.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de marzo de 1987.—El Magistrado Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—4.028-C (23251).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 272 de 1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Manuel Viñas Medrán, mayor de edad, casado con doña Concepción Gómez Boutellier, vecino de Córdoba, en Pontevreda, 107 (comercio), en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las once horas del día 15 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 22 de julio, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las once horas del día 16 de septiembre, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos con la certificación registral de cargas aportada, y se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 15 en la planta baja, bloque número 4 del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso, hoy Pontevreda, de Córdoba. Tiene una superficie de 68,62 metros cuadrados. Inscrito a los folios 70, 71 y 72 del tomo y libro 785 del Archivo General, finca número 28.035, inscripciones primera, segunda y tercera. Valorado en 2.240.000 pesetas.

7. Local comercial número 18, en la planta 2.ª,



bloque número 4, del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso, hoy Pontevedra, de esta capital. Tiene una superficie de 89,29 metros cuadrados. Incrito: Folios 217, 218 y 219 del tomo y libro 875 del Archivo General, finca número 28.135 (28.133), inscripciones primera, segunda y tercera. Tasada en 1.450.000 pesetas.

8. Local comercial número 19 en la planta segunda, bloque número 4, del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso, hoy Pontevedra, de esta capital. Tiene una superficie de 86,51 metros cuadrados. Inscrito a los folios 221, 222 y 223, tomo y libro 785 del Archivo General, finca número 28.135, inscripciones primera, segunda y tercera. Justiprecio en 1.400.000 pesetas.

9. Local comercial número 20 en la planta 2.ª, bloque número 4, del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso, hoy Pontevedra, de esta capital. Tiene una superficie de 86,59 metros cuadrados. Inscrito a los folios 225, 226 y 227, tomo 785 del Archivo General, finca número 28.137, inscripciones primera, segunda y tercera. Tasado en 1.430.000 pesetas.

10. Local comercial número 21 en la planta 2.ª, bloque número 4, del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso, hoy Pontevedra, de esta capital. Tiene una superficie de 86,51 metros cuadrados. Inscrito: Folios 228, 229 y 230, tomo y libro 785 del Archivo General, finca número 29.139, inscripciones primera, segunda y tercera. Valorado en 1.410.000 pesetas.

11. Local comercial número 22 en la planta 2.ª, bloque número 4, del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso, hoy Pontevedra, de esta capital. Tiene una superficie de 86,59 metros cuadrados. Inscrito: Folios 231, 232 y 233 del tomo y libro 785 del Archivo General, finca número 28.141, inscripciones primera, segunda y tercera. Justipreciado en 1.400.000 pesetas.

12. Local comercial número 23 en la planta 2.ª, bloque número 4, del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso, hoy Pontevedra, de esta capital. Tiene una superficie de 86,51 metros cuadrados. Inscrito: Folios 234, 235 y 236, tomo y libro 785 del Archivo General, finca número 28.143, inscripciones primera, segunda y tercera. Tasado en 1.400.000 pesetas.

13. Local comercial número 24 en la planta 2.ª, bloque número 4, del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso, hoy Pontevedra, de esta capital. Tiene una superficie de 71,89 metros cuadrados. Inscrito: Folios 238, 239 y 240 del tomo y libro 785 del Archivo General, finca número 28.145, inscripciones primera, segunda, tercera y cuarta. Valorado en 1.160.000 pesetas.

14. Local comercial número 20, en la planta 1.ª del bloque número 4 del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso, hoy Pontevedra, de esta capital. Tiene una superficie de 86,59 metros cuadrados. Inscrito: Folios 145, 146 y 147 del tomo y libro 785 del Archivo General, finca número 28.085, inscripciones primera, segunda, tercera y cuarta. Justipreciado en 1.680.000 pesetas.

15. Local comercial número 21, en la planta 1.ª, bloque número 4, del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso, hoy Pontevedra, de esta capital. Tiene una superficie de 86,51 metros cuadrados. Inscrito: Folios 148, 149 y 150 del tomo y libro 785 del Archivo General, finca número 28.087, inscripciones primera, segunda, tercera y cuarta. Tasado en 1.680.000 pesetas.

16. Local comercial número 22, en la planta 1.ª, bloque número 4, del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso, hoy Pontevedra, de esta capital. Tiene una superficie de 86,59 metros cuadrados. Inscrito: Folios 151, 152 y 153 del tomo y libro 785 del Archivo General, finca número 28.089, inscripciones primera, segunda, tercera y cuarta. Valorado en 1.680.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de marzo de 1987.-El Magistrado Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-1.750-3 (23303).

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.471 de 1984, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Arribas Mera, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las diez horas del día 10 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 10 de septiembre, a las diez horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello preiva o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca subastada

Casa número 51, calle Calvo Sotelo, de Peñarroya-Pueblonuevo, de 9 metros y medio de fachada por 25 metros de fondo, con dos pisos y varias habitaciones, patio y corral; linda: Derecha, entrando, de la «Cía Sevillana de Electricidad»; izquierda, de herederos de don José Vizueta del Rey, y por la espalda, de la calle Miguel Vígara. Título: La adquirió el marido constante su actual matrimonio por compra a doña María Rafaela Francisca López López, mediante escritura otorgada en Peñarroya-Pueblonuevo el 5 de diciembre de 1974 ante el Notario don José Antonio Sanz Sáez, el número 598 de su protocolo. Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 230 vuelto del tomo 334 del archivo, libro 17 de Pueblonuevo del Terrible, finca número 383 triplicado, inscripción 14. tipo: 16.233.750 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de marzo de 1987.-El Magistrado Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-4.027-C (23250).

★

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 643/1986, autos tramitados

conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra la Empresa «Cabrera, Sociedad Anónima», con domicilio en Córdoba, plaza Colón, número 34, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana: Casa, en solar sito en la calle Julio Pellicer, de esta capital, marcada hoy con el número 34 de gobierno, con un frente de 15 metros, teniendo sus entradas por los laterales derecha e izquierda, ya que el centro corresponde al portal y escalera de la casa construida en primer término, cuyas plantas altas no pertenecen al señor Cabrera, planta de don Manuel y doña Isabel Mialdea Hidalgo; tiene una superficie total, después de efectuada la segregación, de 651 metros 5 decímetros cuadrados. Se ha hecho un edificio de nueva planta que se destina a teatro y cine que se denomina «Cabrera Vistarama», todo cubierto. Es el resto, después de una segregación practicada de la que aportaron doña Isabel Fernández Castro Moreno y doña Isabel, doña Francisca, don Antonio, don Fernando, doña Agustina, don Luis y don Rafael Cabrera Fernández, al constituirse referida sociedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 530, libro 418, 126 de la sección segunda, folio 152, finca 9.573, inscripción primera.

Para la primera subasta se señala el día 27 de mayo a las once horas; para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 26 de junio a las once horas, y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 29 de julio a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 10.200.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 1 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-1.736-3 (23289).

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 821/1983, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Martínez Pastor, en nombre y represen-

tación de Antonio Serrano Aznar, contra Faustino Marín Pedreño y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de la cantidad de 1.043.934 pesetas, en cuyo procedimiento, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en su día al demandado y que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán, señalándose para el remate el próximo día 23 de julio de 1987, a las once horas de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado, y a la vez, y para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala en este acto la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, para el día 17 del septiembre de 1987, a las once horas de su mañana, e igualmente, y para el supuesto de que también en ésta no hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de octubre de 1987, a las once horas de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Tercera.—El rematante queda subrogado a las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos no han sido suplidos pero se encuentra en autos la certificación de cargas que pude ser examinada por los licitadores.

Quinta.—Las subastas serán por lotes separados y numerados.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Local en planta baja del edificio número 10, calle de Cartagena, digo calle Jara de la ciudad de Cartagena. Ocupa una superficie útil de 335 metros cuadrados y construida de 392,98 metros cuadrados.

Libro 158-1.ª, folio 89, finca 12.213 de Cartagena.

Valorada por Perito en 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Bajo de la casa número 17 de la plaza Trinidad de los Dolores, Cartagena, compuesto de dos locales, uno de 13,12 metros cuadrados y otro de 84,37 metros cuadrados, con un patio entre ambos de 140,15 metros cuadrados. En total la superficie es de 397,95 metros cuadrados.

Libro 679-3.ª, folio 187, finca 60.214.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Vivienda en planta primera de la casa número 17 de la plaza Trinidad, barrio Los Dolores, de Cartagena. Su superficie construida es de 102,27 metros cuadrados.

Libro 679-3.ª, folio 189, finca 60.216.

Valorada en 2.800.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Vivienda en planta primera de la casa número 17 de la plaza Trinidad, barrio Los Dolores, de Cartagena. Su superficie construida es de 102,27 metros cuadrados.

Libro 679-3.ª, folio 191, finca 60.218.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Quinto lote.—Vivienda en planta primera de la casa número 17 de plaza Trinidad, en Los Dolores, Cartagena. Ocupa una superficie de 107,88 metros cuadrados.

Libro 679-3.ª, folio 193, finca 60.220.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Sexto lote.—Local destinado a aparcamiento de vehículos situado en planta de semisótano del edificio en construcción sito en término de Cartagena, Diputación del Hondón, confluencia de calle Pintor Postela, plaza Alicante y prolongación paseo Alfonso XIII. Con una superficie, incluidos servicios comunes, de 22 metros 56 decímetros cuadrados.

Libro 245-2.ª, folio 84, finca número 19.437.

Valorado en 300.000 pesetas.

Séptimo lote.—Local destinado a aparcamiento de vehículos, situado en la planta de semisótano del edificio en construcción sito en término de Cartagena, Diputación del Hondón, confluencia de calle Pintor Postela, plaza de Alicante y prolongación paseo Alfonso XIII, con una superficie, incluidos servicios comunes, de 22 metros 56 decímetros cuadrados.

Libro 245, folio 130, finca número 19.460.

Valorado en 300.000 pesetas.

Octavo lote.—Local destinado a aparcamiento de vehículos, situado en la planta superior a la baja del edificio en construcción sito en este término de Cartagena, Diputación del Hondón, confluencia de calle Pintor Postela, plaza de Alicante y prolongación paseo Alfonso XIII, con una superficie, incluidos servicios comunes, de 22 metros 56 decímetros cuadrados.

Libro 245, folio 234, finca número 19.512.

Valorado en 300.000 pesetas.

Noveno lote.—Local destinado a aparcamiento de vehículos situado en la planta superior a la baja del edificio en construcción, sito en término de Cartagena, Diputación del Hondón, confluencia de calle Pintor Postela, plaza de Alicante y prolongación paseo Alfonso XIII, con una superficie, incluidos servicios comunes, de 22 metros 56 decímetros cuadrados.

Libro 246-2.ª, folio 25, finca número 19.532.

Valorado en 300.000 pesetas.

Décimo lote.—Vivienda de la planta 1.ª, sobre la planta baja o de calle, tipo A, situada a la izquierda entrando al edificio en construcción por la escalera del bloque IV, con fachada a la plaza de Alicante de Cartagena, que consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, paso, terraza y galería, con una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 118,41 metros cuadrados.

Libro 246-2.ª, folio 75, finca número 19.557.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Undécimo lote.—Vivienda en planta 1.ª, sobre la planta baja o de calle, tipo A, situada a la izquierda entrando del edificio por la escalera del bloque V, con fachada a la prolongación del paseo Alfonso XIII, de Cartagena, que consta de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, baño aseo, paso, terraza y galería, con una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 117,27 metros cuadrados y útil de 91,30 metros cuadrados.

Libro 246-2.ª, folio 79, finca número 19.559.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Duodécimo lote.—Vivienda en planta octava, sin contar la baja o de calle, tipo A, situada a la izquierda entrando al edificio por la escalera del bloque IV, con fachada a la plaza de Alicante, de Cartagena, que consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, paso, terraza y galería, con una superficie construida de 118,41 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, y útil de 91,30 metros cuadrados.

Libro 246-2.ª, folio 239, finca número 19.639.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Décimotercer lote.—Vivienda en planta 9.ª, sin contar la baja o de calle, tipo B, situada a la izquierda entrando al edificio por la escalera del bloque I, con fachada al chaflán formado por la calle Pintor Postela y plaza de Alicante, en Cartagena, que consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, paso, vertidor, terraza y galería, con una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 145,54 metros cuadrados, y una útil de 108,70 metros cuadrados.

Libro 246-2.ª, folio 249, finca número 19.644. Valorado en 3.800.000 pesetas.

Décimocuarto y último lote.—Local en planta segunda, sin contar las del semisótano y baja, del edificio en construcción, sito en Cartagena, calle Baños del Carmen, esquina a Santa Florentina, con espaldada a la de Huerto del Carmen, destinado a garaje, distribuido en 43 plazas de aparcamiento con zonas de tránsito y maniobra y zonas de uso común, escalera de acceso y rampas de subida y bajada de vehículos. Ocupa una superficie útil de 1.499,26 metros cuadrados, y construida, incluidos servicios comunes, de 1.607,06 metros cuadrados.

Libro 182-1.ª, folio 137, finca número 13.007.

Valorado en 11.700.000 pesetas.

Como se trata de una reclamación de 1.043.934 pesetas, más los intereses legales, una vez que la subasta sea rematada por cantidad que cubra las responsabilidades que se reclaman, se suspenderá en dicho acto.

Dado en la ciudad de Elche a 26 de marzo de 1987.—Ante mí, el Magistrado-Juez, José de Madaria y Ruvira.—4.072-C (23330).

ELDA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, con el número 120/1986, a instancia de «Ricobeldini, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pérez Palomares, contra don Manuel Queirós Portela, vecino de Vigo, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda C, situada en el piso décimo de una casa con frente a la plaza de la Industria (Vigo), número 5. Superficie 74 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al folio 6, tomo 907, sección primera, finca 45.217.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, se ha señalado:

Por primera vez, el día 28 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.472.000 pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

De resultar desierta la anterior, para la segunda subasta, se señala el día 25 de junio próximo, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo antes dicho.

Y de resultar desierta la anterior, para la tercera subasta, se señala el día 22 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elda a 9 de marzo de 1987.—La Secretaria judicial.—1.742-3 (23295).

## GIJON

## Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1985, promovido por «Transáfrica, Sociedad Anónima», contra «Suga Asturias, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, por término de veinte días y tipo que luego se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de remate en día 28 de mayo para la segunda, y, en su caso, 29 de junio para la tercera, en hora de las diez quince, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo en la segunda y será sin sujeción a tipo en la tercera, y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

## Finca que se subastan

Complejo industrial, formado en un terreno sito en la parroquia de Rocas, del concejo de Gijón, que tiene de cabida 1.998 metros cuadrados y linda: Al norte, en línea irregular, con bienes de la «Sociedad Industrial Alonso, Sociedad Anónima», y más de don José Luis Vigil Mendiburu; al sur, con camino o calzada de 9 metros de ancho que cruza la finca de origen de este a oeste; al este, con bienes de los señores Vercher, y al oeste, con más bienes de don José Luis Vigil Mendiburu. Dentro de este terreno, formando todo una sola finca y comprendida su superficie en la general expresada, existen los siguientes edificios o naves industriales:

1. Nave industrial primera: Consta de una sola planta de estructura metálica, con una superficie de 375 metros cuadrados, en la que existe un altillo destinado a oficinas, y en la planta baja se sitúan los servicios sanitarios. Linda: Al sur, que es su frente, con camino o calzada de 9 metros de ancho; al este o derecha, entrando, con bienes de Vercher; al oeste o izquierda, entrando, con la nave industrial número 2, y fondo, con los silos de la Sociedad, que se describirán bajo el número 3.

2. Nave industrial segunda: Consta de una sola planta de estructura metálica, con una superficie de 375 metros cuadrados, en la que existe un altillo destinado a oficinas y en la planta baja se sitúan los servicios sanitarios. Linda: Al sur, que es su frente, con camino o calzada de 9 metros de ancho; al este, o derecha, entrando, con la nave industrial número 1; oeste, o izquierda, con pasillo de 5 metros de ancho y 28 metros de longitud, para acceso a los silos que se describirán bajo el número 3, y norte o fondo, dichos silos.

3. Conjunto de cuatro silos para graneles: Metálicos cilíndricos verticales, de 528 metros cúbicos de capacidad cada uno, con 7,40 metros de diámetro de base y 10 metros de generatriz lateral, contruidos en chapa de acero, con sus tramos de pasarela, con barandilla de 9 metros de longitud, con todos los transportadores, tajaderas

y útiles precisos para su funcionamiento, con terreno alrededor de cada uno de los cuatro silos, ocupando toda una superficie de 1.248 metros cuadrados. Linda el conjunto de estos cuatro silos: Al norte, con bienes de «Industrial Alonso» y más de don José Luis Vigil Mendiburu; al sur, con las naves descritas bajo los números 1 y 2, y con el trozo de terreno o acceso para los silos reseñados; al este, con bienes de Vercher, y al oeste, con bienes del citado don José Luis Vigil Mendiburu. Al conjunto de estos cuatro silos se accede directamente desde el lindero sur de la finca, que es camino o calzada de 9 metros de ancho por el trozo de terreno propio de la misma finca de 5 metros de ancho por 28 de longitud, que es por donde entran los camiones para carga y descarga.

Valorada a efectos de subasta en 18.720.000 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.078-C (23381).

## GIRONA

## Edictos

Don Alejandro Criado Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Girona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 490-1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Enrique Salvatella Roca, en nombre y representación del órgano liquidador del «Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pericall Roquet, don Pedro Pericall Lecha y don Ramón Martínez Delforn, en reclamación de 3.451.851 pesetas, en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio de 1987, a las once horas, y servirá de tipo en esta subasta el de 7.532.096 pesetas, valor de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de

manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, se señala el día 15 de julio de 1987, a las once horas.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de septiembre de 1987, a las once horas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 12, en la calle Juli Garreta, de Sant Feliu de Guixols, de planta baja y dos pisos; tiene una superficie de 208,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.406 de Sant Feliu de Guixols, folio 157, finca 535, inscripción decimosexta.

Girona a 25 de marzo de 1987.—El Juez, José Alejandro Criado Fernández.—El Secretario.—1.752-3 (23305).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 720/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Heb, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 17 de julio de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 32.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 18 de septiembre de 1987, a las doce horas, por el 75 por 100 de su valor.

Para la tercera subasta se señala el día 15 de octubre de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

Una pieza de tierra cultivada, con su pozo y aljibe dentro de ella, situada en la calle Provincial, de Cassá de la Selva, de cabida 49 palmos de ancho, iguales a 9 metros 544 milímetros, y de largo o fondo, unas 65 canas, o sean, 101 metros 367 milímetros, o sea, una superficie de 967 metros 90 milímetros cuadrados, dentro del cual existe un edificio de planta baja destinado a corral. Linda: Frente, mediodía, calle Provincial o carretera de Girona a San Feliu de Guixols; derecha, entrando, oriente, Eduardo Bosch Bosch, antes Juan Bosch Ros; izquierda, poniente, Nicanor Gispart, antes Pedro Maymi, y detrás, norte, con el torrente llamado de Vila.

Inscrita al tomo 1.083, folio 198 del libro 68, finca 896, 14.

En la descrita finca y directamente afectos a la industria que en la misma se desarrolla, se hallan incorporados, de una manera permanente, la maquinaria y elementos que a continuación se relacionan:

Una embudidora neumática al vacío «SIA», de 400 litros de capacidad, con bomba de vacío de 5 CV.

Un elevador «SIA» de capacidad para 400 kilogramos y motor de 4 CV.

Un compresor «Mercuri», con motor «Siemens» de 10 CV, suministrador de aire a presión de 8 kilogramos/centímetros cuadrados, número 132107, para embudidora neumática, con capacidad de producción de 1.200.

Un t. y depósito de 500 litros.

Una embudidora hidráulica al vacío, número 81, «SIA», de 200 litros de capacidad, con bomba de vacío de 5 CV y elevador de motor de 3 CV y capacidad para 200 kilogramos.

Una picadora «Valb», con motor de 5,5 CV y capacidad de 2.000 kilogramos/h.

Un bombo vacío número 10, de 3 CV, para bolsas de jamones.

Un bombo vacío de 1,50 CV para bolsas de jamones.

Una clipadora «Policrip» número 1.603 de aire comprimido.

Dos clipadoras «Helios» números 483 y 348 de aire comprimido.

Un bombo de maceración metalúrgico «Olotense», con motor de 3 CV y bomba de vacío de 3 CV, con capacidad para 800 kilogramos.

Un elevador con motor de 3 CV, número 100, con capacidad para 200 kilogramos.

Un bombo maceración metalúrgica con motor de 5 CV y bomba de vacío de 7,50 CV, con capacidad para 800 kilogramos y con elevador con motor de 4 CV y capacidad para 200 kilogramos.

Una máquina automática multiaguja «Metalquimia» número 105, para inyecciones, con capacidad para 2.000 kilogramos/h, con motor bomba de aceite de 7,5 CV y motor de pulsaciones máquina de 0,25 CV y con elevador de 200 kilogramos de capacidad y motor de 3 CV.

Dos depósitos de 800 H. de capacidad, número 22721, con dos turbo agitadores de 1,5 y 4 CV.

Un grupo descalcificador de agua «Culligan», con 100 H. de resina intercambiadora, grado de hidrómetro de 600° Fr. por metro cúbico y dos depósitos de 2.000 litros cada uno para almacenamiento de agua descalcificadora.

Un generador de vapor «Megesa» número 31392, tipo horizontal, con capacidad de producción de 600 kilogramos de vapor hora, con un quemador de gas-oil, con motor número 23702353, de 1,1 CV y bomba de agua de 3 CV.

Tres calderas abiertas con capacidad para 250 kilogramos.

Un autoclave de 250 kilogramos de capacidad número 23.043.

Dos calderas abiertas con capacidad para 750 kilogramos.

Una prensadora moldes de jamón «Metalúrgica Olotense», accionada por aire comprimido.

Un compresor «Harry Walker», con motor de 3 CV, número 7706, para suministrar aire de 6 kilogramos/centímetros cuadrados de presión a clipadoras y prensadora.

Una máquina atadora de cajas marca «Reisosa», con motor de 0,50 CV, número TR 45.

Una báscula «Mobba» de 60 kilogramos.

Dos balanzas «Dina» de 30 kilogramos.

Una báscula «Mobba» de 1.000 kilogramos, número 54.173.

Una báscula «Pibernat» de 1.000 kilogramos, número 77101.

Dos equipos accionadores de aire «Refrica», con motor de 2 CV, en sala de embudición y despice.

Un polipasto «Villog», número 240-GUT-RM, de 2 CV.

Un polipasto «Villog» de 2 CV.

Un túnel retráctil por vapor para escaldado y tensado de bolsas.

Una cadena de gelatina «Fibosa», con motor de 0,75 CV, con recipiente.

Un equipo frigorífico de 3.955 Frig/h, número 77020104, con temperatura de evaporación de -10° C, con motor compresor «Gelpha» de 2 CV.

Un equipo frigorífico de 3.185 Frig/h, con temperatura de evaporación de -30° C, con compresor «Gelpha» de 3 CV, número 7PP130.

Un equipo frigorífico de 11.500 Frig/h, con temperatura de evaporación de -7° C, con compresor «Linde» de 4,7 CV, número 8.468.

Un equipo frigorífico de 31.000 Frig/h, con temperatura de evaporación de -7° C, con compresor «Linde» de 17 CV Cen, número L-431818.

Un equipo frigorífico de 11.900 Frig/h, con temperatura de evaporación de -5° C, con compresor «Gelpha» de 7,50 CV, número 6907075.

Cuatrocientos sesenta moldes de tipo calabaza. Doscientos moldes de tipo mini calabaza dobles.

Trescientos moldes de tipo mini rectangular dobles.

Doscientos moldes de tipo barra 10 x 10.

Ochocientos cincuenta moldes de tipo barra 10 x 7.

Doscientos moldes de tipo mandolina aluminio.

Doscientos cuarenta moldes de tipo mandolina inoxidable.

Cincuenta moldes de tipo guitarra.

Una furgoneta «DKW», matrícula GE-4513-D.

Un Thoro baterías «Fiat-Famesco», matrícula 1603398.

Un ventilador 0,75 CV, número JB 21245.

Un cortafiambré número 4061.

Un cargador batería número 1512, serie 18.

Una afiladora «Lajom».

Girona, 30 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-I.952-A (22998).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/1985, instados ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 Girona por Caja de Ahorros Provincial de Girona contra doña María Teresa Junoy Patau, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 22 de julio de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 22 de septiembre de 1987, a las doce horas, por el 75 por 100 de su valor.

Para la tercera subasta se señala el día 19 de octubre de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Una casa situada en la calle de la Font, número 3, de Alp. Ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados y se compone de planta semisótano (garaje), que ocupa una superficie útil de 134 metros cuadrados; planta baja almacén, que ocupa una superficie útil de 130 metros cuadra-

dos; planta primera con dos viviendas; la de la puerta primera ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados más una terraza situada en su parte norte de 6 metros cuadrados, y la de la puerta segunda ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados; y la planta segunda (con una vivienda) que ocupa una superficie útil de 130 metros cuadrados más una terraza de 6 metros cuadrados, situada en su lindero norte. Se accede a la planta semisótano: Para los vehículos, a través de la finca propiedad de doña María Espinet, mediante una servidumbre de paso permanente y para todo uso que discurre desde el portalón que el predio sirviente abre en la calle de la Font hasta enlazar con el predio dominante, y para las personas, por unas escaleras que desde la entrada general del edificio descienden hasta dicha planta. Y se accede a las plantas baja, primera y segunda por la entrada general del edificio total, ubicada en la calle de la Font. En su parte norte tiene un terreno-patio de 11 metros cuadrados. Constituye toda una finca de 161 metros cuadrados, que linda: Al norte, con finca de doña María Espinet; al sur, con Pedro Gabaldá; al este, con Antonio Jivés, y al oeste, con calle de la Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 529, libro 33 de Alp, folio 86, finca número 2.652.

Girona, 1 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-I.979-A (23323).

## GRADO

### Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Grado,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 272/1986 se tramita expediente a instancia de doña María del Carmen López del Campo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Avilés, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Maximino Campo Rico, nacido en Ardo-Cudillero el día 29 de mayo de 1895, hijo de Fernando y de María Soledad, el cual en el año 1923 se ausentó para Brasil, sin que desde el año 1927 se hubiesen tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Grado a 17 de diciembre de 1986.-El Juez, Juan Laborda Cobo.-La Secretaria.-1.427-D (22991).

1.ª 20-4-1987

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 930/1986, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Antonio Vargas Hernández y otra.

Primera subasta: Día 20 de mayo, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 23 de junio, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 21 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en

primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

**Primera.-Urbana:** Solar para edificar en el sitio Cueva de la Arena, en término de Iznalloz, con una superficie de 39 áreas y 75 centiáreas, que linda: Al norte, con la Cueva de la Arena; sur, con la carretera de la sierra; este, los hermanos Rodríguez Villegas, y al oeste, con Claudio Martínez Hita. Finca número 8.353. Ha sido valorada en 10.000.000 de pesetas.

**Segunda.-Urbana:** Solar en la calle Amelia Ibáñez, sitio Barrio Alto o Calvario, en término de Iznalloz, con una superficie de 496 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle Amelia Ibáñez; al sur, herederos de Julio Lozano Torres; al este, Julio Lozano Vega, y al oeste, Francisco Torres Gómez. Finca número 10.868. Ha sido valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.713-3 (23028).

### HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña Ana Ingelmo Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Miguel Martín Jiménez, bajo el número de autos 41/1987, seguidos a instancia de doña María Aguero Guerrero, en el que, por proveído del día de la fecha, he acordado hacer un llamamiento a todas aquellas personas que pudieran tener conocimiento del actual paradero de don Miguel Martín Jiménez, nacido en Campanillas, el día 25 de diciembre de 1936, que contaría en la actualidad con cincuenta años y que desapareció el día 20 de marzo de 1967, fecha en que salió de su domicilio a la hora acostumbra sin que nunca más volviera a saberse nada más de él, a fin de que lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Hospitalet a 7 de febrero de 1987.-La Magistrada-Juez, Ana Ingelmo Fernández.-El Secretario.-4.603-E (23400).

1.ª 20-4-1987

### LUGO

#### Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Lugo y su partido judicial, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 18 de 1986, se siguen autos de procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra doña Fortunata Gallego Iglesias, mayor de edad, vecina de Pol, en reclamación de 4.842.617 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas que se estiman para gastos, costas e intereses.

En los referidos autos se acordó sacar a subasta los bienes que luego se indicarán, y bajo las condiciones que asimismo se expresarán, para cuyo acto se señala para la celebración de la primera subasta las once horas del día 25 de mayo del año en curso.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para celebración de la segunda subasta las once horas del día 22 de junio próximo, y para celebración de la tercera, las once horas del día dieciséis de julio.

#### Condiciones

A) No se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el valor de tasación de las fincas por principal y costas. Para la segunda subasta, en caso de celebrarse, el tipo será del 75 por 100 del tipo antes señalado para la primera. Y para la tercera el tipo será libre.

B) Para tomar parte en dichas subastas será necesario depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público dedicado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta. Fijándose para la tercera, y exclusivamente a estos efectos, el mismo que el de la segunda.

C) Los autos y la certificación registral de cargas y gravámenes se encuentra en este Juzgado a disposición de las personas a quienes pueda interesar, y se entenderá que el adquirente los considera bastantes para ello.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca «Prado da Porta». Tomo 727, libro 42 de Pol, folio 95, finca número 4.275, inscripción tercera. De la mensura de 1 hectárea, que linda: Al norte, de José Quiroga; sur, camino; este, de Manuel Rodríguez, y al oeste, carretera. Valorada en: 1.020.000 pesetas.

2. Finca «Veiga o Aira Vella». Tomo 727, libro 42 de Pol, folio 98, finca 4.278, inscripción tercera. De la mensura de 67 áreas y 16 centiáreas, de las cuales 57 áreas y 4 centiáreas están a pradera, y el resto a huerta. Linda: Norte, José Quiroga; este, camino; sur, de José Quiroga, y al oeste, camino. Valorada en: 600.000 pesetas.

3. Finca «Cortiña de Ribas». Tomo 727, libro 42 de Pol, folio 99, finca número 4.279, inscripción segunda. Labradío y pradera de la mensura de 34 áreas y 4 centiáreas, de las que 17 áreas y 2 centiáreas están a labradío, y el resto a pradera. Linda: Este y oeste, camino; sur, de José Valiño Cedrón, y norte, de Ramón Murado Morán. Valorada en: 300.000 pesetas.

4. Finca «Tenza de Cartón». Tomo 727, libro 42 de Pol, folio 102, finca número 4.282, inscripción segunda. Destinada a labradío de la mensura de 50 áreas y 12 centiáreas. Linda: Al norte, de José Valiño Cedrón; este y sur, de Manuel Méndez Rodríguez, y al oeste, camino. Valorada en: 480.000 pesetas.

5. Finca «Xaromes». Tomo 727, libro 42 de Pol, folio 105, finca número 4.285, inscripción segunda. Labradío de la mensura de 31 áreas y 34 centiáreas. Linda: Al norte, de Fortunata Gallego Iglesias; este y sur, de José Quiroga Trashorras, y al oeste, de José Ramón Gallego Iglesias. Valorada en: 300.000 pesetas.

6. Finca «Costa do Cab». Tomo 727, libro 42 de Pol, folio 106, finca número 4.286, inscripción segunda. Destinada a labradío y robles de la mensura de 22 áreas 68 centiáreas, de las cuales 15 áreas 96 centiáreas están a labradío, y el resto a robledo. Linda: Al norte, de José Ramón Gallego Iglesias; sur, de José García Rivera; este, de Manuel Camba Andián, y oeste, de Elías Díaz Valiño. Valorada en: 120.000 pesetas.

7. Finca «Costa do Cab». Tomo 727, libro 42 de Pol, folio 107, finca número 4.287, inscripción segunda. Labradío y matorral de la mensura de 45 áreas 78 centiáreas, de las cuales 14 áreas 25 centiáreas están a labradío y 31 áreas 50 centiáreas a matorral. Linda: Al norte, de José Ramón Gallego Iglesias; sur y oeste, de Elías Díaz Valiño, y al este, de Manuela Camba Cedrón.

Valorada en: 300.000 pesetas.

8. Finca «Chantado». Tomo 727, libro 42 de Pol, folio 97, finca número 4.277, inscripción tercera. Pradera y labradío de la mensura de 1 hectárea 52 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte y este, de José Quiroga Trashorras; sur, camino, y al oeste, de José Ramón Gallego Iglesias. Valorada en: 1.200.000 pesetas.

9. Finca «Chousa Grande». Tomo 727, libro 42 de Pol, folio 129, finca número 4.309, inscripción tercera. Destinada a monte y labradío de la mensura de 2 hectáreas 10 áreas 15 centiáreas, de las cuales 30 áreas están a labradío, y el resto a monte. Linda: Al norte y oeste, camino; sur, de Herminia Tellado Castro, y al este, de José Ramón Gallego Iglesias. Valorada en: 840.000 pesetas.

10. Finca «Prado das Grovas». Tomo 727, libro 42 de Pol, folio 109, finca número 4.289, inscripción tercera. Dedicada a prado de riego de la mensura de 96 áreas. Linda: Al norte, río Pol; este, de Argentina Gallego Iglesias; sur, presa, y al oeste, de Antonio y Matilde Díaz Valiño. Valorada en: 600.000 pesetas.

11. Finca «Vedro de Lamarzaos». Tomo 727, libro 42 de Pol, folio 127, finca número 4.307, inscripción segunda. Dedicada a matorral de la mensura de 56 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, de Angel Varela; sur, de Manuel Méndez Rodríguez; este, de Herminia Tellado, y al oeste, de Manuel Muña Fraga. Valorada en: 120.000 pesetas.

12. Finca «Vedro de Lamarzaos». Tomo 727, libro 42 de Pol, folio 128, finca número 4.308, inscripción segunda. Dedicado a matorral de la mensura de 56 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, de José Díaz González; sur, de Manuel Méndez Rodríguez; este, de Dolores Fernández Neira, y al oeste, de José Díaz González. Valorada en: 120.000 pesetas.

Y para que sirva de anuncio, según previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, libro el presente edicto en Lugo a 24 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Eduardo Prada Guzmán.-El Secretario.-1.733-3 (23286).

### MADRID

#### Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 507-A/1985, a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Bataller Canet casado con doña Remedios Pont Llopis, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1987 a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascodente a 22.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de junio de 1987 a las once horas, por el tipo de 16.770.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de septiembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

**Segunda.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

**Urbana.** Ocho hanegadas u 12 brazas, equivalentes a 66 áreas 99 centiáreas de tierra huerta en el término de Real de Gandía, partida Les Chovades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.105, libro 23 de Real de Gandía, folio 54, finca número 2.667, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 14 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.734-3 (23287).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 427 de 1983, a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», contra don Jesús Sáenz Bretón y doña María del Carmen Lima Virel, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.596.635 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de julio próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Vivienda dúplex, con planta baja en semisótano, situada en conjunto residencial «Fuente del Rey», bloque número 13, primero, derecha, en el punto conocido como Cuesta de Galbán, con fachada a Fuente del Peral, en Aravaca, término municipal de Madrid, dedicada a garaje, trasteros y servicios complementarios, y planta primera, que consta de salón-estar, comedor, terraza, dormitorio principal con baño, dos dormitorios más, zona de niños, baño, aseo, zona de servicio, oficina y cocina y jardín de uso exclusivo.

Se aclara que para tomar parte en la subasta señalada en primer lugar deberá consignarse el 30 por 100, y para las dos restantes, o sea, segunda y tercera, deberá consignarse el 50 por 100.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 18 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.744-3 (23297).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 316 de 1981, promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», domiciliada en Madrid, contra otro y don Balbino López de Lizaso, vecino de Bilbao, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 29 de mayo próximo, y su tipo será el de tasación pericial que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 29 de junio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 29 de julio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora,

si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Inmuebles que se subastan

**Primero.**—Vivienda F del piso segundo, con fachada a la avenida del Ferrocarril, de la casa número 3 de la calle particular de Alzola, con fachada a ésta y a la avenida del Ferrocarril, en Bilbao. Tiene una superficie útil de 92,57 metros cuadrados, y consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, dos baños, cocina, vestíbulo, pasillo y dos solanas.

**Segundo.**—La participación de una cincuentaava parte indivisa del departamento 1, sótano, destinado a garaje, en el mismo edificio.

Son las fincas números 43.513 y 44.924, respectivamente, del Registro de la Propiedad número 8 de los de Bilbao, inscritas a nombre del demandado don Balbino López Lizaso y su esposa, doña María del Carmen Asenjo Núñez.

Han sido tasadas pericialmente en las sumas de 6.000.000 y 500.000 pesetas, respectivamente.

Se advierte que no han sido suplidos los títulos de propiedad de dichos inmuebles, por lo que salen a subasta conforme a lo previsto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1987, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.747-3 (23300).

★

Don Manuel Eiola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 28 de mayo de 1987, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también se anuncia segunda, que será el día 25 de junio de 1987, a las doce horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera el subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 23 de junio de 1987, a las diez y diez horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento hipotecario número 15/1984, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

## Finca objeto de subasta

**Urbana.**—Edificio destinado a Circulo de Bellas Artes, de 12 plantas o pisos, que se comunican por 6 ascensores, además de escaleras, situado en Madrid y su calle de Alcalá, número 42, moderno, manzana 272, correspondiente al distrito de Congreso. Consta de subsótano, planta baja, entre-suelo, tres plantas principales, dos plantas de ático y dos terrazas y patios. Linda: Por su frente o norte, en una línea recta de 30 metros, con la calle de Alcalá, a donde tiene su entrada, señalada con el número 42; por la derecha, entrando, o sea, al poniente, en línea recta de 62 metros 74 centímetros, formando ángulo sensiblemente recto con el lindero anterior, linda con resto de la finca de que ha sido segregada la que se describe y con la casa número 15 de la calle de Los Madrazo, propiedad de don Gonzalo Mora; por el fondo o sur, en línea recta de 27 metros y 4 centímetros, formando también ángulo sensiblemente recto con el lindero, linda igualmente con el resto de la finca de

que se ha segregado la que se describe, correspondiente a Marqués de Casa Riera, y por la izquierda o saliente, en línea recta de 62 metros 75 centímetros, formando ángulo recto con los linderos de frente y trastero, con una calle que se proyectaba y que actualmente existe en parte de los terrenos de la finca de que fue segregada la que se describe y a cuya calle hace fachada el edificio de referencia en la longitud expresada de 62 metros 75 centímetros. Las cuatro líneas descritas proyectan la figura de un trapecio rectangular, cuya superficie total, medida horizontal y geométricamente, es de 1.800 metros con 74 decímetros cuadrados, equivalentes a 23.193 pies con 53 decímetros, también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 121, folio 20, finca número 2.591, inscripción primera.

Precio-tipo para la primera subasta de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1987.-El Secretario. Manuel Elola Somoza.-1.743-3 (23296).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 390/1985, a instancia del Procurador señor Calleja García, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Rojas Marcos Díez de la Cortina y doña María del Consuelo Pereda Isequilla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Parcela urbana de una superficie de 643,35 metros cuadrados, que es la número 95 de la urbanización «Bellavistas», de Moralzarzal (Madrid), sobre la que se ha construido un chalé de una planta de 133,75 metros cuadrados de superficie y un garaje de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 111, folio 16, libro 19, finca número 66.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinto.-En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana.

Sexto.-Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores el día 22 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.761-3 (23314).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 581/1972, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Cecilio Díaz Guerra-Gómez y otros, en cuyos autos se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

La mitad indivisa de rústica, tierra en término de Leganés, de una cabida de 6 fanegas 3 celemines, equivalente a 2 hectáreas 22 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, con ferrocarril de Madrid a Portugal y con las parcelas números 73, 60, 67 y 69; sur, con la parcela número 59 y con camino de Getafe a Carabanchel; este, con la parcela número 67, y oeste, con las parcelas números 73 y 74. Dicha finca es predio de labor con cuatro edificaciones en ruinas para gallinero. Es en el Registro de la Propiedad de Getafe 1, a favor de los esposos don Cecilio Díaz-Guerra Gómez y Doña Blanca Ibáñez Velandia, y doña Emiliana Velandia Ruiz, con el número 316.

Y, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de junio próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue de 262.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y si la postura que se hiciere fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-1.753-3 (23306).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 127/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de

Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «Cerámicas Jesús de Haro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento:

Predio de aprovechamiento industrial, conocido con el nombre de «Cerámica Jesús de Haro, Sociedad Anónima», al sitio Moredal, conocido también por «Horma de la Duquesa», en este término municipal. Ocupa una superficie aproximada de 2 hectáreas 12 áreas 73 centiáreas. Se compone de lo siguiente:

Dos naves ubicadas hacia el centro de la total finca. Se desarrollan de este a oeste. Tienen planta rectangular con pilares metálicos, que sirven de soporte a sus respectivas cubiertas. La situada más al norte mide 70 metros de largo por 25 metros de anchura aproximadamente. La otra nave que mide unos 72 metros lineales de largo por 12 metros de anchura.

Otra nave, situada al oeste de las citadas, que se desarrolla de norte a sur. Mide unos 90 metros de largo por 7 metros 20 centímetros de anchura. Tiene un pequeño porche en su ala sur.

Un pequeño edificio destinado a oficinas, que mide 14 metros de lado, o sea 196 metros cuadrados, con varias dependencias. Están situadas en la parte del este de la total finca.

Y la restante superficie hasta completar la totalidad de la finca está destinada a secaderos naturales al aire libre, eras de almacenaje de los productos fabricados para su carga y descarga, terrenos destinados a contener la materia prima, materiales desechos, combustibles y estaciones de vehículos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 8 de julio, a las once horas, y la tercera subasta el 9 de septiembre, también a las once horas, y se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta el de 14.700.000 pesetas, y para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-1.756-3 (23309).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital en los autos de procedimiento sumario número 312/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Rodríguez Maycas, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Industrias Cerserveras del Sureste, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado,

sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las diez de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 25.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 26 de junio próximo, a las diez de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 19.350.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 27 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Tierra en blanco en término de Orihuela, partido del Mudamiento, con riego de la acequia del mismo nombre; que mide 63 áreas 94 centiáreas, cuya demás descripción consta en los autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 868, libro 670, folio 49, finca 64.604, inscripción primera.

La hipoteca que se ejecuta se extiende, por pacto de las partes, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1987, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación a la primera subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.740-3 (23293).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de secuestro y enajenación de finca hipotecada, que se tramita en este Juzgado con el número 1.467/1980, a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Julio Alonso Blanco y doña Francisca Segura Borja, con domicilio en la finca hipotecada en calle Sueca, número 44, de Valencia, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada objeto del citado procedimiento que así se describe:

Finca urbana.—Mitad de la derecha, saliendo de la casa número 44, de la calle Sueca. Compuesta de planta baja y cinco pisos altos del edificio en Valencia, calle de la Unión Ferroviaria, número 46, hoy, correspondiente a la citada calle Sueca, número 44, compuesto de dos plantas bajas y patio en el centro, con portería y escalera, que da acceso a cinco pisos altos, con dos habitaciones

encaradas en cada uno y terrado, teniendo cada una de las dos habitaciones del piso primero una gran terraza; tiene 12 metros y medio de fachada y una superficie total de 439 metros 25 decímetros cuadrados; linda: Por la derecha, saliendo, con edificio de don Julián Esteban, y por la izquierda y espalda, con terreno de don José Noret Aparici. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 11, libro quinto de la Sección de Ruzafa, folio 78, finca 237, inscripción cuarta.

Dicha finca fue valorada por ambas partes en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta:

Se celebrarán las mismas, doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Valencia.

Tendrá lugar por primera vez el próximo día 28 de julio, a las once horas de su mañana, y su tipo será de 8.000.000 de pesetas.

De no haber postores en la misma, se celebrará una segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de este año, a la misma hora y los mismos lugares que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Y si tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos lugares que las anteriores, para lo que se señala el próximo día 28 de octubre de este año.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos antes citados, para la primera y segunda subastas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo fijado para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de consignar dentro del plazo establecido el resto del remate, el mismo pueda ser aprobado de los licitadores que le sigan por el orden de su respectiva postura.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.759-3 (23312).

★

Por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos señalados con el número 338-G de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Francisco Mena Cañizares y su esposa, doña Carmen López Alfaro, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días las siguiente:

En Albacete, calle Periodista Francisco del Campo Aguilar, número 18, piso 4.º B (3.ª planta de vivienda).

7. 9.º Finca especial número 9.—Vivienda en planta cuarta o tercera de vivienda al frente de la

escalera. Es del tipo B. Consta de diferentes dependencias. Comprende una extensión superficial construida de 123 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, la mesa escalera y vivienda de esta misma planta, tipo A; derecha, entrando, la calle de su situación; izquierda, casa de Juan Polo Flores, y espalda, casa de herederos de Josefa García.

Tiene como anejo por vinculación, la plaza de garaje número 6, existente en la planta baja, con una superficie construida de 32 metros 8 decímetros cuadrados.

Cuota de participación, 15 enteros 62 centésimos por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco, en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.203, libro 181, sección segunda, folio 10, finca 11.005, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo, base de los autos, en la suma de 3.253.965 pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, por primera vez, se ha señalado el día 19 de mayo del corriente año, a las once horas, y que también se celebrará el mismo día y hora ante el Juzgado de igual clase de Albacete, por ser la subasta doble y simultáneamente, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta al de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Tercera.—Igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a dicho sobre el 50 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Albacete.

Quinta.—Que se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder. Que en el supuesto de que fuese declarada desierta dicha primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 9 de junio del corriente año, a las once horas, debiendo consignarse para poder tomar parte en la subasta el 50 por 100 del tipo que sirve de base para dicha subasta.

Y por último, que en el supuesto de que también fuese declarada desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio del corriente año, a las once horas, debiéndose consignar para poder tomar parte en la subasta el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y bajo las demás restantes condiciones.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.710-3 (23025).



Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 503/1986 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Santos de Gandarillas Carmona, contra Isabel Figueroa Vélez y Ramón García Vélez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Parcela de terreno, en término municipal de El Escorial, procedente de la finca denominada «Urbanización Ciudad Bosque Los Arroyos», procedente a su vez de la parcela número 4 del plano de parcelación, cuyo polígono está situado en la segunda fase del sector norte. Ocupa una superficie de 134 metros 20 decímetros cuadrados y está señalada con el número 78. Linda: Al frente y al fondo, por donde tiene entrada, con calles abiertas en la urbanización; por la derecha, entrando, con la parcela de esta misma procedencia con el número 69, y por la izquierda, con la otra parcela de igual procedencia, señalada con el número 67. Sobre esta parcela está construida casa unifamiliar con dos alturas, tipo dúplex, y un sótano, con comunicación por escalera interior. Consta de planta sótano, que tiene una superficie aproximada de 56 metros 14 decímetros cuadrados, y está destinada a garaje, un aseo y bodega; planta principal a nivel del suelo, que tiene una superficie aproximada de 68 metros 24 decímetros cuadrados, y está ocupada por un salón-comedor, con terraza, cuarto de baño, recibidor, un dormitorio, cocina y porche, y planta superior, entrecubierta, que tiene una superficie aproximada de 60 metros 80 decímetros cuadrados, en la que se encuentran cuatro dormitorios, un cuarto de baño y un distribuidor. La superficie total construida es de 185 metros 18 decímetros cuadrados aproximadamente. Su construcción es de zócalo garbancillo, entramados de tipo cerámico, muros de fábrica de ladrillo macizo, tabiques de rasilla, armadura de tabiques a la palomera con material de cubrición en pizarra y carpintería de madera, siendo los solados de curvilíneo cerámico en zona noble, plaquetas en servicios y terrazo en sótano. La parte de la parcela no edificada está destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 2.145 del libro 117 de El Escorial, folio 16, número 6.725 de finca registral.

La subasta tendrá lugar el próximo 25 de septiembre del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de la sede general de los Juzgados, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que de no cumplir el rematante la

obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 21 de octubre del corriente año, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre del corriente año, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—1.760-3 (23313).

#### Cédula de citación de remate

Por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 991/1986-B, de juicio ejecutivo, que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, a petición del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de «Sociedad Nacional de Avalués al Comercio, S. G. R.» (SONAVALCO), contra doña María Jesús Zazu Esandi, don Angel Alcoz Lizarraga y herederos de doña Emilia Esandi Sarries, que tuvieron su domicilio en Villamayor de Monjardín (Navarra), cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de 13.857.000 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, se ha acordado hacer saber a dichos demandados por medio de la presente, que conforme a lo que disponen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a instancia de la parte actora, se ha embargado como de la propiedad de dichos demandados y a resultas de los presentes autos para garantizar las responsabilidades reclamadas lo siguiente:

Las fincas rústicas sitas en la jurisdicción de Esparza de Salazar, inscritas en el Registro de la Propiedad de Aoiz, bajo los números 248, 140, 141, 136, 813, 812, 811, 810, 809, 794, 792, 791, 788, 787, 786, 785, 784, 783, 782, 781, 780, 793, 790, 789, 796 y 779.

Finca rústica.—Pieza de tierra al sitio denominado de Fuente Cerrada, paraje de la Carretera, en la jurisdicción de Ayegui. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, bajo el número 761 y rústica. Cereal de secano sito en la jurisdicción de Villamayor de Monjardín, término de la Balsa, de 1.260 metros cuadrados, sobre el cual se ha construido un edificio de planta baja destinado a garaje, planta alta a vivienda y desván, con una superficie de planta baja de 113,63 metros cuadrados y la planta primera de 114 metros cuadrados, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, bajo el número 752-N.

Al propio tiempo se ha acordado en dicha providencia, que a los demandados referidos se

les cite de remate por medio de la presente en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro del término de nueve días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» puedan comparecer ante este Juzgado personándose en los autos mencionados y se opondan a la ejecución despachada si les convinieren, hallándose a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y las de los documentos presentados, que les serán entregados si comparecieren, bajo apercibimiento que en otro caso serán declarados en rebeldía y se seguirán los autos en la forma y modo prevenido por la Ley sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las prevenidas por la misma.

Madrid, 27 de marzo de 1987.—El Secretario.—4.065-C (23278).

#### Edictos

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.691/1982-R, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Distribuidora Internacional de Vinos, Sociedad Anónima», y otra sobre juicio ejecutivo, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Finca denominada «Prado del Cura», «La Vallina» y también «Pozana», sita en término de su nombre, parroquia de Lugo, concejo de Llanero; de 46 áreas 82 centiáreas, igual a 4.682 metros cuadrados. Dentro de ella, con la cual linda por todos los vientos, ha sido construida una nave industrial para almacén de vinos, la cual tiene forma de L, con una longitud de 78 metros 50 centímetros y una anchura máxima de 20 metros, siendo la superficie de la misma de 1.047 metros 25 decímetros cuadrados, estando orientada al sur y accediendo a la carretera que de Lugo conduce a Pruvia por medio de una rampa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 427 (Llanera), libro 53, folio 117, finca número 14.133.

Anotación letra H, con fecha 8 de abril de 1983.

Se ha señalado para el remate de dicha primera subasta el día 24 de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, sirviendo de tipo la cantidad de 43.472.000 pesetas, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y además hasta el momento de su celebración, podrá hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate, posteriormente, a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para en caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 23 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Séptima.-Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 22 de octubre próximo, a las doce de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1987, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación para las subastas a la deudora «Distribuidora Internacional de Vinos, Sociedad Anónima».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.754-3 (23307).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra don Carlos Puerto Cremades, señalados con el número 1.750-G de 1984, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Parcela de terreno con una superficie de 50 áreas, en término de Aspe, partida del Barranco Rabosero, que linda: Por norte y este, con caminos, que al norte la separa del resto de finca matriz, y al este de la de doña Antonia Torregrosa López, y por sur y oeste, con resto de la finca matriz, de la cual se segregó del señor Torregrosa López.

Título y situación registral: Pertenece en pleno dominio a don Carlos Puerto Cremades, por compra a don Vicente Torregrosa López, mediante escritura autorizada en Aspe por su Notario don Antonio Oliveira Santos, el 21 de febrero de 1981, número 233 de su protocolo.

Cargas: La finca descrita se halla actualmente libre de toda carga, gravamen, mención, condición o limitación de clase alguna, así como de arrendatarios y ocupantes y poseído por su propietario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio 133, libro 299 de Aspe, finca número 21.980.

La subasta se extiende a todo cuanto mencionado y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Comprende, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicios, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Entre los bienes incorporados a la finca están los recogidos en el acta de presencia autorizada por el Notario de Aspe don Antonio Oliveira Santos el 14 de julio de 1982.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 17.200.000 pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso segundo, y por primera

vez, se ha señalado el día 28 de mayo del corriente año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Tercera.-Igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 50 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que en el supuesto de que fuese declarada desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 26 de junio del corriente año, a las once horas, con la única variación de que el tipo de la subasta será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, debiendo consignarse previamente el 50 por 100.

Y, por último, que en el supuesto de que también fuese declarada desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 21 de julio del corriente año, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta y bajo las demás restantes condiciones.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.737-3 (23290).

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 741 de 1985, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», como continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Congeladores Surnorte, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera, el día 4 de junio próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 283.140.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de julio próximo, a las once horas, por el tipo de 212.355.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la

primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Buque atunero, congelador, nombrado «Ixtas Norte» de las siguientes características: Estora entre perpendiculares, 56,10 metros; manga, 11,62 metros; puntal construcción, 5,70 metros; construcción: Material del casco, acero; año construcción, 1976-1977; punto construcción, «Astilleros Huelva, Sociedad Anónima»; toneladas, total R. B., 1.010,34 toneladas; descuentos, 556,87 toneladas; neto, 453,47 toneladas; carga bajo cubierta, 772,22 toneladas. Dispone de un motor propulsor diesel marca «Cockerib», tipo V-16-TR 240, de 4.000 HP a 1.000 revoluciones por minuto. Instalación de una planta frigorífica capaz de congelar 100 toneladas al día.

Inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya a nombre de la citada Entidad deudora, inscripciones primera y segunda, de la hoja número 2.519, folios 156 y siguientes, del libro 66 de la Sección de Buques.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1987.-La Juez, María Jesús Alía Ramos.-El Secretario.-4.029-C (23252).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha y en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra 401 de 1986, promovidos por don Nicolás y don Andrés Linares Navarro, de los comerciantes don José López Mejías (fallecido) y doña Saturnina Sanz Verú, por el presente edicto se convocan a los acreedores para que el próximo día 29 de mayo y horas de las cinco de su tarde comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha 16 de mayo próximo, inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos. Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Y para su debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de abril de 1987.-El Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.-1.746-3 (23299).

## MALAGA

## Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 558 de 1986, seguidos a instancia de «Santa María del Mar, Sociedad Anónima», contra «Ircos, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 3 de junio próximo: de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de julio siguiente, y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de septiembre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el pactado en la hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien a subastar

Local comercial número 6, procedente del denominado 144 B, situado en la planta baja de los denominados bloques 4, 6, 8 y 10, de la calle Ibiza, término de Fuengirola, de 108,52 metros cuadrados, de los que corresponden 20,84 metros cuadrados al bloque 10 y 87,68 metros cuadrados al bloque 8. Linda: Frente, con calle Islas Cabrera; derecha, entrando, bloque 10; izquierda, resto de local matriz o local número 5, y fondo o espalda, con bloque 8, tomo 1.069, folio 109, finca 23.638, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Fuengirola, estipulándose una valoración en la escritura de hipoteca en la suma de 7.187.500 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-4.068-C (23326).

## MANZANARES

## Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 104 de 1986 -hoy en procedimiento de apremio-, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Ramón Cañadas Jiménez y doña Juana Mateos-Aparicio, vecino de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado -plaza del Gran Teatro-, el día 30 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 29 de septiembre, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

## Bienes embargados

Urbana. Casa en la población de La Solana, calle Manga Capote, número 29; mide 380 metros cuadrados. Linda: Por frente, calle de su situación; derecha, Gregorio Gertrudix; izquierda, Pedro Serrano Alhambra, y fondo, casa del cuarto de La Solana y Pablo Lara García. Está compuesta de dos pisos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 3, folios 127 y 128, finca 20.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de ejido, erial pastos, en término de Manzanares, al sitio Los Carreños y la Bachillera, de haber 1 área 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de las Bachilleras; sur, resto de finca matriz; este, Joaquín García Abadillo, y oeste, Cipriano García Cervigón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 768, folio 27, finca 19.381.

Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

Rústica. Una cuarta parte indivisa de una tierra en término de Membrilla, al sitio Casa del Soldado, de haber 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Antonio Zúñiga Moreno; sur, Francisco Arroyo Montoya y herederos de don Francisco Bustillos; este, camino de Manzanares, y oeste, Petra Montoya Alhambra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 661, folio 210, finca 9.266.

Tasada pericialmente en 225.000 pesetas.

Rústica. Una cuarta parte indivisa de tierra, en término de La Solana, denominada Morenal, al sitio de Los Almendros, de haber 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, Julián Velasco; sur, carril de tres metros dejado para el servicio de ésta y otras fincas; este, Gregoria Mateos-Aparicio Montoya, y oeste, de José García-Cervigón Naranjo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 905, folio 64, finca 18.177.

Tasada pericialmente en 185.000 pesetas.

Rústica. Una cuarta parte indivisa de tierra, en término de La Solana, al sitio de La Calerilla, a la derecha del Calerilla, a la derecha del camino de

Infantes, de haber 1 hectárea 60 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Basilio Mateos-Aparicio Montoya; sur, Gregorio Mateos-Aparicio Montoya; este, Explotaciones Puerto Vallehermoso, y oeste, Petra Montoya Alhambra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 905, folio 67, finca 18.179.

Tasada pericialmente en 240.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 18 de marzo de 1987.-La Juez, Begoña Fernández Dozagarat.-El Secretario.-1.755-3 (23308).

## MELILLA

## Edicto

Don José María Treviño Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Melilla,

Por el presente se hace saber que en este Juzgado al número 61/1987 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Torreblanca Calancha, contra los herederos de don Manuel Martín Martínez, doña María Miguel Díaz, por sí y como heredera del referido causante, y contra heredero de don José Manuel Martínez de Miguel, en reclamación de 12.200.000 pesetas de principal, 3.218.249 pesetas de intereses y 2.000.000 de pesetas de costas, en cuyas actuaciones se ha acordado la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, término de veinte días, de las siguientes fincas: Terreno en el término jurisdiccional de Melilla, aparte del demarcado con el número 39 antiguo y 28 moderno, del plano parcelario oficial, al sitio nombrado proximidades de la carretera Alfonso XIII, con una extensión superficial de 1.970 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la citada carretera Alfonso XIII y en parte con resto de la finca matriz; al este, con la citada carretera y en parte con finca de los señores Ramírez y Contreras, y al oeste, con resto de finca matriz. Dentro de dicho terreno hay un garaje que se encuentra en la parte más extrema de la parcela. Forma en su planta una forma triangular; es una nave diáfana, de suelo formado por solera de H. M. y cubierta de urallita a una sola pendiente exterior, estructura portante de cubierta formada por perfil normal y cuadrillos, soportados por los muros perimetrales. Mide una extensión de 45 metros 5 decímetros cuadrados. Una oficina cuya edificación está emplazada a continuación del garaje, adosándose a la medianera sur de la finca. Mide una extensión de 71 metros 67 decímetros cuadrados. Un aula, cuya edificación se emplaza en la parte noroeste de la finca, y se encuentra construida de forma trapezoidal. Tiene una superficie de 69 metros 55 decímetros cuadrados. Dos aseos, los cuales se encuentran en el patio de maniobras y está constituido por dos edificaciones separadas e independientes, la una, para señoras, y la otra, para caballeros. El aseo de señoras mide 4 metros con 71 decímetros cuadrados, y el de caballeros mide 5 metros con 74 decímetros cuadrados. La total superficie construida es de 186 metros con 82 decímetros cuadrados, y el resto, sin edificar, de 1.783 metros con 83 decímetros cuadrados, están dedicados a patio de maniobra y jardines, y se encuentra totalmente hormigonado. Toda la finca los comparecientes la tienen destinada a la enseñanza de conducción de automóviles, cuya denominación es la de «Autoescuela Miguel».

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 37 vuelto del tomo 166 del archivo, libro 165 de Melilla, finca 8.083, inscripción segunda.

Valorada a los efectos de esta subasta en 17.000.000 de pesetas.

## Condiciones

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Macías, número 2. La primera, el próximo día 21 de

mayo, a las once horas; la segunda, el próximo día 25 de junio, a las once horas, y la tercera, el próximo día 23 de julio, a las once horas. La primera, por el tipo de tasación expresado; la segunda, por el 75 por 100 del mismo, y la tercera, sin sujeción a tipo, cumpliéndose lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los tipos y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo concurrir en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Melilla a 23 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Treviño Muñoz.-El Secretario.-1.714-3 (23029).

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 21 de mayo de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 330 de 1984, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José López Cárceles.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 26 de junio de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1987, a las once horas, en el citado local.

### Relación de bienes objeto de subasta

Los derechos que le correspondan a los demandados sobre la siguiente finca urbana: Vivienda tipo B de la planta tercera del edificio sito en avenida Alfonso X el Sabio, 16, de esta capital, que ocupa una superficie construida de 160 metros y útil de 136 metros cuadrados.

Valorados dichos derechos en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-4.058-C (23273).

## NAVALCARNERO

### Edicto

Don Jesús C. Rueda López, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero, en prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 338/1985, a instancia de don César Guillén García, representado por la Procuradora doña Almudena Muñoz de la Vega, contra doña Isabel Flores Agudo, se ha acordado la venta en pública

subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de la tasación de los bienes y no se se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia del actor sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscritos en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de títulos y cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y el remate podrán hacerse en calidad de ceder a tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Marbella, se señala el día 2 de junio, a las diez horas de su mañana, y en prevención de que no hubiere postor en el mismo se señala para el segundo el día 29 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno número 28 de la urbanización del Rodeo y la Pepina, en término de Marbella, con una superficie de 925 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 257, libro 198, folio 177, finca 10.523.

2. Urbana. Apartamento número 3, en planta baja, del edificio sito en término municipal de Marbella, procedente del solar número 92 y parte del 91, en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro de Alcántara, con una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 397, libro 332, folio 49, finca 2.363-B.

Están valoradas ambas fincas en la cantidad de 5.887.500 pesetas.

San Lorenzo de El Escorial, 27 de febrero de 1987.-El Juez, Jesús C. Rueda López.-3.969-C (22889).

## ORIHUELA

### Edictos

Don José Luis García Fernández, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 278/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural del Mediterráneo, contra don Manuel Fernández Belver y doña María Ruiz Martínez, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, 990.000 pesetas de intereses y 1.000.000 de pesetas para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 29 de mayo a las trece horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se señala para que tenga lugar la segunda subasta, por término de veinte días y reducción del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio, a las trece horas, y para que tenga lugar la tercera, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de julio, a las trece horas.

### Fincas objeto de subasta

1. Uno. Local comercial en planta baja, situado al lado derecho, mirando desde la calle de su situación, de la casa número 24 de la calle Carrero Blanco, del pueblo de Redován, sin distribución interior, con un aseó. Tiene una superficie construida de 185 metros 77 decímetros cuadrados. Orienta la fachada principal del edificio al norte, linda: Por la derecha, mirando desde esta calle, otra finca de Manuel Fernández Belver; por la izquierda, con el portal de entrada, zaguán, hueco de escalera y con el local uno A, de Salvadora San Nicosas Gracia, y por su frente, la calle de su situación. Inscrito al tomo 637, libro 22, folio 205, finca 2.396, inscripción primera.

Valorado en 3.100.000 pesetas.

2. Tres. Piso primero A de la casa número 18 de la calle Carrero Blanco, del pueblo de Redován, destinado a vivienda, distribuido en comedor-estar, cuatro dormitorios, vestíbulo, cocina, baño, aseó y galería, con una superficie de 113 metros cuadrados. Orienta la fachada del edificio al norte, linda: Por la derecha, entrando, al edificio propiedad de Antonio Monera; izquierda, el piso primero B, hueco de escalera y patio interior de luces; por su espalda, con el patio de la planta baja A, y por su frente, con calle de su situación. Inscrito al tomo 671, libro 23, folio 168, finca 2.496, inscripción primera.

Valorado en 2.050.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de marzo de 1987.-El Juez, José Luis García Fernández.-La Secretaría.-4.036-C (23259).

★

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 976/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Arturo Campos Ortega y Adelina Victoria Fuster, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que a continuación se

relacionará, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 5 de junio a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de peritación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se señala para que tenga lugar segunda subasta, con reducción del 25 por 100 del tipo, el día 24 de julio, a las doce horas, y para que tenga lugar la tercera y sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre, a las doce horas.

#### Bien objeto de subasta

I. Rústica: Tierra saladar en el partido del Campo de Salinas, sitio que llaman «Casa destechada» en término de Orihuela según el Registro y conforme al título en el de Torreveja, perteneciente a la fase primera, parcela señalada con el número 46, que mide 52 áreas, lindando: Norte y este, hacienda de Santa Catalina de Soledad Casciaro; al sur, parcela de la misma finca, señalada con el número 48, y al oeste, parcela de igual finca, señalada con el número 45, y en parte camino abierto entre parcelas 45 y 47, para acceso a las fincas 46 y 48. Inscrita al tomo 1.060 del archivo, libro 822 de Orihuela, folio 13, finca 69.225, inscripción primera.  
Valorada en 10.120.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de marzo de 1987.—La Juez, Carmen Lamela Díaz.—La Secretaria.—1.748-3 (23301).

#### OVIEDO

##### Edictos

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 127/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don José Antonio Rodríguez García y doña Ana Granda Rebollos, domiciliados en Barrio del Carmen, 6, Pola de Siero; contra don José Manuel Rodríguez García, don Celestino Rodríguez García y doña Josefa Mercedes García Mera, domiciliados en Calleruero, 29, Pola de Siero, y contra don Alfredo Rodríguez García y doña María del Carmen Ovin Sánchez, domiciliados en M. de Canillejas, 28, Pola de Siero, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.268.210,14 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de mayo de 1987, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 10 de junio de 1987 y 7 de julio de 1987, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Relación de bienes embargados objeto de subasta

Bienes de la propiedad de don Alfredo Rodríguez García y doña María del Carmen Ovin Sánchez:

1. Vivienda situada en el piso tercero, letra A, del edificio número 30 de la calle Marqués Canillejas, en Pola de Siero. Tiene una superficie útil de 68,28 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, cocina y un pasillo de distribución para tres dormitorios y un cuarto de baño completo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 365, libro 308, finca número 42.153, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.478.660 pesetas.

Bienes de la propiedad de don José Antonio Rodríguez García y su esposa, doña Ana María Granda Rebollos:

2. Finca.—Situada en Vega de Poja, El Rayu, lindando con la carretera nacional Oviedo-Santander, a la izquierda de la misma y a 1.500 metros de la salida de Pola de Siero en dirección a Santander. Inscrita al folio 21, tomo 611, finca número 4.212. La finca, que tiene 65 áreas (6.500 metros cuadrados), linda: Al norte, camino; oeste, Benigno García y perfecto camino; sur, de este último, en línea de 20 metros, carretera nacional Oviedo-Santander, y este, Manuel Rodríguez. Dentro del terreno descrito existe un edificio de planta baja, que ocupa una superficie de 107 metros 50 decímetros cuadrados. El edificio está en la actualidad en ruinas. Valorada la finca a efectos de subasta en 1.625.000 pesetas.

2-1. Nave.—Destinada a invernadero de estructura de aluminio anodizado, que ocupa una superficie de 963,46 metros cuadrados. Tiene un sistema de riego interior y todos los elementos complementarios para el uso al que ha sido destinada. Está situada sobre la parcela número 4.212, descrita anteriormente. Valorada a efectos de subasta en 6.985.085 pesetas.

Precio del terreno y de la nave a efectos de subasta, 8.185.085 pesetas.

Total de los bienes embargados, 11.663.745 pesetas.

Oviedo, 5 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—3.964-C (22887).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 536/1985 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de «CODISA», Inca, Baleares, representado por el Procurador don José Ángel Álvarez Pérez, contra don José de la Rubia Fernández, vecino de Oviedo, calle San Bernabé, números 10-12, primero izquierda, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día celebrada y desierta, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 22 de mayo de 1987 y 17 de junio de 1987, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.361.990 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Urbana: sita en la calle General Zubillaga, número 14, hoy 12, de esta ciudad de Oviedo número 9, consistente en piso segundo izquierda, mirando desde la calle y a la derecha, subiendo, tiene una superficie edificada de 161,25 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, sala de gabinete, tres dormitorios, oficina, cocina, baño, aseo de servicio y despensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al folio 93, tomo 1.747, libro 1.099 del Ayuntamiento de Oviedo, finca 16.813, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 6 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—1.730-3 (23283).

★

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de diligencia de hoy, dictada en autos de juicio de menor cuantía, seguidos al número 239 de 1985, por la Procuradora doña Elena Santiago Cuesta, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Tejastur, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien embargado que se describirá al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo, habiéndose señalado el día 28 de mayo próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 23 de junio próximo, a las diez horas, en las mismas condiciones que en la primera a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 17 de julio próximo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará sujeto a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el bien sale a subasta sin haberse suplido la falta de títulos.

#### Bien embargado

Finca rústica, llamada «Sanriella», de 44 áreas 86 centiáreas, en el barrio de la Vega, parroquia de Santiago, concejo de Sariego, con nave de planta rectangular de 672 metros cuadrados, oficinas adosadas, 216 metros cuadrados en plantas, sala de máquinas de 30 metros cuadrados, silo y depósitos de aguas de 64 metros cuadrados, castillete de 1,44 metros cuadrados, pista de hormigón de 1.920 metros cuadrados, sita en dicha oficina.

Inscrita al tomo 53, libro 32 de Sariego, folio 47, finca número 2.918, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Siero.

Valorada en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 24 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—1.741-3 (23294).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Asunto: Juicio ejecutivo número 348/1985-J. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma.

Actor: Entidad «Osca-Pabio, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Antonio Obrador Vaquer.

Demandado: «Apartamentos Paguera Garden, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 15 de junio próximo, a las once horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de julio próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Los cargos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta, la que se hará por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Local comercial de planta baja, identificado con el número 1 de orden, de 56,30 metros cuadrados, con terraza aneja situada en su frente, debidamente delimitada, de 19,20 metros cuadrados. Valorado en 3.200.000 pesetas.

2.º Local comercial de planta baja, identificado con el número 2 de orden, de 56,30 metros cuadrados, con terraza aneja situada en su frente, debidamente delimitada, de 20,30 metros cuadrados. Valorado en 3.200.000 pesetas.

3.º Local comercial de planta baja, identificado con el número 4 de orden, de 101,80 metros cuadrados. Tiene una terraza aneja situada en su frente, debidamente delimitada, de 42 metros cuadrados. Valorado en 5.950.000 pesetas.

4.º Local comercial de planta baja, identificado con el número 5 de orden, de 62,60 metros cuadrados, con terraza aneja situada en su frente, debidamente delimitada, de 19,70 metros cuadrados. Valorado en 3.525.000 pesetas.

5.º Local comercial de planta baja, identificado con el número 6 de orden, de 62,60 metros cuadrados. Tiene una terraza aneja situada en su frente, debidamente delimitada, de 23,10 metros cuadrados. Valorado en 3.575.000 pesetas.

6.º Local comercial de planta baja, identificado con el número 7 de orden, de 62,60 metros cuadrados. Tiene una terraza aneja situada en su frente, debidamente delimitada, de 28,20 metros cuadrados. Valorado en 3.700.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1987.—El Secretario.—3.983-C (22899).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 44/1986. A, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez (La Caixa), representada por la Procuradora Cristina Ripoll Calatayud, contra Isidro Ripoll Jaume y Jerónima Mir Salas, en reclamación de 4.064.763 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 6 de orden.—Apartamento letra A del piso segundo del bloque B o «Golf-2». Mide unos 82 metros cuadrados, siendo sus linderos, mirando desde la calle Albatros: Por frente, apartamento B de la misma planta y cuerpo y caja de escalera; por la izquierda, descubierto de «parkings»; por fondo, en parte vuelo de aparcamiento y en parte zona verde privada, y por la derecha, con vacío de zona verde privada.

Inscripción: Todavía lo está a nombre de su anterior titular en el folio 31 del tomo 1.590 del archivo, libro 418 de Calviá, finca 22.973, inscripciones primera y segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 26 de mayo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25

por 100, el día 19 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de julio a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—1.973-A (23318).

#### PONFERRADA

##### Edicto

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 528-J de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, plaza de los Bandos, número 5, y sucursal en Ponferrada, camino de Santiago, 1, contra don Angel Valderrey Alonso y su esposa, doña María Cristina Hidalgo Alonso, y don Carlos Valderrey Hidalgo, mayores de edad, de Dehesas, calle de la Estación, 8, sobre reclamación de cantidad de 1.297.024 pesetas de principal, y la de 600.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de mayo de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de junio de 1987 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia

una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 23 de septiembre y hora de las doce, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa y terreno anejo, por el frente y espalda, de dos plantas cubiertas de losa en parte y otra parte de una sola planta, que miden unos 120 metros cuadrados, y el terreno unos 1.500 metros cuadrados; sita en la calle las Escuelas, número 8, del pueblo de Dehesas, término y partido judicial de Ponferrada, que linda todo ello: Por el frente o este, calle las Escuelas; derecha, entrando, o norte, patio de las Escuelas; izquierda o sur, Julio Martínez Potes, y espalda u oeste, calle de las Escuelas.

Valorado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Tierra centenal al monte de arriba, de 29 áreas 25 centiáreas, que limita: Al norte, Nicolás Rodríguez; sur, carretera; este, de los Rodríguez, y oeste, Enrique Santalla.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

3. Tierra al Perón, la de arriba de 3 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Moisés Alonso; este, Pedro Valderrey, y oeste, Pedro Amigo.

Valorada pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

4. Viña al Perón, de 4 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Moisés Alonso; sur, Honorio Rodríguez; este, Pedro Rodríguez, y oeste, Hipólito Alvarez.

Valorada pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

5. Mitad norte de un prado al Foro, de 7 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, Máximo González; sur, parte igual de la quinta hijuela; este, herederos de María Angela Macías, y oeste, Angel Carrera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

6. Prado Lameiro, de 2 áreas 62 centiáreas, con 62 plantas de chopo. Linda: Norte, Pedro Merayo, de Celia; Sur, Luis Martínez; este, Florinda Rodríguez, y oeste, Pedro Merayo, de Celia.

Valorado pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

7. Parte este de la tierra al monte de abajo, de 24 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, José Fernández Sur, Natividad Blanco; este, Ignacio Alvarez, y oeste, parte igual de la sexta hijuela.

Valorada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

8. Parte este de la tierra de las Chanas de Arriba, de 14 áreas 33 centiáreas, que linda: Norte, Luis Gómez; Sur, camino; este, herederos de Francisco Pacios de Villaverde, y oeste, parte igual de la tercera hijuela.

Valorada pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

9. Tierra de a cuatro, al monte de abajo, de 18 áreas 64 centiáreas, que linda: Norte, se ignora; sur, monte de Ubaldo Valderrey y otros; este, Tomás Vidal, y oeste, Domingo Alvarez.

Valorada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 9 de enero de 1987.-La Juez de Primera Instancia, María del Rosario Fernández Hevia.-El Secretario.-4.033-C (23256).

#### PRIEGO DE CORDOBA

##### Edicto

Doña Rosa María Ginel Pretel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en expediente número 27/1987, instado por doña Antonia Molina Serrano, al objeto de la declaración de fallaci-

miento de su esposo, don Antonio José Moral Ruiz-Ruano, que murió en acción de guerra en esta ciudad el día 21 de agosto de 1936, nacido el 19 de junio de 1900, he acordado publicar el presente, con intervalo de quince días, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de E. Civil.

Priego de Córdoba, 2 de marzo de 1987.-La Juez, Rosa María Ginel Pretel.-El Secretario.-1.000-D (19225).

y 2.ª 20-4-1987

#### RONDA

##### Edictos

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 203/1984 seguidos a a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra don Juan Manuel Salvador Sanguinetti, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero; don Agustín Picazo Alsina, mayor de edad, casado, vecino de Marbella, con domicilio en urbanización «Los Monteros», y don Juan Antonio Aguado Carrera, mayor de edad, casado, vecino de Marbella, con domicilio en Ramiro Campos Turmos, sin número, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Armiñán, el día 4 de junio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de julio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de septiembre siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de finca para la primera subasta; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.-Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de los mismos.

#### Bien a subastar

Urbana. 2. Vivienda de la primera planta en el edificio «Albastros», sito en calle Gregorio Marañón, de Marbella. Mide 147,16 metros cuadrados. Tiene dos anejos: A, plaza de aparcamiento en el sótano del edificio que mide 11 metros cuadrados; B, cuarto trastero en el sótano del edificio que mide 6,72 metros cuadrados. Inscrita en el libro 22, folio 61, tomo 936, finca registral número 1.711 del Registro de la Propiedad de Marbella. Tasada en la suma de 12.500.000 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de marzo de 1987.-La Juez, Olatz Aizpurúa Biurrarena.-La Secretaria.-3.944-C (22872).

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 431/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra don José María Pérez González, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en paseo Marítimo, edificio Horizonte, bloque A, planta 5.ª, A-2; la Compañía Mercantil «Edificio Horizonte, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, paseo Marítimo, sin número, edificio Horizonte, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 308 del archivo, libro 208 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 173, hoja número 2.179, inscripción primera, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará; en segunda licitación para el día 11 de junio, y en tercera para el 16 de julio, todos ellos a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 10.065.900 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la segunda subasta, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de la subasta

Finca número 52. Vivienda señalada con los tipos A-1 y A-2, en quinta planta, del bloque A del conjunto de edificación denominado «Edificio Horizonte», sito en la ciudad de Málaga, paseo Marítimo, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 472 metros 56 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, estar de diario, seis dormitorios, sala de estudio, tres cuartos de baño, dos aseos de invitados, cocina, oficio, terraza-lavadero, tendadero, dormitorio y aseo de servicio y terrazas. Trastero, señalado con el número 57, en el cuarto sótano. Tiene una superficie construida de 16 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, plaza para aparcamiento número 57; derecha, entrando, e izquierda, zona común, y fondo, zona de rodadura. Plaza para aparcamiento, señalada con el número 9, en el tercer sótano. Tiene una superficie construida de 31 metros 37 decímetros cuadrados. Trastero, señalado con el número 9, en el tercer sótano. Tiene una superficie construida de 18 metros 2 decímetros cuadrados.

Cuota: 1,593 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga en el tomo 1.142, Sección 1.ª, folio 170, finca número 32.858, inscripción cuarta.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 10.065.900 pesetas.

Dado en Ronda a 25 de marzo de 1987.—La Juez, Olatz Aizpurúa Biurrarena.—La Secretaría.—3.942-C (22870).

★

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 220/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra doña Carmen Torres Muñoz, mayor de edad, casada, vecina de Córdoba, con domicilio en calle José Cruz Conde, 1; doña María de la Soledad Bernal Torres, mayor de edad, casada, vecina de Córdoba, con domicilio en carretera Santo Domingo, 21, chalé «Villa Marisob»; en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días las fincas hipotecadas que después se expresará, en primera licitación para el día 12 de junio, en segunda para el 17 de julio y en tercera para el 11 de septiembre de 1987, todos ellos a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la primera subasta los pactados para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, que después se expresarán; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

Número 5. Piso vivienda tipo B, situado en la planta primera, con entrada por la escalera A de la casa número 17 de la calle Pedro López, de Córdoba. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina.

Cuota: 3,877 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1 en el tomo 1.627, sección segunda, libro 1.627, folio 154, finca número 43.450, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.356.390,40 pesetas.

Número 9. Piso vivienda tipo B, situado en la planta segunda, con entrada por la escalera A, de la casa número 17 de la calle Pedro López, de Córdoba. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina.

Cuota: 3,877 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1 en el tomo 1.627, sección segunda, libro 1.627, folio 166, finca número 43.458, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.356.390,40 pesetas.

Número 10. Piso vivienda tipo C, situado en la planta segunda, con entrada por la escalera A, de la casa número 17 de la calle Pedro López, de Córdoba. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Cuota: 3,142 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1 en el tomo 1.627, sección segunda, libro 1.627, folio 169, finca número 43.460, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma 1.909.908 pesetas.

Número 20. Piso vivienda tipo G, situado en la planta segunda, con entrada por la escalera B, de la casa número 17 de la calle Pedro López, de Córdoba. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Cuota: 3,142 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1 en el tomo 1.627, sección segunda, libro 1.627, folio 199, finca número 43.480, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma 1.909.908 pesetas.

Dado en Ronda a 26 de marzo de 1987.—La Juez, Olatz Aizpurúa Biurrarena.—La Secretaría.—3.945-C (22873).

★

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 284/1986 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don José Manuel Cardenal Lagos y doña Antonia Gutiérrez Ruiz, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Barcelona, con domicilio en plaza Macia, número 4, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 12 de junio, en segunda para el 17 de julio y en tercera para el 11 de septiembre de 1987, todos ellos a las doce treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 7.820.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Parcela de terreno procedente de la finca «Andalucía la Nueva», de este término municipal de Marbella. Está situada en la supermanzana D, sector P. Su figura es irregular, con frente a la calle 10-D de la urbanización, en línea mixta, compuesta de tres tramos, el primero de 13 metros de desarrollo; el segundo, recto, de 16 metros, y el tercero, curvo, de 7 metros de desarrollo. Su superficie es de 899 metros con 72 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Villa de promoción número 28-P que consta de dos plantas, con una superficie edificada total de 263 metros con 63 decímetros cuadrados, distribuyéndose en planta baja con un total construido y cubierto de 73 metros con 38 decímetros cuadrados, más una terraza de 37 metros con 12 decímetros cuadrados, y en la planta alta con un total construido y cubierto de 83 metros con 39 decímetros, más una terraza de 69 metros con 74 decímetros cuadrados.

Consta el edificio de planta baja con accesos, exterior e interior, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, y de planta alta con accesos exterior e interior, «hall», salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y porche o terraza.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 953, sección tercera, libro 32, folio 153, finca número 2.516, inscripción primera.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 7.820.000 pesetas.

Dado en Ronda a 30 de marzo de 1987.—La Juez, Olatz Aizpurúa Biurrarena.—La Secretaría.—3.943-C (22871).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 631/1985, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra «Habitat 2000, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 29 de mayo de 1987, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la



Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.850.000 pesetas para cada una de las entidades números 101 y 102, y 2.400.000 pesetas para la entidad número 74.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El presente edicto servirá como notificación sustitutiva caso de resultar fallida la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su nueva redacción dada por la Ley 19/1986, de 14 de mayo.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 para el día 25 de junio de 1987, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 22 de julio de 1987, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Fincas que se subastan

Urbana, número 101, vivienda tipo K-2, en el edificio I, piso séptimo, letra L, de la finca sita en Sabadell, avenida José Antonio, 280. De superficie 136,77 metros cuadrados. Coeficiente de 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.860, libro 688, folio 181, finca 29.419.

Urbana, número 102, vivienda tipo K-1, en el edificio I, piso séptimo, letra M, de la finca sita en Sabadell, avenida José Antonio, 280. De superficie 136,77 metros cuadrados. Coeficiente de 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.860, libro 688, folio 185, finca 29.421.

Urbana, número 74, vivienda tipo F-4, en el edificio I, piso cuarto, letra O, de la finca sita en Sabadell, avenida José Antonio, 280. De superficie 98,33 metros cuadrados. Coeficiente de 0,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.860, libro 688, folio 73, finca 29.365.

Sabadell, 2 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—1.982-A (23325).

#### SAGUNTO

##### Edicto

Doña Sonia Chirinos Rivera, Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto, que en este

Juzgado, y con el número 226 de 1985 se tramitan expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Clavijo, en nombre de doña Carmen Claramunt Muñoz, sobre declaración de fallecimiento de don José María Claramunt Muñoz, natural de Puzol y vecino del mismo, donde tuvo su último domicilio en la calle San Antonio, número 61.

Que a finales de octubre de 1956 salió de Puzol con destino a Brasil, durante cinco años se mantuvo comunicación epistolar entre los hermanos, siendo cartas muy distantes y con residencias distintas. Por último, en 1960 se recibió la última carta fechada en Sao Paulo (Brasil), en la que decía que estaba muy enfermo, sin que hasta la fecha se haya tenido alguna noticia más, teniendo conocimiento por terceras personas de que José María Claramunt Muñoz murió como consecuencia de una dolencia de estómago. El cual tendría en la actualidad la edad de setenta y dos años, hijo de Mateo Claramunt Puchol y de Carmen Muñoz Avila.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de Madrid, y en otro de Valencia, y por la Radio Nacional, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Sagunto 10 de febrero de 1987.—La Juez, Sonia Chirinos Rivera.—El Secretario.—3.071-C (18479).

y 2.ª 20-4-1987

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Doña María José Juliá Igual, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 137/1985, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Santiago García Guillén en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Galán López y esposa, don Manuel Torres Macías y esposa, don Juan Galán García y esposa, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia y vía de apremio.

En dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Bolsa, 18, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta el día 26 de mayo de 1987 a las once horas, siendo el tipo el de tasación, que figura en la descripción de las fincas.

La segunda subasta el día 29 de junio de 1987 a las once treinta horas, ello conforme a lo solicitado por la parte actora y en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

La tercera subasta el día 27 de julio de 1987 a las once horas, igualmente conforme a lo solicitado por la parte actora y en prevención de que no hubiere postores en la segunda, conforme establece el artículo 1.506 y bajo las mismas condiciones que la anterior, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulta y asimismo que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del demandado y donde podrán ser examinados.

#### Bienes objeto de subasta

A. Propiedad de don Juan Galán García y esposa.

1. Suerte de tierra en este término, pago Ferianes, con una aranzada o 47 a 51 centiáreas y media. Inscrita en el tomo 695, libro 388, folio 56, finca 15.472, inscripción primera. Valor pericial, 600.000 pesetas.

2. Suerte de viña y tierra en pago Majadillas, con 3 octavos de aranzada 42 estadales y 90 décimos ó 22 áreas 60 centiáreas 59 miliáreas. Inscrita en el tomo 528, libro 290, folio 189, finca 9.095, inscripción tercera. Valor pericial, 1.130.000 pesetas.

3. Suerte de viña y tierra en los mismos términos y pago con igual cabida que la anterior. Inscrita en el tomo 593, libro 290, folio 191, finca 9.097, inscripción tercera. Valor pericial, 1.130.000 pesetas.

4. Suerte de viña y tierra en los mismos términos y pago que las dos anteriores. Inscrita en el tomo 182, libro 113, folio 6, finca 9.101, inscripción quinta. Valor pericial, 1.130.000 pesetas.

B. Propiedad de don Ricardo Galán López y esposa.

Urbana.—Vivienda en planta cuarta, letra B, tipo D, bloque VII, del conjunto urbanístico que integra la barriada nombrada de Andalucía, sito en esta ciudad, Pinar de San Jerónimo, con superficie útil de 66,17 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 849, libro 478, folio 126, finca 23.151, inscripción cuarta. Valor pericial, 1.900.000 pesetas.

C. Propiedad de don Manuel Torres Macías y esposa.

1. Un frigorífico de cuatro puertas, de forma, marca «Barrero y García».

Valor pericial, 70.000 pesetas.

2. Un mostrador de madera de 5,5 metros de largo.

Valor pericial, 20.000 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda a 25 de febrero de 1987.—La Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—1.735-3 (23288).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido (Decano),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 654/1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Luis María Echabe Orobengoa y doña María Angela Erroteta Sabio, en reclamación de 10.226.317 pesetas de principal y 1.419.000 pesetas calculadas para gas-

tos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles especialmente hipotecados que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, calle San Martín, número 41, piso segundo, de esta capital, se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 de su valoración en cuanto a la segunda subasta, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera subasta el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

**Quinta.**—Que caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 7 de julio próximo, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera, el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas.

**Sexta.**—Que si las subastas no pudieran celebrarse por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

#### Bienes inmuebles que salen a subasta

a) Local número 1 de la planta baja, situado junto al portal en el ángulo norte-este del Cuerpo sur del edificio, de 97 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida Vizcaya, hueco de portal y acceso a sala de calderas; sur, locales 2 y 3, y oeste, local 4 y hueco del portal y acceso a sala de calderas; en la ciudad de Mondragón, avenida Vizcaya, edificio número 1.

Inscrito al tomo 1.449, libro 164, folio 190, finca número 9.071, inscripción segunda del registro de la Propiedad de Bergara.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 11.462.500 pesetas.

b) Local número 3 de planta baja en la parte sur del edificio de 39 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 1; sur, calle Zurugalde; este, local número 2, y oeste, local número 4 del edificio número 1 de la avenida de Vizcaya, de Mondragón.

Inscrito al tomo 161 del archivo, libro 196 de Mondragón, folio 29, finca número 10.887, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.555.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 27 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.534-D (22996).

## SANTANDER

### Edicto

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 289/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Viñuelas contra don Carlos García Ruiz, don Francisco Manuel Bárcena Rodríguez, vecinos de Santander, sobre reclamación de 219.556 pesetas de principal y la de 110.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 16 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de julio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de septiembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local en la planta baja de la casa radicante en la calle Sensenanza, 11, de esta ciudad, de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al libro 241, folio 64, sección segunda, finca 699. Valorado en la suma de 7.250.000 pesetas.

Dado en Santander a 1 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.—El Secretario.—1.751-3 (23304).

## SANTOÑA

### Edicto

Don José Antonio Alonso Suárez, Juez de Primera Instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 184/1985, instado por el Procurador señor Hernández, en nombre del Banco de Granada, contra doña Pie María Giusepina Ananti, mayor de edad y con domicilio desconocido, en reclamación de 3.526.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, por primera vez, en prevención de que no hubiere postor; por segunda y tercera vez los bienes que se reseñarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia,

en las siguientes fechas, condiciones y prevenciones:

La primera, el día 10 de junio, a las diez treinta horas; la segunda, el día 10 de julio, a las diez treinta horas, y la tercera, el día 10 de septiembre, a las diez treinta horas.

I. Se tomará como tipos para la subasta las cantidades que se expresan para cada una de las fincas.

II. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

III. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, y, en todos ellos desde su publicación hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, y junto a aquél el importe de la consignación.

IV. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

V. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

VI. Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, junto con los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los licitadores puedan examinarlos, y aquéllos deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

VII. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

VIII. Que los licitadores aceptan la condición establecida en el párrafo tercero del artículo 1.580 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las anteriores condiciones regirán íntegras para la primera subasta, y para la segunda, serán las mismas, salvo que en ésta servirá de tipo el 75 por 100 de las cantidades expuestas, y para la tercera, idénticas condiciones, salvo que saldrá sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Una fábrica de salazones y conservas de pescados, sita en la calle Juan José Ruano, de la villa y Ayuntamiento de Santoña, compuesta de tres plantas, y construida toda ella en estructura y placa de hormigón y cristalera. Su perímetro es irregular y ocupa una superficie de 415 metros y 45 decímetros cuadrados, siendo sus linderos los mismos del solar en que está edificada, a saber: Norte o frente, calle Juan José Ruano; Sur o espalda, más finca de donde ésta se segregó y plaza pública, hoy conocida por travesía de Ortiz Otañes; este o izquierda, más finca de donde ésta se segregó y la de Felipe Alonso Lavín, y al oeste o derecha, mediante su patio, con finca y patio de Antonio Cusimano. La planta baja tiene, mirando a su derecha, mirando de frente al edificio, un portal preparado para posteriores elevaciones de la construcción y el resto está destinado por entero a la fábrica de salazón y conservas, con una altura de 7,5 metros, un frente al fondo de 14 metros, aproximadamente, y un fondo de 21 metros, a la derecha, otros tantos en dos líneas, a la izquierda, ya que una finca colindante por este viento, que constituyó una sola con la de este número hace un entrante en la nave. A la derecha, entrando, existe un hueco para el montacargas y tras él, retrete y un pequeño patio incluido en la superficie de la finca. Adosado a lo muros frontal y posterior de la derecha existen varios depósitos de cemento para conservación de pescas, y al fondo de la izquierda, otro para sal. El pavimento es de cemento provisto de desagües. A unos cuatro metros de altura, por su frente, derecha y fondo, existe un cabrete, o entreplanta, también de cemento, a la que da acceso una escalera construida en el interior de la nave. En este cabrete destinado al fin primordial de conservación de conservas, digo de producción de conservas, existen también los correspondientes retretes

y el hueco del montacargas, y sobre el portal de la planta interior una división destinada a oficinas. La superficie total de la entreplanta es aproximadamente de 171 metros cuadrados. La planta segunda consiste en una nave corrida con la misma superficie que la planta baja, provista también de retretes, hueco para el montacargas y hueco para la escalera, estando por lo demás sin distribución y destinada, como la planta baja, a la producción de coservas y salazón. Y finalmente, una tercera planta en la que están situadas dos viviendas, señaladas con las letras A y B. La vivienda señalada con la letra A tiene acceso desde la escalera que arranca del portal de la planta baja situado a la izquierda del correspondiente descansillo. Mide 83 metros 50 decímetros cuadrados útiles y se distribuye en dos habitaciones, comedor, vestíbulo, despensa, cocina, baño y terraza descubierta. La señalada con la letra B tiene acceso desde la misma escalera a la derecha del correspondiente descanso. Mide 65 metros 94 decímetros cuadrados útiles, se distribuye en tres habitaciones, comedor, cocina, baño, vestíbulo, despensa y terraza cubierta. La planta está rematada por tejado de cemento formando terraza. Inscrita al tomo 809, libro 35, folio 130, finca número 3.728, inscripciones quinta y sexta.

Una casa antigua, de planta baja, piso y desván en la villa y Ayuntamiento de Santoña, con entrada todo por la traviesa de Ortiz Otáñez. Ocupa una superficie de 79 metros con 70 decímetros cuadrados, y linda: Sur o frente, con la citada traviesa; norte o espalda, con la finca anterior de la misma pertenencia; izquierda o entrando al oeste, lo mismo, y derecha, al este, con la finca de Felipe Alonso Lavín. Inscrita al tomo 804, libro 31, folio 182, finca 1.448, inscripciones novena y décima.

Valorado pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Santoña a 21 de marzo de 1987.-El Juez, José Antonio Alonso Suárez.-El Secretario.-1.749-3 (23302).

## SEGOVIA

### Edictos

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de los de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 508 de 1984, se sigue juicio ejecutivo a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra otra y don Santiago Bayo Martín, doña María del Sagrario Asenjo Mate, don Pedro Bayo Ruiz, doña Aurora Martín Cáceres, don Pedro Bayo Martín y doña María del Rosario de Diego Gadsa, vecinos de Maderuelo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, en la cantidad en que han sido tasados, los bienes inmuebles como de la propiedad de dichos demandados, que a continuación se relacionan:

1. Rústica, cereal secano, finca número 1.162 del plano de concentración, al sitio de El Lomo, término de Maderuelo, que linda: Norte, camino de Vallejo Domingo y camino de Matamoros; sur, camino de labor y Pascual Arroyo Martín y otro propietario, fincas 1.160 y 1.161; este, camino de Matamoros y Pascual Arroyo Martín y otro propietario, fincas 1.160 y 1.161, oeste, camino de Vallejo Domingo y camino de labor, extensión 4 hectáreas 5 áreas 60 centiáreas. Tasada en la suma de 648.960 pesetas, e inscrita al tomo 630, libro 39, folio 181, finca 8.337, primera.

2. Rústica, cereal secano, finca 525 de concentración de Fuenteszarrá, al sitio de La Laguna, en Maderuelo, que linda: Norte, camino de servicio; sur, Toribio González Jimeno y otro, fincas 496 y 495; este, Filomena Alonso Jimeno, finca 526; oeste, Bernardina Esteban Agueda, finca 522, extensión 31 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo

622, libro 34, folio 237, finca 7.145, primera. En la suma de 46.800 pesetas.

3. Rústica, cereal secano, finca número 391-1, del plano de concentración, al sitio de Rubieras, en Maderuelo, que linda: Norte, cañada Real y hermanos Ramos Grande, finca 393; sur, camino de salida, Pedro Martín Martín y otros propietarios, fincas 390, 392 y 391; este, cañada Real y Lucinia Guijarro Martín, finca 391, y oeste, Pedro Martín Martín y otros propietarios, fincas 390, 392 y 393, extensión 2 hectáreas 17 áreas 49 centiáreas. Inscrita al tomo 627, libro 36, folio 156, finca 7.563, primera, en la suma de 304.486 pesetas.

4. Rústica, cereal secano, finca 1.178 de concentración, al sitio de Vallejo Domingo, de Maderuelo, que linda: Norte, Ciriaco Benito Cebreros y otro propietario, fincas 1.177 y 1.175; sur, camino del Vallejo Domingo; este, camino del Vallejo Domingo y Ciriaco Benito Cebreros, finca 1.177, oeste, Isidra Martín Herrero, finca 1.175, extensión 14 áreas 24 centiáreas. Inscrita al tomo 630, libro 39, folio 196, finca 8.352, primera, tasada en 25.632 pesetas.

5. Rústica de secano, número 904, a), del plano de concentración de Maderuelo a la Cuesta Hermosa, de 2 hectáreas 28 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Sociedad de Baldíos, finca 903; sur, zona excluida; este, la porción segregada que se adjudica a Víctor Bayo Sabaté y Sociedad de Baldíos, fincas número 904-B y 903, oeste, Domingo de Martín del Río y otro propietario, fincas 905 y 903. Inscrita al tomo 629, libro 38, folio 174 vuelto, finca 8.082, tercera, en 365.184 pesetas.

6. Rústica, era de pan trillar, en Maderuelo, al sitio del Rollo, de unas 5 áreas; linda: Norte, Santiago y Pedro Bayo Martín; sur, Baltasar Cáceres; este, ladera, oeste, camino de la Ermita. Inscrita al tomo 666, libro 42, folio 78, finca 8.876, primera, en 300.000 pesetas.

7. Urbana, casa habitación de planta sótano destinado a bodega, baja y desván, sita a la entrada de la villa número 24, en Maderuelo. Tiene una extensión superficial de 80 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente o entrada, calle de su situación; derecha, entrando, servidumbre de terreno baldío; izquierda, terreno del Ayuntamiento, y fondo, carretera de Aranda. Inscrita al tomo 697, libro 44, folio 13, finca 9.158, segunda, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

8. Rústica, era de pan trillar, en término de Maderuelo, al sitio de Eras Ermita, extensión 15 áreas; linda: Norte, Daniel Esteban; sur, camino; este, cañada, y oeste, herederos de Silverio Martín. Inscrita al tomo 632, libro 40, folio 245, finca 8.636, primera, en 2.250.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta.

Tendrá lugar la misma el día 2 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de la segunda subasta.

Se celebrará en el mismo lugar el día 30 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Fecha de la tercera subasta.

Tendrá lugar la misma en dicho lugar el día 29 de julio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Dado en Segovia a 30 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-4.024-C (23247).

★

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 31/1985, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra «Maigraph, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes muebles embargados, propiedad del demandado que se detallan:

Productos terminados:

Maspoly, 121 kilogramos.  
Hidroflex 3.000 rojo universal, 15 kilogramos.  
Cartoflex 2.000 rojo eresma, 45 kilogramos.  
Cartoflex 2.000 negro experim. 40 kilogramos.  
Pinturas sintéticas, serie 8.000, 945 kilogramos.  
Imprimaciones, serie I-2.000, 320 kilogramos.  
Pinturas plásticas varias, 880 kilogramos.  
Selladora, 150 kilogramos.  
Solacryl, 430 kilogramos.  
Tintas litográficas offset, 2.280 kilogramos.  
Tintas offset rotativa diarios, 3.080 kilogramos.  
Rotodir 7.000 negro, 370 kilogramos.  
Rotopres 6.000 negro, 40 kilogramos.  
Tintas negras varias, 4.550 kilogramos.  
Tinta azul ducal, 200 kilogramos.

Productos semi-elaborados:

A/005, 965 kilogramos.  
A/017, 50 kilogramos.  
A/034, 49 kilogramos.  
A/048, 150 kilogramos.  
A/064, 40 kilogramos.  
Vehículo V, 21 kilogramos.  
S-003, 10 kilogramos.  
S-004, 10 kilogramos.  
S-007, 35 kilogramos.  
BTH/008, 160 kilogramos.  
BP/055, 189 kilogramos.  
BP/059, 110 kilogramos.  
BP/061, 60 kilogramos.  
BP/067, 45 kilogramos.  
BP/068, 50 kilogramos.  
BP/081, 33 kilogramos.  
BP/102, 212 kilogramos.  
BP/103, 85 kilogramos.  
BP/104, 30 kilogramos.  
BTL/001, 97 kilogramos.  
BTL/005, 410 kilogramos.  
BTL/012, 105 kilogramos.  
BTL/013, 150 kilogramos.  
BTL/015, 110 kilogramos.  
BTL/016, 340 kilogramos.  
BTL/018, 165 kilogramos.  
BTL/019, 250 kilogramos.  
BTL/019 (tinta), 200 kilogramos.  
BTL/020, 135 kilogramos.  
BTL/025, 245 kilogramos.  
BTL/033, 20 kilogramos.  
BTL/034, 270 kilogramos.  
BTL/040, 32 kilogramos.

BTL/041, 28 kilogramos.  
 BTL/057, 230 kilogramos.  
 BTL/058, 75 kilogramos.  
 BTL/059, 102 kilogramos.  
 BTL/060, 20 kilogramos.  
 BTT/005, 60 kilogramos.  
 BTT/006, 30 kilogramos.  
 BTT/026, 27 kilogramos.  
 BTT/030, 235 kilogramos.  
 BTT/031, 340 kilogramos.  
 BP/054, 70 kilogramos.  
 BTL/061, 60 kilogramos.  
 BTL/180, 90 kilogramos.

**Envases y embalajes:**  
 Latas 1 litro Maigraph, 100 unidades.  
 Latas 5 litros, tapa de rosca Maigraph, 147 unidades.  
 Botes 1 kilogramo, Maigraph, 3.010 unidades.  
 Botes 2 kilogramos, Maigraph, 1.497 unidades.  
 Botes 1 kilogramo, lit. Maigraph, 1.300 unidades.  
 Botes metálicos 1 kilogramo, 315 unidades.  
 Botes 2 kilogramos con asa, 43 unidades.  
 Botes metálicos 5 kilogramos barniz, 350 unidades.  
 Botes metálicos 10 kilogramos cónico., 105 unidades.  
 Envases plástico 5 litros cónico., 141 unidades.  
 Envases plástico 20 litros cónico., 17 unidades.  
 Garrafas plástico medio litro, 320 unidades.  
 Garrafa plástico 1 litro, blancas, 95 unidades.  
 Garrafa plástico 1 litro, negras, 220 unidades.  
 Garrafa plástico 5 litros, ovaladas, 80 unidades.  
 Garrafa plástico, 5 litros, tapón de rosca, 75 unidades.  
 Garrafa plástico 25 litros, tapón de rosca, 21 unidades.  
 Tapas botes 1 kilogramo, 22.628 unidades.  
 Tapas botes 2 kilogramos, 16.786 unidades.  
 Bolsas plástico 1 kilogramo, 3.800 unidades.  
 Bolsas plástico 25 kilogramos, 5.300 unidades.  
 Cajas cartón botes 1 kilogramo, 1.100 unidades.  
 Cajas cartón botes 2 kilogramos, 820 unidades.  
 Cajas cartón botes 5 kilogramos, 520 unidades.  
 Celo para embalaje, 625 rollos.

**Materias primas:**  
 Aceite mineral, 270 kilogramos.  
 Aceite repex., 21.500 kilogramos.  
 Aceite de algodón, 90 kilogramos.  
 Aceite de resina, 182 kilogramos.  
 Aceite de madera, 230 kilogramos.  
 Aceite de linaza, 135 kilogramos.  
 Standoil de linaza, 161 kilogramos.  
 Aceite de ricino, 50 kilogramos.  
 Aceite pepita de uva, 60 kilogramos.  
 Acetona, 100 kilogramos.  
 Acetato de etilo, 165 kilogramos.  
 Acetato de butilo, 235 kilogramos.  
 Hexano, 10 kilogramos.  
 Acido clorhídrico, 145 kilogramos.  
 Acido fosfórico, 67 kilogramos.  
 Dehisol R., 25 kilogramos.  
 Aguarrás, 900 kilogramos.  
 Cabosil, 110 kilogramos.  
 Albayalde, 19 kilogramos.  
 Alcohol bencílico, 70 kilogramos.  
 Alcohol isopropílico, 583 kilogramos.  
 Dispersante, 9 kilogramos.  
 Disperbit, 4,5 kilogramos.  
 Contrapen, 3 kilogramos.  
 Suspensor, 1,5 kilogramos.  
 Contragel, 1 kilogramo.  
 Hidrocarburo, 268 kilogramos.  
 Calibrite, 500 kilogramos.  
 Lactimón, 2 kilogramos.  
 Amarillo helioflex, 1 kilogramo.  
 Amarillo solintor, 109 kilogramos.  
 Amarillo cromo, 289 kilogramos.  
 Amarillo orasol, 60 kilogramos.  
 Amarillo irgalit, 27,5 kilogramos.  
 Amarillo unisperso, 5 kilogramos.  
 Amarillo kitón, 4 kilogramos.  
 Amarillo bás. alta concentración, 3,5 kilogramos.

Amarillo lutetia, 3 kilogramos.  
 Amarillo permanente, 29 kilogramos.  
 Amarillo hansa, 2,5 kilogramos.  
 Amarillo gul, 120 kilogramos.  
 Desmorapid, 3 kilogramos.  
 Amarillo printán, 6 kilogramos.  
 Amarillo neozapón, 4 kilogramos.  
 Amarillo grafol, 0,5 kilogramos.  
 Amarillo ceres, 1 kilogramo.  
 Anaranjado molibdeno, 28 kilogramos.  
 Anaranjado viniloplast, 1 kilogramo.  
 Anaranjado orasol, 6,5 kilogramos.  
 Anaranjado 3 RN, 1 kilogramo.  
 Anaranjado irgalit, 31 kilogramos.  
 Anaranjado hansa, 2 kilogramos.  
 Anaranjado permanente, 4,5 kilogramos.  
 Aceites varios, 774 kilogramos.  
 Butil glicol, 285 kilogramos.  
 Azul ultramar, 285 kilogramos.  
 Azul irgalit, 106 kilogramos.  
 Azul heliogen, 15,5 kilogramos.  
 Mowital, 106 kilogramos.  
 Azul prusia, 18 kilogramos.  
 Tylose MH, 44 kilogramos.  
 Azul baso, 14 kilogramos.  
 Azul intersol, 3 kilogramos.  
 Azul orasol, 63 kilogramos.  
 Azul victoria, 9 kilogramos.  
 Azul fanal, 25 kilogramos.  
 Azul ence impresión, 1 kilogramo.  
 Allopreno, 8 kilogramos.  
 Blanco fijo, 360 kilogramos.  
 Blanco flexocrom, 5 kilogramos.  
 Barita, 2.270 kilogramos.  
 Base indulina, 12 kilogramos.  
 Base violeta, 48 kilogramos.  
 Base nigrosina, 25 kilogramos.  
 Aceite pinturas, 180 kilogramos.  
 Desmofen, 22 kilogramos.  
 Orotán, 215 kilogramos.  
 Tixopal, 1 kilogramo.  
 Tioxide, 315 kilogramos.  
 Escarlata cromofotal, 23 kilogramos.  
 Escarlata Liphon, 11 kilogramos.  
 Escarlata de molibdeno, 217 kilogramos.  
 Escarlata unisperso, 22 kilogramos.  
 Brea, 380 kilogramos.  
 Carbonato de cal, 90 kilogramos.  
 Carbonato cálcico avicar, 14.525 kilogramos.  
 Carbonato de magnesio, 20 kilogramos.  
 Carboxi-metil-celulosa, 8 kilogramos.  
 Colofonia, 400 kilogramos.  
 Ciclohexanona, 12 kilogramos.  
 Roskidal, 257 kilogramos.  
 Cromato de cinc, 20 kilogramos.  
 Ceras, 382 kilogramos.  
 Cereclor, 282 kilogramos.  
 Shellsol, 15 kilogramos.  
 Stearato de cinc, 6 kilogramos.  
 Stearato de aluminio, 10 kilogramos.  
 Rojo ucoplast., 50 kilogramos.  
 Rojo hansa, 10 kilogramos.  
 Rojo paratoner en polvo, 2 kilogramos.  
 Rojo molibdeno, 6 kilogramos.  
 Rojo para lacas, 54 kilogramos.  
 Rojo rubi irgalit, 10,5 kilogramos.  
 Rojo irgalit, 133,50 kilogramos.  
 Rojo óxido irgalit, 20 kilogramos.  
 Rojo printan brillante, 10 kilogramos.  
 Rojo orasol concentrado, 5 kilogramos.  
 Rojo intersol extra, 9 kilogramos.  
 Rojo BKX, RBKX y RCKX, 48 kilogramos.  
 Rojo neozapón, 1 kilogramo.  
 Rojo toner permanente, 2 kilogramos.  
 Rojo solintor, 3,5 kilogramos.  
 Rojo lumogen, 1 kilogramo.  
 Rojo microlit, 1,5 kilogramos.  
 Rojo orasol, 6 kilogramos.  
 Rojo toner lacas, 11 kilogramos.  
 Esencia florida, 6 kilogramos.  
 Etil glicol, 76 kilogramos.  
 Formol, 40 kilogramos.  
 Palatinol, 148 kilogramos.  
 Gilsonite, 900 kilogramos.  
 Goma ester, 25 kilogramos.

Goma cipal manila, 28 kilogramos.  
 Goma laca, 13 kilogramos.  
 Gelatina, 10 kilogramos.  
 Martifin, 165 kilogramos.  
 Irinol, 5,5 kilogramos.  
 Phenodur, 40 kilogramos.  
 Lacalkid, 48 kilogramos.  
 Alkidal, 610 kilogramos.  
 Licitina de soja, 60 kilogramos.  
 Litopol, 20 kilogramos.  
 Litargirio, 180 kilogramos.  
 Exkin-2, 11,5 kilogramos.  
 Metil etil cetona, 200 kilogramos.  
 Metil isobutil cetona, 77 kilogramos.  
 Pardo hidroplast, 7 kilogramos.  
 Pardo orasol, 4,25 kilogramos.  
 Pardo rojo hidroplast, 0,5 kilogramos.  
 Pardo printán, 25 kilogramos.  
 Ertimul, 140 kilogramos.  
 Minio electrolítico, 45 kilogramos.  
 Minio non seting, 360 kilogramos.  
 Arbocel BWW, 20 kilogramos.  
 Nuosperse, 22 kilogramos.  
 Tylose MH, 42 kilogramos.  
 Naftenato de cobalto, 145 kilogramos.  
 Naftenato de plomo, 180 kilogramos.  
 Naftenato de cinc, 20 kilogramos.  
 Naftenato de manganeso, 50 kilogramos.  
 Nuac pasta, 90 kilogramos.  
 Naranja molibdeno, 13 kilogramos.  
 Solintor bendicina naranja, 2 kilogramos.  
 Negro agrotex, 240 kilogramos.  
 Negro badrinas, 40 kilogramos.  
 Negro de humo, 841 kilogramos.  
 Negro especial, 200 kilogramos.  
 Negro orasol, 7,5 kilogramos.  
 Negro unisperso, 10 kilogramos.  
 Negro hidroplast, 4 kilogramos.  
 Negro ravén, 220 kilogramos.  
 Negro flexo, 4,5 kilogramos.  
 Negro printex, 200 kilogramos.  
 Negro regal, 450 kilogramos.  
 Negro OP, 1.200 kilogramos.  
 Hostaflex, 48 kilogramos.  
 Kemitad, 200 kilogramos.  
 Matizante, 8 kilogramos.  
 Amino metil propanol, 140 kilogramos.  
 Disol, 315 kilogramos.  
 Surfinoil, 15 kilogramos.  
 Neocryl, 1.635 kilogramos.  
 Polimeko, 10 kilogramos.  
 Oleina, 300 kilogramos.  
 Óxido de hierro sintético amarillo, 75 kilogramos.  
 Butil carbitol, 250 kilogramos.  
 Óxido de cromo, 10 kilogramos.  
 Óxido de cinc, 37 kilogramos.  
 Parafina blanca micro, 100 kilogramos.  
 Parafina negra, 350 kilogramos.  
 Petróleo, 500 litros.  
 Pentacite, 42 kilogramos.  
 Propilenglicol, 180 kilogramos.  
 Purpurina oro pálido, 30 kilogramos.  
 Tetraoxiacromato de cinc, 20 kilogramos.  
 Purpurina oro cobre, 12 kilogramos.  
 Mowilit, 420 kilogramos.  
 Hercures, 250 kilogramos.  
 Reactal, 78 kilogramos.  
 Producto XB, 50 kilogramos.  
 Resiagua, 113 kilogramos.  
 Termograph, 425 kilogramos.  
 Resiester, 150 kilogramos.  
 Tergraph, 25 kilogramos.  
 Unitex, 1 kilogramo.  
 Disperbik, 1 kilogramo.  
 Hordamer, 4 kilogramos.  
 Rubi solintor, 78 kilogramos.  
 Rubi grafol, 2 kilogramos.  
 Rubi lutetia, 92 kilogramos.  
 Rubi lithol, 17 kilogramos.  
 Rosa fanal, 26 kilogramos.  
 Rosa intersol, 11 kilogramos.  
 Rosa savynil, 0,5 kilogramos.  
 Rosa orasol, 8 kilogramos.  
 Nitrocelulosa, 25 kilogramos.

Supranal, 12 kilogramos.  
 Oxido de hierro rojo, 21 kilogramos.  
 Ertimul, 12 kilogramos.  
 Resina, 13 kilogramos.  
 Aceite baysilón silicona, 5 kilogramos.  
 Acetato etil glicol, 375 kilogramos.  
 Oxido hierro amarillo, 48 kilogramos.  
 Brochigel, 50 kilogramos.  
 Burdeos permanente, 11 kilogramos.  
 Blanco España, 3.180 kilogramos.  
 Glicerina, 12 kilogramos.  
 Preventol, 300 kilogramos.  
 Local HST y MT, 235 kilogramos.  
 Sulfato cálcico, 12.500 kilogramos.  
 Millicarb. 8.925 kilogramos.  
 Tanino, 55 kilogramos.  
 Micro talco, 598 kilogramos.  
 Tetralina, 80 kilogramos.  
 Tricloroetileno, 75 kilogramos.  
 Texaphor especial, 10 kilogramos.  
 Tetracloruro de carbono, 250 kilogramos.  
 Verde básico, 2 kilogramos.  
 Verde discrom, 102 kilogramos.  
 Verde irgalit, 19 kilogramos.  
 Verde intersol amarillento, 2 kilogramos.  
 Verde intersol, 2 kilogramos.  
 Verde printan brillante, 17 kilogramos.  
 Verde monastral sólido, 23 kilogramos.  
 Verde amarillento fanal, 5 kilogramos.  
 Burdeos solintor, 2 kilogramos.  
 Resina vinylit, 27 kilogramos.  
 Nopco, 64 kilogramos.  
 Amoniaco, 107 kilogramos.  
 Aerosil, 50 kilogramos.  
 Resina vinylite, 12 kilogramos.  
 Violeta intersol, 27 kilogramos.  
 Violeta printan, 27 kilogramos.  
 Violeta fanal, 11 kilogramos.  
 Violeta cromatal, 7 kilogramos.  
 Violeta reflex, 5 kilogramos.  
 Arsynol, 970 kilogramos.  
 Marmolina en polvo, 700 kilogramos.  
 Purpurina aluminio dipal, 4 kilogramos.  
 Synresato, 402 kilogramos.  
 Fécula de maíz, 53 kilogramos.  
 Adhesivo corogán, 18 kilogramos.  
 Resina maleica, 225 kilogramos.  
 Octoato de circonio, 18 kilogramos.  
 Octoato de calcio, 37 kilogramos.  
 Antiterra, 9 kilogramos.  
 Oncor, 92 kilogramos.  
 Microtalco, 560 kilogramos.  
 Byk, 115 kilogramos.  
 Natrosol, 106 kilogramos.  
 Polimul, 6 kilogramos.  
 Texanol, 14 kilogramos.  
 Winofill, 21 kilogramos.  
 Isobutanol, 175 kilogramos.  
 Acetato de isobutilo, 490 kilogramos.  
 Acetato de isopropilo, 135 kilogramos.  
 Trianol, 230 kilogramos.  
 Uroset, 160 kilogramos.  
 Grinting base, 235 kilogramos.  
 Pentaly, 300 kilogramos.  
 Epolene, 29 kilogramos.  
 Acronal, 55 kilogramos.  
 Desmofén, 86 kilogramos.  
 Desmodur, 120 kilogramos.  
 Unimol, 85 kilogramos.  
 Syloid, 23 kilogramos.  
 Nitrocelulosa, 100 kilogramos.  
 Metanol, 160 kilogramos.  
 Plastoquid, 350 kilogramos.  
 Polivinol, 200 kilogramos.  
 Aceite de silicona, 9 kilogramos.  
 Solvar, 315 kilogramos.  
 Rasolato, 912 kilogramos.  
 Nigrosina concentrada, 9 kilogramos.  
 Floxina, 4 kilogramos.  
 Bykanol, 3 kilogramos.  
 Tixogel, 34 kilogramos.  
 Octoato de cobalto, 128 kilogramos.  
 Naftetato de manganeso, 6 kilogramos.  
 Ceridur, 16 kilogramos.  
 Bialkil, 180 kilogramos.

Aceite madera de china, 112 kilogramos.  
 Albertol, 280 kilogramos.  
 Eugenol, 8 kilogramos.  
 Mirecide, 30 kilogramos.  
 Fécula de manioc, 42 kilogramos.  
 Nypol, 205 kilogramos.  
 Etil celulosa, 31 kilogramos.  
 Caolín, 190 kilogramos.  
 Aceite de cártamo, 5 kilogramos.  
 Termogripp, 195 kilogramos.  
 Standoil linaza, 200 kilogramos.  
 Manolox, 19 kilogramos.  
 Printan, 50 kilogramos.  
 Acido linoléico, 13 kilogramos.  
 Inipol, 20 kilogramos.  
 Aceite estensoil, 610 kilogramos.  
 Araldit, 65 kilogramos.  
 Aceite MP, 340 kilogramos.  
 Resisor, 234 kilogramos.  
 Aceite solvent, 120 kilogramos.  
 Cellite, 24 kilogramos.  
 Tixogel al agua, 24 kilogramos.  
 Emulán, 170 kilogramos.  
 Tilose, 23 kilogramos.  
 VN-40, 104 kilogramos.  
 P-3T, 97 kilogramos.  
 Ertimul, 60 kilogramos.  
 Lucidol, 80 kilogramos.  
 Delox, 75 kilogramos.  
 Purofón, 100 kilogramos.  
 Polivynil, 190 kilogramos.  
 Fosfato de cinc, 25 kilogramos.  
 Reamul, 120 kilogramos.  
 Oxido de hierro negro, 249 kilogramos.  
 Aditivo silicex, 2 kilogramos.  
 Emulsiver, 33 kilogramos.  
 Spray 30, 15 kilogramos.  
 Necires, 218 kilogramos.  
 Versamida, 60 kilogramos.  
 Eurodur, 54 kilogramos.  
 Europox, 83 kilogramos.  
 Synresine urea, 90 kilogramos.  
 Acido oxálico, 37 kilogramos.  
 Sarkosil, 22 kilogramos.  
 Amine, 22 kilogramos.  
 Blanco fijo Basf, 220 kilogramos.  
 Penetrose, 32 kilogramos.  
 Carbonato de sosa, 44 kilogramos.  
 Pirofosfato tetrapotásico, 44 kilogramos.  
 Metasolicoato sódico, 42,5 kilogramos.  
 Acido cítrico, 22 kilogramos.  
 Danox luc, 60 kilogramos.  
 Findot, 33 kilogramos.  
 Tatralin, 48 kilogramos.  
 Danox met extra, 26 kilogramos.  
 Sapanol, 37 kilogramos.  
 Gluconato sódico, 19 kilogramos.  
 Hipoclorito sódico, 208 kilogramos.  
 Pota cáustica, 43 kilogramos.  
 Sulfato sódico anhídrido, 47 kilogramos.  
 Sosa cáustica, 420 kilogramos.  
 Barniz lawter, 1.555 kilogramos.  
 Halex, 305 kilogramos.  
 Esencia de menta, 1 kilogramo.  
 Esencia amoniaca, 5 kilogramos.  
 Esencia lavanda, 1 kilogramo.  
 Suaviger, 0,5 kilogramos.  
 Colorante azul líquido, 0,5 kilogramos.  
 Colorante amarillo líquido, 5 kilogramos.  
 Colorante verde amon. líquido, 6 kilogramos.  
 Corolán, 5 kilogramos.  
 Esencia limón vajillas, 5 kilogramos.  
 Barniz número 8, 252 kilogramos.  
 Barniz X-1.005, 1.655 kilogramos.  
 Local G-16, 220 kilogramos.  
 Oxido de hierro negro, 15 kilogramos.  
 Oxido de hierro amarillo, 51 kilogramos.

Valorado en conjunto en 11.497.409 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 9 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes muebles, salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes que se subastan se encuentran en la factoría del demandado, sita en el polígono industrial de Cantalejo (Segovia), donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 9 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Tipo: 8.623.057 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 2 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Dado en Segovia a 2 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-1.971-A (23316).

★

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 150 de 1985, se sigue juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Ildefonso y don Jaime Arévalo Gallego, vecinos de Cuéllar y Anda de Duero, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, bajo la responsabilidad de la parte actora, los siguientes bienes:

1.<sup>a</sup> Casa habitación de dos plantas, con otra habitación de planta baja, adosada a la misma por su lado este, con un corral en su parte posterior, dentro del cual existe un cobertizo; toda la finca tiene una superficie de 629,75 metros cuadrados, se halla en la calle Real de Navas de Oro. Inscrita al tomo 1.207, folio 208, finca 6.419, inscripción primera; según nota marginal del Registro de la Propiedad de Cuéllar, fueron segregados 613,72 metros cuadrados, que pasaron a forma la finca número 7.273 de dicho Registro, tasándose el resto de 16 metros cuadrados, en la suma de 40.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Finca urbana en la calle Real, de Navas de Oro, de 928,12 metros cuadrados y en ella se levantan una casa-habitación de dos plantas, una cuadra y cuatro cobertizos, según el informe pericial. Inscrita al tomo 1.207, folio 208, finca 6.419, inscripción primera. Tasada en 7.160.300 pesetas.

3.<sup>a</sup> Casa en la travesía del Pozo Maio a la del Cristo, número 10, de Navas de Oro, de planta baja y un piso alto, con corral a la derecha de 310 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.229, folio 84, finca 6.543, inscripción primera. Tasada en la suma de 5.321.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 27 de mayo próximo y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar el día 30 de junio próximo y hora de las doce treinta de su mañana y con la rebaja del 25 por 100, para el caso de que no haya postor en la primera.

Fecha de la tercera subasta.

En el caso de que tampoco haya postor en la segunda, se celebrará la tercera subasta, el día 29 de julio próximo y hora de las doce treinta de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores y sin sujeción a tipo, debiéndose, en este caso, depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda, manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Dado en Segovia a 2 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-4.023-C (23246).

## SEVILLA

### Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 790 de 1985-R, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreira Iglesias, contra don Filomeno de Aspe García Junco, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 29 de mayo del corriente año.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 25 de junio siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de julio siguiente, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos, y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que salen a subasta

1. Urbana, número 4, piso izquierda, mirando desde la avenida de la República Argentina, en la planta primera alta, de la casa en Sevilla, en la avenida de la República Argentina, número 58. Mide la superficie construida de 346,23 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 54 vuelto, del tomo 605, libro 311 de Sevilla, finca número 16.417, inscripción quinta.

2. Urbana, número 1, local garaje en planta de sótano, de la casa en Sevilla, en la avenida de República Argentina, número 58. Carece de distribución interior, mide 70,51 metros cuadrados de superficie. Tiene acceso por escalera y aparatos elevadores y, además, como consecuencia de la servidumbre de paso que a su favor existe, por rampa situada en casa número 58 de la propia avenida. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad.

Dichas fincas han sido valoradas pericialmente en conjunto en 18.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-1.745-3 (23298).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.345/85-L se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Pablo Salamanca Franco y Fernando Alguacil Téllez, representados por el Procurador señor Ruiz Gutiérrez, contra don Lucio Barroso Rodríguez y Manuel Adorna Pino, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de junio de 1987.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar

desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se hace constar que se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca ha sido tasada en 6.750.000 pesetas.

### Bien que sale a subasta

Nave situada en Sevilla, en el polígono industrial El Pino, con una superficie de 450 metros cuadrados, encontrándose en la parcela letra A, señalada con el número 12 de la parcelación de las antes 27 y 32 de dicho polígono.

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de los demandados.

Sevilla, abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.956-C (22882).

## TARRAGONA

### Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 285 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Angel Freitas Velázquez y doña María Basalo Pérez, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio próximo, a las once quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Casa, compuesta de planta baja y de planta piso, aunque formando una sola vivienda, con su terreno que la circunda en todas sus partes, sita en término municipal de Albinyana, urbanización «La Papiola», con frente a la calle Esparraguera, número 10, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de una parcela de terreno o solar para edificar de superficie 750 metros cuadrados aproximadamente, de los que la parte edificada es de 78 metros cuadrados la planta baja y de 86 metros cuadrados la planta piso. La planta baja se halla destinada a almacén y tiene su entrada mediante una puerta situada en el linde derecho de su fachada y, mediante una puerta escalera exterior, situada en el linde lateral izquierda de la misma; se accede a la planta piso, la cual a su vez consta de: Recibidor, comedor-estar, cocina, baño y tres habitaciones. Se halla cubierta de tejado. Lindando en junto: por el norte o fondo, con parcela M-3, bis; por el sur o frente, con la calle Esparraguera; por el este o derecha entrando, con la parcela 10 bis de la zona M, y por el oeste o izquierda entrando, con parcela 9, de la misma zona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 966, libro 19 del Ayuntamiento de Albiñana, folio 189, finca 1.709.

Tasada en 5.600.000 pesetas.

Existe como carga anterior y preferente hipoteca inscripción tercera a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, fecha 21 de septiembre de 1982, en garantía de un préstamo de 1.200.000 pesetas de capital, intereses al 17 por 100 anual, repercusión sobre el Tráfico de Empresas y 240.000 pesetas para gastos y costas, constituida por 10 años.

Caso de resultar desierta tal subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, o sea, por 4.200.000 pesetas, el día 3 de julio próximo, a las once cuarenta y cinco, debiendo verificar un depósito previo de 840.000 pesetas.

Y si también resultara desierta la segunda, celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre próximo, a las once cuarenta y cinco, debiendo verificar un depósito previo igual al de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta, sin permitírseles exigir otros. Que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el adquirente a su pago y sin destinarse el importe del remate a su extinción, debiéndose entender que las acepta.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta a los deudores expresados en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 31 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—1.953-A (22999).

## TRUJILLO

### Edicto

Don Carlos María Piñol Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Trujillo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita exhorto 65/896, procedente de la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Cáceres, rollo de apelación 353/1984, dimanante de los autos 61/84 de este Juzgado, seguidos a instancias de don Teófilo Rodríguez Romera, frente a don Francisco Gómez Castro, sobre acción negatoria de servidumbre, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por veinte días, para pago de las costas de apelación ascendentes a 98.868 pesetas, más las que se causen en el cumplimiento del despacho, los siguientes bienes propiedad del señor Gómez Castro:

Urbana, sita en la villa de Miajadas, en calle Travia Pio XII, número 13, hoy calle San Pedro, número 13. Tasada en 7.677.600 pesetas.

Se previene a los licitadores que para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 14 de mayo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo el de su tasación. Para el caso de quedar desierta por falta de licitadores se señala para la segunda el día 11 de junio y hora de las once, sirviendo de tipo el de tasación con rebaja del 25 por 100. Para el caso de quedar también desierta se señala para la tercera subasta el día 9 de julio, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes.

Para tomar parte en las mismas deberá consignarse en la Mesa de este Juzgado, o en la cuenta corriente número 870.039 de la sucursal del

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de Trujillo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta y establecimiento indicados.

Podrá hacerse el remate en calidad de cederle a un tercero.

Las cargas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no constan y no han sido suplidos con certificaciones del Registro de la Propiedad por no estar inscrita la finca.

Dado en Trujillo a 30 de marzo de 1987.—El Juez, Carlos María Piñol Rodríguez.—El Secretario.—4.018-C (23007).

## VALENCIA

### Edicto

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 940/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio legal de justicia gratuita, contra los esposos don Rafael Ribes Olmos y doña Josefa Jorge García, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de septiembre de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1987 y seis de noviembre de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertenencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la Regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria [modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20)], se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

1. Tierra secano, inculta, en el paraje denominado «El Ardab», de una superficie de 72 áreas 89 centiáreas, que linda: Norte, camino; este y sur, tierras de José Domínguez Viana, y al oeste otra de Francisco Iranzo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 446, libro 105, folio 28, finca 6.270, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 346.500 pesetas.

2. Tierra secano, inculta, en el paraje llamado «El Ardab», de superficie 22 áreas 87 centiáreas, que linda: Norte y sur, camino; este, tierra de Felipe Viana González, oeste, otra de Moisés Ibáñez García.

Inscrita la hipoteca en el propio Registro al tomo 446, libro 105, folio 29, finca 6.271, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 108.500 pesetas.

3. Tierra de secano, inculta, en el paraje «El Ardab» de una superficie de 20 áreas y 1 centiárea, que linda: Norte y sur, camino; este, tierras de José Talón Ruiz, y por oeste, las de José Domínguez Viana.

Inscrita la hipoteca en el propio Registro al tomo 446, libro 105, folio 30, finca 6.272, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 94.500 pesetas.

4. Tierra secano, viña, en el mismo paraje que las anteriores, superficie 34 áreas y 31 centiáreas, que linda: Norte y sur, camino; este y oeste, otras de Francisco Martínez García.

Inscrita la hipoteca en el propio Registro al tomo 446, libro 105, folio 31, finca 6.273, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 162.750 pesetas.

5. Tierra secano, inculta, en el paraje llamado «El Ardab», de una superficie de 17 áreas 15 centiáreas, linda: Norte, tierras de Petra López Ibáñez; este, otras de Cecilia García San Antonio; sur, propiedad de Luis Torres Cañas, y oeste, otra de Guillermo Hernández Peralta.

Inscrita la hipoteca en el propio Registro, al tomo 446, libro 105, folio 32, finca 6.274, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 82.250 pesetas.

6. Tierra secano, erial, en el mismo paraje que la anterior, de superficie 30 áreas 97 centiáreas, que linda: Norte, tierras de Manuela García Pérez; este, camino y tierras de Félix Domínguez; sur, otras de Francisco García Sáez, y al oeste, camino y tierras de Benito Diana Ibáñez.

Inscrita la hipoteca al tomo 446, del propio Registro, libro 105, folio 33, finca 6.276, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 147.000 pesetas.

5. Tierra secano, inculta, en el paraje llamado «El Ardab», de una superficie de 18 áreas 17 centiáreas, lindes: Norte, camino; sur, tierras de

Emilio Parada; oeste, señor Castillo de las Cuevas, y al este, finca de Emilio Parada.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 446, libro 105, folio 47, finca 6.277, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 85.750 pesetas.

8. Tierra secano, inculta, en el mismo paraje que el anterior, de una superficie de 87 áreas 50 centiáreas, linda: Norte y oeste, carril de servidumbre; sur, tierras de Gregorio García Solaz, y al este, finca de Francisco García Clavero.

Inscrita la hipoteca en el propio Registro, al tomo 118, libro 23, folio 164 vuelto, finca 4.545, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 892.500 pesetas.

9. Tierra secano, inculta, en el mismo paraje que la anterior, de 50 áreas de superficie, lindes: Norte y sur, carril; este, tierras de Moisés Ibáñez García, y al oeste, finca de José Talón Ruiz.

Inscrita la hipoteca al tomo 130, libro 25, folio 94, finca 4.764, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 238.000 pesetas.

10. Tierra secano, inculta, de 25 áreas de superficie, en el mismo paraje que la anterior, que linda: Norte y sur, camino; este, tierras de Andrés Escamilla Díaz, y al oeste, herederos de Ciriaco García Iranzo.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 130, libro 25, folio 250, finca 4.763, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 119.000 pesetas.

11. Tierra secano, inculta, en el paraje llamado «El Ardal», de 65 áreas 75 centiáreas de superficie, que linda: Norte y sur, camino; este, finca de Julián Iranzo y Ricardo Candel, y al oeste, con otra de Benjamín Salinas, Pablo Viana y Enrique Iranzo Pérez.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 446, libro 105, folio 34, finca 6.278, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 313.250 pesetas.

12. Trozo de terreno en el mismo paraje que el anterior, de 22 áreas 87 centiáreas de superficie que linda: Norte, tierras de Ciriaco Iranzo y Rosa García Iranzo y Nicolás Gabaldón; sur, camino; este, Nicolás Gabaldón, y por oeste, finca de José Talón Ruiz.

Inscrita la hipoteca al mismo Registro, tomo 181, libro 37, folio 192, finca 6.279, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

13. Tierra secano, cereal, en el paraje llamado «El Ardal», de 22 áreas 87 centiáreas de superficie, que linda: Norte, carril; este, finca de Emilio Zanón Sahuquillo; sur, carril, y oeste, herederos de Esperanza Ibáñez Salinas.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 446, libro 105, folio 35, finca 6.794, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 108.500 pesetas.

14. Trozo de secano, cereal, en el mismo paraje que la anterior, de 11 áreas y 43 centiáreas, que linda: Norte, tierras de Ciriaco García Iranzo, hoy de Félix García Gabaldón; este, otras de Francisco García Iranzo, hoy tierras de don Víctor de Nalda; sur, carril, y al oeste, propiedad de Aurelio Giménez Ferrer.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 446, libro 105, folio 36, finca 6.795, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 54.250 pesetas.

15. Tierra de secano, cereal, paraje «El Ardal», de 11 áreas 43 centiáreas, que linda: Norte, carril; este, finca de Francisco Iranzo García, en la actualidad de don Víctor de Nalda; sur, otras de Ciriaco y Rosa García Iranzo, hoy de don Félix García Gabaldón, y al oeste, de Aurelio Giménez Herrero.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 446, libro 105, folio 37, finca 6.796, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 54.250 pesetas.

16. Tierra de secano, cereal, en el mismo paraje que la anterior, de superficie 6 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, carril; este, finca de Genaro Sáez García; sur, otras de José Guaita, y al oeste, de José García Iranzo.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 446, libro 105, folio 48, finca 6.797, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 31.500 pesetas.

17. Tierra viña en el paraje conocido como «El Ardal», de una superficie de almud y medio, o sea, de unas 50 áreas aproximadamente, que linda: Norte y sur, camino; este, tierras de Emilio Navarro, Roberto y Francisco Iranzo García, y oeste, otras de Alejandro García Martínez y Félix Domínguez Viana.

Inscrita la hipoteca al mismo Registro, tomo 215, libro 44, folio 21, finca 3.781, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 238.000 pesetas.

18. Tierra de secano dedicada a viña de haber unas 20 áreas aproximadamente en el paraje «El Ardal», que linda: Norte y sur, carril; este, finca de Julián Ariza; oeste, otras de Eduardo Navalón Rodríguez.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 383, libro 88, folio 94, finca 12.678, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 94.500 pesetas.

19. Tierra de secano, campo, en el mismo paraje que la anterior de 48 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, carril; sur, finca de Federico Yuste Marín y carril; este, otras de Rafael Arona Atienza, y oeste, de don Víctor de Nalda.

Inscrita la hipoteca al mismo Registro, en el tomo 446, libro 105, folio 49, finca 9.735, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 231.000 pesetas.

20. Tierra secano, paraje llamado «El Ardal», de superficie 20 áreas 1 centiárea, que linda: Norte y sur, carriles; este y oeste, finca de don Víctor de Nalda.

Inscrita la hipoteca al mismo Registro, al tomo 312, libro 70, folio 166, finca 10.309, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 98.000 pesetas.

Valor total de los bienes subastados: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—1.954-A (23000).

## VALLADOLID

### Edictos

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por la Procuradora señora Verdugo, en nombre del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Heliodoro Gómez Acebes y doña Juana Delgado González, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará.

Primero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que la subasta es tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo, a hora de las once de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

### Fincas objeto de subasta

Vivienda letra C de la planta cuarta de la avenida Segovia, 48-50, de Valladolid; que consta de varias habitaciones y servicios, de 67 metros y 46 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.413, folio 99, finca 63.108, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.350.000 pesetas.

Vivienda letra D de la planta cuarta; que consta de varias habitaciones y servicios; de superficie 66 metros y 23 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.413, folio 101, finca 63.110, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.350.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.—El Secretario.—1.718-3 (23034).

★

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 146/1987-A, seguido por la Procuradora doña María Consuelo Verdugo Repidor, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Teodosio Noriega González, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 28 de mayo próximo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de oeder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 23 de junio y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de julio a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

### Finca objeto de subasta

1. Rústica.—Finca número 41, del polígono 6, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Camino-Velisario», término de Tudela de Duero (Valladolid), que linda: Norte, con zona excluida de concentración; sur, con camino Velisario; este, con finca número 42 de la Fundación «San



Francisco», y oeste, con la número 40 de Ramón Concellón. Tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 81 áreas 10 centiáreas. Pendiente de inscripción en el tomo 558, libro 103, folio 150, finca número 9.134, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.—El Secretario.—1.739-3 (23292).

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 122-A de 1987 se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra fincas hipotecadas por «Construcciones Bubi, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle Divina Pastora, número 3, quinto derecha, sobre reclamación de 9.100.000 pesetas de principal, 867.026 pesetas de intereses y 1.820.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que fueron hipotecadas por dicha deudora, en favor de la Entidad actora, que después de describirán, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

#### Advertencias

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de cada lote; no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

Tercera.—En el supuesto de que no hubiere licitadores en referida primera subasta, se celebraría una segunda, que tendrá lugar el día 25 de junio próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar que la anterior.

Cuarta.—Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de cada lote; no admitiéndose posturas que no cubran el 75 por 100 del mismo.

Quinta.—En el caso de que en la segunda subasta tampoco hubiera licitadores se celebraría una tercera, que tendrá lugar el día 24 de julio próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Sexta.—Para tomar parte en esta tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; admitiéndose cualquier postura que se haga, por celebrarse esta subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Que desde el anuncio de las anteriores subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, juntamente con aquél, el importe de la consignación que corresponda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero. 1. Vivienda letra B, planta primera, portal número 12, con acceso por edificio o bloque de calle San Quirce. Está compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 110,87 metros cuadrados y útil de 81,92 metros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo, caja de escalera y hueco de ascensor; por la derecha, entrando, calle San Quirce; izquierda, vivienda letra C, y fondo, patio de luces y casa número 5 de la calle San Quirce. Tiene como anejos la plaza de garaje de su denominación y a ella asignada en el sótano III y el trastero a la misma vinculado en el sótano II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 638, libro 220, folio 161, finca 20.832. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.166.180 pesetas.

Lote segundo. 2. Vivienda letra B, planta tercera, portal número 12, con acceso por edificio o bloque de calle San Quirce. Está compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 110,87 metros cuadrados y útil de 81,92 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, caja de escalera y huecos de ascensor; derecha, entrando, calle San Quirce; izquierda, vivienda C y patio de luces, y por el fondo, patio de luces y casa de la calle San Quirce. Tiene como anejos la plaza de garaje de su denominación y a ella asignada en el sótano III y el trastero a la misma vinculado en el sótano II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 639, libro 221, folio 3, finca 20.848. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.294.160 pesetas.

Lote tercero. 3. Vivienda letra E, planta quinta, portal número 12, con acceso por edificio o bloque de calle San Quirce. Está compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 90,18 metros cuadrados y útil de 66,63 metros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo de escalera, viviendas letras B y F y patio de luces; por la derecha, entrando, patio de luces y casa número 5 de la calle San Quirce; izquierda, vivienda letra F, y por el fondo, zona peatonal. Tiene como anejos la plaza de garaje y trastero de su denominación y a ella asignados, sitios en el sótano III. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 639, libro 221, folio 21, finca 20.866. Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.281.660 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—4.030-C (23253).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 290/1985, a instancia de Banco de Vizcaya, representado por la Procuradora doña Concepción Mendoza Abajo, contra don Inocencio Madariaga Yarza, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la tasación, los siguientes bienes inmuebles, como propiedad de la parte demandada:

Parcela de terreno sita en Ramucho (Concejo de Arechavaleta y Gardelegui); ocupa una superficie total de 1 hectárea 43 áreas y 16 centiáreas. Cuenta con una edificación en el centro de la finca de dos alturas, con acceso rodado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, con el número 1.413, en el folio 30 del tomo 3.839, libro 37, cuarta.

Tasado en 7.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina

número 18), el día 21 de mayo de 1987, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda para el próximo día 1 de junio de 1987, a las once treinta horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1987, a las once treinta horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos expresados para cada una de las subastas.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en efectivo en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad de Vitoria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.717-3 (23033).

#### ZAMORA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación del expediente número 89 de 1987, sobre declaración de fallecimiento legal de doña Joaquina Bernarda Crespo García, nacida en Zamora el día 18 de agosto de 1889, hija de Tomás y María, la cual desapareció de su domicilio el día 22 de febrero de 1969, a la edad de ochenta años, sin que desde entonces a pesar de las gestiones de toda índole llevadas a cabo para su busca hayan dado resultado positivo alguno, desconociéndose por tanto en la actualidad su paradero.

Zamora, 4 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria, María del Carmen Vicente.—1.349-3 (17762).

y 2.ª 20-4-1987

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia del número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 312 de 1985-B, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora Uriarte y siendo demandado don José Ordovás Arruego, calle Reina Fabiola, 22, 7.º, D. de Zaragoza; don Juan José Felipe Arruego, Jorge Cooi, 3 de Zaragoza, y don Jaime Ordovás Arruego, calle Del Medio, 182, Sástago; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y demás requisitos de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 23 de junio siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes embargados

Propiedad del codemandado don Juan José Felipe Arruego.

1. Un solar en calle Flandro, número 15, de esta ciudad. Inscrito al tomo 420, libro 254, folio 187, finca número 245. Tasación 1.800.000 pesetas.

Propiedad del codemandado don José Ordobás Arruego.

2. Urbana 3.-Piso bajo B, que comprende una vivienda dúplex, en planta baja alzada con superficie útil de unos 89,95 metros cuadrados. Forma parte del módulo de edificación número 2, con acceso por camino del Moreral de La Puebla de Alfinden. Finca registral número 3.103. Valor 3.900.000 pesetas.

3. Urbana 4.-Piso bajo C, que comprende vivienda dúplex de 89,95 metros cuadrados útiles. Forma parte del mismo edificio anterior en La Puebla de Alfinden. Finca registral número 3.104. Tasación 3.900.000 pesetas.

4. Urbana 5.-Piso bajo D, vivienda dúplex con igual superficie y la misma ubicación en La Puebla de Alfinden. Valor 3.900.000 pesetas.

5. Urbana 7.-Piso 2.º, E, en la segunda planta, con superficie útil de 89,87 metros cuadrados. Es parte de igual edificio anterior en La Puebla de Alfinden. Finca registral número 3.106. Tasación 3.900.000 pesetas.

6. Urbana 10.-Piso bajo A, que comprende una vivienda dúplex, de 89,95 metros cuadrados útiles, ubicada en igual lugar que las anteriores en La Puebla de Alfinden. Finca registral número 3.108. Tasación 3.900.000 pesetas.

7. Urbana 12.-Piso bajo C, vivienda dúplex, en planta baja alzada igual edificio de La Puebla de Alfinden, de 89,95 metros cuadrados útiles. Finca registral número 3.110. Tasación 3.900.000 pesetas.

8. Urbana 13.-Piso bajo D, sistema dúplex, en igual edificio de La Puebla de Alfinden. Finca registral número 3.111. Tasación 3.900.000 pesetas.

9. Urbana 16.-Piso 2.º, F, en segunda planta alzada, con superficie útil de 89,87 metros cuadrados en igual edificio de La Puebla de Alfinden. Finca registral número 3.113. Tasación 3.900.000 pesetas.

10. Tercera parte indivisa de nave industrial en planta baja, en La Puebla de Alfinden, partida Royales o Valdesentir, subida a la Ermita de 381,81 metros cuadrados. Finca número 3.752. Valor de su tercera parte indivisa 1.275.000 pesetas.

Propiedad de don Jaime Ordovás Arruego.

11. Finca secano en término de Sástago, al sitio de Val Carbonera de 10 áreas. Tomo 383, folio 20, finca 5.829. Valoración 45.000 pesetas.

12. Mitad indivisa de rústica secano en igual término, partida Val Carbonera de 2 hectáreas 96 áreas 95 centiáreas. Finca registral 5.812, mismo tomo que la anterior, folio 2. Valor 1/2 indivisa, 750.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de casa en Sástago, calle del Medio, 140; superficie 100 metros cuadrados, que linda: Derecha, Luis Salinas Enfedque; izquierda, con Felisa Casanova, y fondo, calle Calvario. Finca 7.184, tomo 239, folio 145. Valor 1/2 indivisa, 750.000 pesetas.

14. Mitad indivisa rústica, secano, en igual término, partida Val Piquera, de 52 áreas 50 centiáreas. Finca registral 6.590, tomo 387, folio 42. Valor 1/2 indivisa, 96.000 pesetas.

15. Usufructo de rústica regadío en Sástago, sitio «Campillo», de 5 áreas, finca 9, polígono 2, tomo 369, folio 171, finca 4.039. Valor usufructo 6.000 pesetas.

16. Usufructo de rústica 30, polígono 7, de regadío en igual término, de 25 áreas 20 centiáreas. Finca 4.808 al tomo 372, folio 190. Valor usufructo 24.000 pesetas.

17. Usufructo rústica 29, polígono 7, regadío en mismo término de Sástago, de 32 áreas 50 centiáreas. Inscrito al mismo tomo, folio 189, finca 4.807. Valor usufructo 30.000 pesetas.

18. Usufructo rústica secano, en mismo término, número 18 del polígono 9, extensión 4 hectáreas 66 áreas 25 centiáreas. Finca registral 5.828, tomo 383, folio 11. Valor usufructo 138.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.711-3 (23026).

★

El Juez de Primera Instancia del número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 149 de 1984, a instancia del actor «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Laborda y siendo demandado Industrias Agrupadas de la Confección y otros, con domicilio en esta ciudad, calle Cesáreo Alierta, 16, 6.º Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúos. De no cubrirse lo reclamado y queda desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 26 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 23 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien

Torre denominada Guallart, en término de Villanueva de Gállego, de 51 áreas 92 centiáreas, de los que 1.200 metros 36 decímetros cuadrados, corresponden a casa de campo, bodega, aljibe, graneros, pajares, corrales, cocheras y otras dependencias, así como escorredero propio de la finca, y el resto a terreno contiguo. Linda: Sur, con Hilario Biel; este, con Pascual Oñate; norte, con camino, y oeste, con Vicente Valero López, y cuyo sendero se demarca de norte a sur con una serie de pinos, mediante la acequia del Rabal. Es la finca registral número 882, al tomo 1.211, folio 23. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-3.947-C (22875).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.113/1985-C a instancia del actor «Comunidad de Propietarios» de la casa sita en manzana 2.6, barrio «Cartuja Baja», de Zaragoza, representado por el Procurador señor Bozal, y siendo demandado «Gecim, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, avenida de la Independencia, 6-8, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte:

Segunda subasta: El 29 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 25 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Bloque 1. Piso, con garaje inseparable, primero, A. Tomo 3.866. Finca 104.023. Valoración: 3.100.000 pesetas.

Bloque 1. Piso, con garaje inseparable, primero, D. Tomo 3.866. Finca 104.029. Valoración: 3.100.000 pesetas.

Bloque 1. Piso, con garaje inseparable, segundo, A. Tomo 3.866. Finca 104.031. Valoración: 3.100.000 pesetas.

Bloque 1. Piso, con garaje inseparable, segundo, D. Tomo 3.866. Finca 104.037. Valoración: 3.100.000 pesetas.

Bloque 1. Piso, con garaje inseparable, tercero, A. Tomo 3.866. Finca 104.039. Valoración: 3.100.000 pesetas.

Bloque 1. Piso, con garaje inseparable, tercero, D. Tomo 3.866. Finca 104.045. Valoración: 3.100.000 pesetas.

Bloque 2. Piso, con garaje inseparable, primero, A. Tomo 3.866. Finca 104.047. Valoración: 3.100.000 pesetas.

Bloque 2. Piso, con garaje inseparable, primero, B. Tomo 3.866. Finca 104.049. Valoración: 3.100.000 pesetas.

Bloque 2. Piso, con garaje inseparable, primero, C. Tomo 3.866. Finca 104.051. Valoración: 3.100.000 pesetas.

Bloque 2. Piso, con garaje inseparable, primero, D. Tomo 3.866. Finca 104.053. Valoración: 3.100.000 pesetas.

Bloque 2. Piso, con garaje inseparable, segundo, A. Tomo 3.866. Finca 104.055. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Bloque 2. Piso, con garaje inseparable, segundo, B. Tomo 3.866. Finca 104.057. Valoración: 3.100.000 pesetas.

Bloque 2. Piso, con garaje inseparable, tercero, A. Tomo 3.866. Finca 104.063. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Bloque 2. Piso, con garaje inseparable, tercero, B. Tomo 3.866. Finca 104.065. Valoración: 3.100.000 pesetas.

Bloque 5. Piso, con garaje inseparable, primero, A. Tomo 3.867. Finca 104.123. Valoración: 3.100.000 pesetas.

Bloque 5. Piso, con garaje inseparable, primero, C. Tomo 3.867. Finca 104.127. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Bloque 5. Piso, con garaje inseparable, primero, D. Tomo 3.867. Finca 104.129. Valoración: 3.300.000 pesetas.

Bloque 5. Piso, con garaje inseparable, segundo, A. Tomo 3.867. Finca 104.131. Valoración: 3.100.000 pesetas.

Bloque 5. Piso, con garaje inseparable, segundo, C. Tomo 3.867. Finca 104.135. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Bloque 5. Piso, con garaje inseparable, segundo, D. Tomo 3.867. Finca 104.137. Valoración: 3.300.000 pesetas.

Bloque 5. Piso, con garaje inseparable, tercero, A. Tomo 3.867. Finca 104.139. Valoración: 3.100.000 pesetas.

Bloque 5. Piso, con garaje inseparable, tercero, C. Tomo 3.867. Finca 104.143. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Bloque 5. Piso, con garaje inseparable, tercero, D. Tomo 3.867. Finca 104.145. Valoración: 3.300.000 pesetas.

Bloque 6. Piso, con garaje inseparable, primero, A. Tomo 3.867. Finca 104.147. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Bloque 7. Piso, con garaje inseparable, primero, A. Tomo 3.867. Finca 104.155. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Bloque 7. Piso, con garaje inseparable, primero, B. Tomo 3.867. Finca 104.157. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Bloque 7. Piso, con garaje inseparable, primero, C. Tomo 3.867. Finca 104.159. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Bloque 7. Piso, con garaje inseparable, primero, D. Tomo 3.867. Finca 104.161. Valoración: 3.300.000 pesetas.

Bloque 7. Piso, con garaje inseparable, tercero, B. Tomo 3.867. Finca 104.173. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Bloque 7. Piso, con garaje inseparable, tercero, D. Tomo 3.867. Finca 104.177. Valoración: 3.300.000 pesetas.

Bloque 8. Piso, con garaje inseparable, primero, A. Tomo 3.867. Finca 104.179. Valoración: 3.100.000 pesetas.

Bloque 8. Piso, con garaje inseparable, primero, C. Tomo 3.867. Finca 104.183. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Bloque 8. Piso, con garaje inseparable, primero, D. Tomo 3.867. Finca 104.185. Valoración: 3.300.000 pesetas.

Bloque 8. Piso, con garaje inseparable, segundo, A. Tomo 3.867. Finca 104.187. Valoración: 3.100.000 pesetas.

Bloque 8. Piso, con garaje inseparable, segundo, C. Tomo 3.867. Finca 104.191. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Bloque 8. Piso, con garaje inseparable, tercero, A. Tomo 3.867. Finca 104.195. Valoración: 3.100.000 pesetas.

Bloque 8. Piso, con garaje inseparable, tercero, C. Tomo 3.867. Finca 104.199. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Bloque 8. Piso, con garaje inseparable, tercero, D. Tomo 3.867. Finca 104.201. Valoración: 3.300.000 pesetas.

#### Se advierte

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 1 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.019-C (23008).

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### GIJÓN

##### Cédulas de emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 2 de Gijón, en resolución dictada en el juicio de cognición número 76/1987, promovido por la Entidad mercantil «Berge y Cia., Sociedad Anónima», domiciliada en Gijón, contra la Sociedad «Kuk Je Shipping Co. Limitada», cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Seúl (Corea), en reclamación de 376.042 pesetas; ha acordado emplazar a la Sociedad demandada para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en autos, y en este caso, si comparece, se le concederán tres días para contestar, entregándole la copia de la demanda y documentos, al notificarle la providencia en que se la tengo por personada.

Para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de emplazamiento en forma a la demandada «Kuk Je Shipping Co. Limitada», expido la presente en Gijón a 7 de marzo de 1987.—El Juez.—La Secretaria del Juzgado.—1.293-D (22986).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.655/1986, sobre daños en accidente de tráfico, siendo en el mismo denunciante el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y José Luis González Martínez; perjudicada, Carmen González Fernández; denunciada, María Eugenia Alvargonzález San Martín, y responsable civil subsidiaria, Teresa Díaz-Caneja Planell, asegurada ésta con la Compañía de seguros Mutua Madrileña Automovilística, acordó emplazar al Ministerio Fiscal y partes, para que en el término de cinco días comparezcan ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de esta villa, a usar de su derecho, si les conviniere, con el apercibimiento o al apelante que de no comparecer le será declarado desierto el recurso, en virtud de recurso de apelación que contra la sentencia dictada interpuso a denunciada y el cual le fue admitido en ambos efectos.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación y emplazamiento a la responsable civil subsidiaria en ignorado paradero Teresa Díaz-Caneja Planell, expido la presente en Gijón a 1 de abril de 1987.—El Secretario.—4.562-E (22966).

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

##### Cédulas de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.102/1986, por lesiones en riña e

insultos en el que figura como denunciado Antonio García Puentes que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio García Puentes como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de un día de arresto menor y al pago de la otra mitad de las costas, asimismo, debo condenar y condeno a Angel Garcés Luque como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal a la pena de un día de arresto menor y como autor de una falta del artículo 585-1.º del Código Penal a la pena de 6.000 pesetas de multa, con seis días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de la otra mitad de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Antonio García Puentes, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 25 de marzo de 1987.—La Secretaria.—4.557-E (22961).

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 583/1986, por infracción a la Ley de Caza, en el que figura como denunciado José Fernández García, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Hernández Gutiérrez, Jesús Hernández Gutiérrez y José Fernández García, como autores responsables civil y criminalmente de una falta prevista y penada en el artículo 43-b, de la vigente Ley de Caza, a la pena de 5.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, que indemnicen cada uno a la Sociedad de Cazadores de San Agustín de Guadalupe, en la cantidad de 800 pesetas y al pago por terceras e iguales partes de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Fernández García, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 25 de marzo de 1987.—La Secretaria.—4.558-E (22962).

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 158/1986, por daños por imprudencia en el que figura como denunciado Julián González que se encuentra en ignorado paradero y domicilio se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián González como autor criminalmente y civilmente responsable de una falta consumada de imprudencia o negligencia simple a la pena de 4.000 pesetas de multa que abonará en el término de cinco días y, de no pagarlas, cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, que indemnice a José Villanueva Lambies en la suma de 13.850 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan Luis Gordillo (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Julián González expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 2 de abril de 1987.—El Secretario.—4.559-E (22963).

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 969/1985, por daños en colisión en el que figura como denunciado Manuel García Pérez, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel García Pérez como autor criminal y civilmente responsable de una falta consumada de imprudencia o negligencia simples sin cometer infracción a los reglamentos, a la pena de multa de 2.000 pesetas que abonará en el término de cinco días y, de no pagarlas, cumplirá quince días de arresto en concepto de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, que indemnice a José Luis Martín Martín en la suma de 19.200 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan Luis Gordillo (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a Manuel García Pérez, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 2 de abril de 1987.-La Secretaria.-4.561-E (22965).

## SEVILLA

### Cédula de citación

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 2.141/1986-P, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 5 de mayo, a las diez horas de su mañana, por medio del presente se cita a Esperanza Velasco Fernández, con domicilio último conocido en calle Príncipe de Vergara, 211, 9.º, A, de Madrid, y ahora en ignorado paradero, para que como parte y con las pruebas que tenga comparezca a la celebración del mencionado juicio, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Sevilla a 2 de abril de 1987.-El Secretario.-4.565-E (22969).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Agustín Medrano Carmona, hijo de Agustín y de Micaela, nacido en Granada el día 25 de abril de 1966, de estado soltero, de profesión Albañil, con documento nacional de identidad número 43.050.442 y último domicilio conocido en la ciudad de Palma de Mallorca, calle Juan de Austria, número 4-A, bajo izquierda, destinado como Soldado en el Batallón Mixto de Ingenieros número XVI (Las Palmas de Gran Canaria), procesado por presunto delito de desertión en la causa número 19/1987, seguido contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, sito en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3-1.º). Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado Togado, en méritos del mencionado delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que, al ser detenido, se informará al procesado y que a su vez comunicarán a la precitada Autori-

dad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de marzo de 1987.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado.-566 (21422).

★

Cabo primero Legionario Antonio Sagi Juan, hijo de Fernando y de Luisa, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de estado civil soltero, de profesión Chófer, de cuarenta y dos años de edad, con documento nacional de identidad número 38.033.534, cuyas señas particulares son: Estatura 1,80 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 96-II-1987, por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 25 de marzo de 1987.-El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-355 (21050).

★

Legionario Manuel Rodríguez Castaños, hijo de José y de Carmen, natural de Cádiz, provincia de Cádiz, de estado civil soltero, de profesión Alicañador, de treinta y un años de edad, con documento nacional de identidad número 31.315.726, cuyas señas particulares son: Estatura 1,62 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número, por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 24 de marzo de 1987.-El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-554 (21049).

★

Moisés Cherter Solís, hijo de Eugenio y de María, natural de Guatemala, nacido el 17 de marzo de 1948, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, encartado en la causa número 100-II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 620 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, boca normal, barba poblada, como señales particulares una cicatriz perpendicular; comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Melilla a 27 de marzo de 1987.-El Comandante auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-572 (21728).

★

Echevarría Valdés, José, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Ignacio y Encarnación, de profesión Peón no clasificado, natural de Bermeo,

Vizcaya, con documento nacional de identidad número 30.601.432, que comparezca en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Valencia, sito en calle Serrano Flores, número 6, para responder de los cargos que le resultan de la causa ordinaria número 114-V-1986, advirtiéndole que de no comparecer le pesará el perjuicio a que haya en Derecho.

Al propio tiempo, se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenar su busca y captura y, en caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1987.-El Capitan auditor, Juez togado, Rafael Lille García.-578 (21937).

★

Juan Bernat Delaney, hijo de Juan y María, soltero, Camarero, nacido el 31 de julio de 1961, en Barcelona, con documento nacional de identidad número 77.905.991, domiciliado últimamente en Blanes (Gerona), calle Esperanza, número 11, procesado por el delito de robo en la causa número 1/1982, de la jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Auditor de la Armada, don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez togado militar de Instrucción de la Zona, en San Fernando, Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no afectarlo.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en San Fernando a 1 de abril de 1987.-El Juez togado militar de Instrucción.-582 (22383).

★

Santiago García Cuesta, hijo de Baldomero y de María del Carmen, natural de Oviedo, nacido el 31 de julio de 1967, de estado civil soltero, de profesión ATS, encartado en la causa número 101/II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 780 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Melilla a 27 de marzo de 1987.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-587 (22385).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Olivier Hernández Yélamos, hijo de Jesús y de Eloísa, natural de Hospitalet de Llobregat, nacido el 17 de agosto de 1964, con DNI número 38.453.077, de profesión Calefactor, procesado en la C.O. número 3/1987, por un presunto delito de desertión. Toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Barcelona, 23 de marzo de 1987.-El Juez togado, Miguel Bazaco Ruigómez.-539 (20390).